

**CONDICIONES SOCIOLABORALES DEL MAESTRO SANTANDEREANO DURANTE
EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 1937 Y 1979**

RICARDO JAVIER HERNÁNDEZ BERMÚDEZ

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE EDUCACIÓN
BUCARAMANGA
2023**

**CONDICIONES SOCIOLABORALES DEL MAESTRO SANTANDEREANO DURANTE
EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 1937 Y 1979**

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Investigador

RICARDO JAVIER HERNÁNDEZ BERMÚDEZ

Trabajo de investigación para optar al título de:

MAGISTER EN PEDAGOGÍA

DIRECTOR

Mg. CÉSAR AUGUSTO ROA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

CALIDAD EDUCATIVA Y GESTIÓN ESCOLAR

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

ESCUELA DE EDUCACIÓN

BUCARAMANGA

2023

Tabla de contenido

1. EL PROBLEMA A INVESTIGAR	12
1.2. Justificación	14
1.3. Objetivos	15
1.3.1 Objetivo general.....	15
1.3.2 Objetivos específicos.....	15
2. MARCO REFERENCIAL	16
2.1 Antecedentes investigativos.....	16
2.1. 1 Ámbito internacional.....	16
2.1.2 Ámbito nacional	19
2.1.3 Ámbito local	23
2.2 Marco legal	26
2.3 Horizonte teórico.....	37
2.3.1 Calidad de vida	37
2.3.2 Calidad de educación	38
2.3.4 Delimitación “Condiciones sociolaborales del maestro”	41
2.4 Contexto de la investigación	45
3. DISEÑO METODOLÓGICO.....	52
3.1 Enfoque	54
3.2 Método.....	55
3.3 Técnica	56
3.4 Instrumento	57
3.5 Validez.....	58
4. CONDICIONES DE LOS MAESTROS SANTANDEREANOS DE 1937 A 1939	60
4.1 Normas que regularon las condiciones Socio laborales.....	60
4.1.1 Escalafón Nacional.....	61
4.1.2 Sistema pensional	66
4.1.3 Escala salarial 1937 a 1978.....	69
4.2 Influencia en la calidad de vida.....	87
4.2.1 Labores y retribuciones	87

4.2.2 Sindicalismo y huelgas	91
4.3 Concepción del maestro	96
4.3.1 Percepciones propias	96
4.3.2 La norma y los maestros	100
5. CONCLUSIONES	104
6. RECOMENDACIONES	109
BIBLIOGRAFÍA.....	111

Índice de Tablas

Tabla 1. Puntajes Escalafón Nacional	62
Tabla 2. Tiempo para ascenso en el Escalafón Nacional.....	63
Tabla 3. Puntajes de la ficha para ser ubicado en el Escalafón Nacional.....	64
Tabla 4. Requisitos para jubilación diferentes escalafones.....	66
Tabla 5. Porcentaje pensional diferentes escalafones	67
Tabla 6. Salarios de maestros santandereanos de primaria de 1937.....	70
Tabla 7. Salarios de maestros santandereanos de primaria de 1940.....	71
Tabla 8. Salarios de maestros santandereanos de primaria de 1945.....	72
Tabla 9. Salarios de maestros del Colegio Santander 1945	72
Tabla 10. Salarios de maestras de la Escuela complementaria de Señoritas de Vélez de 1945	73
Tabla 11. Salarios de maestros del Colegio Santander de 1947	74
Tabla 12. Salarios de maestros santandereanos de primaria de 1949	75
Tabla 13. Salarios de maestros santandereanos de primaria de 1951	75
Tabla 14. Salarios de maestros santandereanos de primaria de 1953	76
Tabla 15. Salarios de maestros santandereanos de primaria de 1956	77
Tabla 16. Salarios de maestros santandereanos de primaria de 1957	77
Tabla 17. Salarios de maestros santandereanos de primaria de 1959	78
Tabla 18. Salarios de maestros Colegio Santander de 1959.....	78
Tabla 19. Salarios de maestros santandereanos de primaria de 1960	79
Tabla 20. Salarios de maestros santandereanos de primaria de 1962	80
Tabla 21. Salarios de maestros santandereanos de primaria de 1967- 1968.....	82
Tabla 22. Salarios de maestros santandereanos de primaria de 1971	83
Tabla 23. Salarios Escalafón Nacional Bachillerato 1971	84
Tabla 24. Salarios Escalafón maestros de secundaria 1974	84
Tabla 25. Comparativos salarios primaria Nación y Santander 1978.....	85
Tabla 26. Salarios Escalafón Nacional Secundaria 1978.....	86
Tabla 27. Costo de vida Bucaramanga y Salarios maestros primaria de Santander	89

Índice de imágenes

Imagen 1. Proceso metodológico de la investigación documental.....	59
Imagen 2. Salarios y costo de vida 1940- 1949 (Valle del Cauca).....	89

Tabla de gráficos

Gráfico 1. Porcentaje de aumento salarial de los maestros santandereanos de primaria 1937 a 1957	88
Gráfico 2. Porcentaje de aumento salarial de los maestros santandereanos de primaria 1937 a 1957	91

RESUMEN

Título: Condiciones sociolaborales del maestro santandereano durante el período comprendido entre 1937 y 1979*

Autor: Ricardo Javier Hernández Bermúdez**

Palabras clave: maestro, condiciones sociolaborales, concepciones, calidad de vida, normatividad.

Descripción: Los estudios sobre las condiciones sociolabores de los maestros han generado el interés investigativo del colectivo y línea de investigación “Calidad Educativa y Gestión Escolar”, perteneciente a la Escuela de Educación de la Universidad Industrial de Santander; en el desarrollo del macroproyecto “El tiempo del maestro a través del tiempo 1870 a 2021”.

El presente trabajo de investigación de enfoque cualitativo, empleó el método hermenéutico, la técnica del análisis documental y el instrumento de la ficha documental. El proceso metodológico permitió caracterizar las condiciones sociolaborales de los maestros santandereanos entre 1937 y 1979.

Se identificaron las condiciones establecidas desde la normatividad de orden nacional y territorial que sortearon los educadores santandereanos de la época, entre las que se destacaron la creación, ingreso, ascenso y exclusiones del primer Escalafón Nacional; la forma de pensionarse y los salarios que devengaron. Luego, cómo estas condiciones afectaron su calidad de vida, donde se hizo mención de las manifestaciones y protestas que realizaron como gremio para mejorar su situación sociolaboral. Finalmente, se evidencian algunas las concepciones propias sobre el ser maestro, o derivadas social y escolarmente por la normatividad de la época.

* Proyecto de investigación

** Facultad de Ciencias Humanas, Escuela de Educación. Maestría en Pedagogía. Director del proyecto: César Augusto Roa, Mg. en Filosofía.

ABSTRAC

Title: Socio-labor conditions of the Santanderian teachers during the period between 1937 and 1979*

Author: Ricardo Javier Hernández Bermúdez**

Keywords: teacher, Socio-labor conditions, conceptions, quality of life, regulations.

Descripción: Studies on the socio-labor conditions of teachers have sparked research interest within the collective and research line of 'Educational Quality and School Management,' affiliated with the School of Education at the Industrial University of Santander. This is evident in the development of the macroproject 'The Teacher's Time Throughout 1870 to 2021.'

This qualitative research work employed the hermeneutic method, document analysis technique, and the documentary record as an instrument. The methodological process allowed for the characterization of the socio-labor conditions of teachers in Santander between 1937 and 1979.

Conditions established by national and territorial regulations that Santanderian educators of the time navigated were identified. Notable among these were the creation, entry, promotion, and exclusions within the first National Salary Scale; the pension system and the salaries they earned. Subsequently, the impact of these conditions on their quality of life was examined, including mention of the collective demonstrations and protests carried out by the professional group to enhance their socio-labor situation. Finally, there is an illustration of the individual conceptions about being a teacher, as well as those influenced socially and institutionally by the norms of that era.

* Research project

** Faculty of Humanities, School of Education. Master's in Pedagogy. Project Director: César Augusto Roa, M.A. in Philosophy.

INTRODUCCIÓN

La educación es un pilar fundamental para garantizar el desarrollo de cualquier sociedad. Entre los diversos actores propios de la educación se encuentran los maestros que desempeñan un papel crucial en la formación de cada generación, al comunicar los conocimientos, valores, habilidades, entre otros; que contribuyen al crecimiento no solo individual sino de la sociedad.

El presente trabajo tuvo como objetivo determinar “Las condiciones sociolabores del maestro santandereano durante el periodo comprendido entre 1937 y 1979” el cual es una investigación perteneciente al macro proyecto “El tiempo del maestro a través del tiempo”, dirigido por el colectivo de investigación “Calidad Educativa y Gestión Escolar”, perteneciente a la Escuela de Educación de la Universidad Industrial de Santander.

Al analizar las condiciones sociolaborales de los maestros en Colombia durante el periodo en mención se evidenció que este periodo fue testigo de importantes cambios políticos, sociales y educativos en el país, lo que tuvo una repercusión significativa en la labor de los maestros santandereanos afectando de forma negativa su calidad de vida y percepciones sobre su labor, lo que motivó movilizaciones, protestas y paros durante las décadas de los sesenta y setenta.

La investigación emplea el enfoque cualitativo, utilizando el análisis documental como principal metodología. Se recopilaron y analizaron diversas fuentes primarias y secundarias, como documentos oficiales, memorias del ministerio de educación, fuentes periodísticas; con el fin de obtener una aproximación a las condiciones sociolaborales de los maestros santandereanos ese periodo.

El estudio se divide en tres fases: diseño de investigación, gestión e implementación, y comunicación de los resultados. Durante el proceso de investigación, se identificaron normas y requerimientos que regulaban las condiciones de trabajo de los maestros, así como su impacto en la calidad de vida de los mismos y en las concepciones de maestro tanto por parte de los gobiernos como de los propios maestros en esa época.

Los resultados de la investigación revelaron que durante el periodo de 1937 a 1979, los maestros enfrentaron condiciones laborales precarias, con poca estabilidad económica y la necesidad de realizar actividades adicionales para complementar sus ingresos. Además, se identificó una sobrecarga de trabajo para las mujeres maestras debido a las labores domésticas que se consideraban propias del género según las concepciones de la época; sumado a esto, las educadoras fueron discriminadas desde el establecimiento porque durante algunos recibieron una menor remuneración que sus pares varones.

El descontento por las situaciones adversas que vivieron los maestros colombianos en el la época que abarcó el estudio. Tuvo un alivio con la promulgación del primer estatuto único docente con el decreto 2277 de 1979, con el cual se inició un proceso de profesionalización de los educadores, ascensos en el escalafón, garantías en la estabilidad y reconocimiento de la labor de los maestros, lo cual mejoró positivamente las condiciones sociolaborales del magisterio colombiano.

A través de este análisis, se espera contribuir al conocimiento y comprensión de las condiciones sociolaborales de los maestros en Colombia, lo que puede servir como base para futuras investigaciones, y propuestas de políticas y acciones que mejoren las condiciones sociolaborales de los maestros, y por tanto de la calidad de la educación en el país.

1. EL PROBLEMA A INVESTIGAR

La educación es una actividad compleja en la que intervienen diferentes factores y actores; entre los factores se resalta la escuela con todas sus diferentes problemáticas sociales y económicas; entre los actores encontramos los estudiantes, padres de familia, directivos y maestros; estos últimos son a quienes se les ha atribuido más funciones y responsabilidades históricamente dentro de la educación.

Las responsabilidades, circunstancias, situaciones y relaciones que establecen con los demás hacen parte del quehacer del maestro y estas influyen en su diario vivir, lo que genera en ocasiones agotamiento, deterioro del estado mental, estrés, hasta llegar a manifestarse en algunos casos con enfermedades como síndrome de burnout o depresión, entre otras¹; a lo que se suma la falta de reconocimiento del valor social de su profesión y las no adecuadas condiciones socio laborales para su ejercicio, como para el aprendizaje y formación de sus estudiantes, situaciones que han obligado al magisterio a luchar históricamente por sus reivindicaciones en la sociedad colombiana.

El reconocimiento salarial, equitativo a la labor desarrollada por los maestros, ha sido y es una constante demanda histórica del magisterio colombiano, porque la remuneración económica permite la subsistencia básica de cualquier trabajador. FECODE (Federación Colombiana de Educadores) aún reclama y lucha por la nivelación salarial a la par con los demás empleados públicos para garantizar condiciones de vida más digna para los maestros colombianos y de aprendizaje para quienes son los destinatarios de su profesión.

Las condiciones sociolaborales juegan un papel fundamental, porque estas permiten reconocer al maestro como un trabajador, la influencia que tienen en su vida personal y el desempeño de su labor. Cotidianamente es frecuente encontrar que el maestro requiere grandes cantidades de tiempo extra de su jornada laboral para planear, revisar, calificar, entre otras, por las cuales no recibe un reconocimiento económico acorde a su

¹ GONZALEZ, Edgar; Bernal y PLAZAS, Edison. Ausentismo laboral por incapacidad médica en los docentes del magisterio, Distrito de Bogotá. 2015-2019. Universidad del Rosario. Bogotá D.C. 2020

dedicación y compromiso; situación que lo lleva en no pocos casos a buscar un segundo empleo u otra fuente de ingresos para mejorar su calidad de vida.

Por esta razón, en el Grupo Atenea-investigaciones en Educación, Línea Calidad Educativa y Gestión Escolar (CEGE), se vienen realizando estudios e investigaciones que le han dado importancia a los maestros, "... a las condiciones socio laborales en las cuales se desempeñan, que afectan su dignidad, su calidad de vida, la calidad de su quehacer educativo y por tanto la calidad de la educación"². En consecuencia, uno de los macroproyectos del colectivo de investigación se ha interesado en estudiar la evolución de las condiciones socio laborales de los maestros a través del tiempo (1870 a 2021).

Entender el presente, implica hacer una retrospectiva de los diferentes factores que permanecen o cambian con el tiempo. Al analizar las problemáticas de hoy, relacionadas con calidad de vida, las condiciones sociolaborales y la vida del maestro se hace necesario escudriñar en el pasado para dar una mirada crítica a los acontecimientos históricos que han marcado y marcan el ejercicio de la profesión educadora en el contexto santandereano y en el país.

Una de las debilidades de la educación y en este caso del gremio de los maestros son los pocos estudios históricos sobre sí mismos. Los proyectos de la línea de investigación Calidad Educativa y Gestión Escolar además de indagar sobre los enfoques y prácticas de gestión en las instituciones escolares, buscan ahondar también en las condiciones sociolaborales de los maestros santandereanos, no sólo en el presente sino también en su devenir histórico.

El presente proyecto busca dar continuidad a las investigaciones desarrolladas en el macroproyecto sobre las condiciones sociolaborales de los maestros, influencia en su Calidad de Vida, desarrollo profesional y Calidad de la Educación, el primer periodo

² CEGE, Calidad Educativa y Gestión Escolar. Macroproyecto de investigación: La organización del tiempo laboral de los maestros, influencia en su calidad de vida y calidad de la Educación, 1870-2021. Bucaramanga: Maestría en Pedagogía, Universidad Industrial de Santander.

estudiado fue del 1870 a 1936³, se pretende con el presente estudio abordar el período entre 1937 a 1979, dividiéndolos en dos espacios temporales: de 1937 a 1956, período histórico enmarcado en una parte de la “hegemonía liberal”(1930-1946) y La Violencia bipartidista (1948 -1958), en este primer momento se dio una reforma constitucional y se crea el primer escalafón docente⁴; el segundo momento histórico comprendido entre 1957 a 1979 estuvo marcado por el inicio del Frente Nacional y finalizó con la promulgación del Estatuto Docente (Decreto 2277 de 1979).

A partir de la situación problemática se derivó la pregunta orientadora de la investigación ¿Cómo eran las condiciones socio laborales de los maestros en el periodo comprendido de 1937 a 1979?, y las preguntas directrices ¿Cuáles fueron las normas y requerimientos que regularon las condiciones socio laborales de los maestros santandereanos de la época? ¿De qué manera las condiciones sociolaborales afectaron su calidad de vida? y ¿Qué concepciones de maestro tenían los gobiernos y los maestros de la época?

1.2. Justificación

Es indispensable abordar como problemática de estudio las condiciones sociolaborales de los maestros colombianos en el devenir histórico hasta nuestros días y evidenciar cómo las condiciones socio laborales afectan la calidad de vida y la labor del maestro santandereano. Para esto fue necesario estudiar las condiciones que se dieron en el período específico (1937 -1979), lo que permitió comprender que los hallazgos que se dieron en el pasado, hacen parte de la constante lucha por las reivindicaciones de los maestros en el presente.

La reflexión pedagógica sobre el problema objeto de investigación busca abordar la mayor cantidad de actores y factores presentes en la educación, por lo cual, se hizo

³ PINTO S, Luis Carlos. Condiciones sociolaborales del maestro durante el periodo comprendido entre 1870 y 1936. Tesis de la maestría en pedagogía desarrollada en Bucaramanga. 2018.

⁴ Creado por el decreto 1602 de 1936

necesario traer a colación las memorias del pasado que permiten buscar el reconocimiento presente y futuro de la profesión de ser maestro.

La investigación busca aportar una nueva mirada que ayude a dignificar la labor, las luchas de los maestros por mejorar sus condiciones laborales, un mejor reconocimiento en la sociedad y su contribución innegable a la calidad educativa. A su vez contribuirá a generar nuevas investigaciones, que den continuidad al estudio en los períodos posteriores al investigado, teniendo en cuenta los distintos contextos de lugar y tiempo, las condiciones de trabajo de los educadores que afectan tanto su calidad de vida como la calidad de la educación.

1.3. Objetivos

1.3.1 Objetivo general

- Determinar las condiciones sociolaborales del maestro santandereano durante el período comprendido entre 1937 - 1979.

1.3.2 Objetivos específicos

- Identificar las normas y requerimientos que instauró el Estado para regular las condiciones sociolaborales de los maestros.
- Analizar la manera en que las condiciones sociolaborales de los maestros influyeron sobre su calidad de vida.
- Determinar las concepciones de maestro que se infieren a partir de las normas y requerimientos oficiales y las que de sí mismos tenían los maestros de la época.

2. MARCO REFERENCIAL

Este apartado tiene como objetivo presentar los referentes investigativos, en el ámbito internacional, nacional y local; el marco legal, donde se rastrean las leyes, decretos, resoluciones y políticas que regularon la educación y cómo la aplicación de estas se reflejaron en las condiciones sociolaborales de los maestros de la época estudiada; un tercer apartado presenta los fundamentos teóricos que cimentan las bases de la investigación, y por último, el contexto de la investigación, donde se busca caracterizar lo histórico, político y económico del país durante el período comprendido entre 1937 hasta 1979.

2.1 Antecedentes investigativos

2.1.1 Ámbito internacional

El primer antecedente internacional consultado se titula “La precarización del trabajo. El caso de los maestros de educación básica en América Latina”⁵ de los profesores Manuel Sánchez y Francisca Corte. Los autores rastrean las diferentes reformas laborales en México, Brasil, Chile y Argentina; que al implementarse desmontan gradualmente las garantías en el trabajo, lo cual conlleva a la precarización de la labor docente mediante la llamada flexibilidad laboral que se ve reflejada en los contratos temporales que intensifican la cantidad horaria, la diferenciación en las percepciones salariales y la entrega de aportes pensionales a aseguradoras privadas.

El rastreo de la problemática se ubica a finales del siglo XX, en especial los años ochenta cuando inician las reformas que conllevan a la precarización de las condiciones laborales de los trabajadores. La labor de los maestros no fue ajena a dichas reformas, que se impulsaron a lo largo de Latinoamérica debido al estancamiento económico, lo cual se tradujo en la distribución inequitativa de la riqueza. Inician los rescates del Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM) lo que hace que los países pierdan

⁵ SÁNCHEZ CERÓN, Manuel y CORTE CRUZ, Francisca M. La precarización del trabajo. El caso de los maestros de educación básica en América Latina. Revista latinoamericana de estudios educativos. Volumen XLII, Número 1. 2012

su autonomía en materia de políticas sociales reflejadas en la inestabilidad laboral, la reducción de los salarios y pensiones hasta un 30%⁶ como sucedió en Brasil disminuye a su vez las posibilidades de alcanzar una jubilación digna.

Un segundo estudio internacional consultado fue “Realidades del empleo en Nicaragua” de los investigadores Winston J. Zamora, David Cobos S. y Fernando López N en Nicaragua (2016)⁷. El objetivo era determinar, desde la percepción de los docentes de Secundaria de Chontales (Nicaragua) entre el periodo 2013-2014. Para realizar esta investigación de enfoque cuantitativo se contó con la participaron de 157 docentes, que mediante un cuestionario que contenía 62 ítems que indagaban por situaciones propias de la profesión docente, entre la que destacan la situación socioeconómica, las condiciones laborales y cómo estas se relacionaban con su salud.

El estudio concluye que los profesores que conforman el magisterio nicaragüense se encuentran entre satisfechos y muy satisfechos con la profesión docente, pero su percepción acerca de la retribución por su labor la ven como algo precario debido a que devengan un salario insuficiente que se traduce en una vida de carencias. Estas carencias se traducen en las cuestiones laborales como no poder acceder a internet, programas de posgrado, recreación y en familiares al no poder suplir la ni siquiera con la canasta básica, tener una vivienda propia que sea digna y mucho menos brindarles a sus hijos una mejor vida basada en los pilares de la estabilidad y prosperidad.

Los profesores están sometidos sistemáticamente a un gran número de situaciones en su quehacer pedagógico que se traducen en diferentes padecimientos como “estrés, gastritis, insomnio, enfermedades de la columna, varices en las piernas, disfonías y depresión.”⁸ También menciona que los maestros deben lidiar con grupos con gran cantidad de estudiantes que requieren un mayor nivel de atención y concentración, se deben generar espacios con diferentes estrategias de aprendizaje que atiendan la

⁶ *Ibíd.* p. 22

⁷ Zamora-Díaz, W. J., López-Noguero, F. y Cobos-Sanchiz, D. (2016). Realidades del empleo docente en Nicaragua. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 18(2), 191-205.

⁸ *Ibíd.* P.201

diversidad de estudiantes sin contar con los recursos necesarios para desempeñar su labor. Por otra parte, señala, que los maestros desconocen la necesidad del cuidado de su salud, de formarse en el autocuidado y programas de salud preventiva enfocados en los docentes. El aporte de este estudio al proyecto de investigación es tomar la salud como un indicador de la calidad de vida de los maestros.

El trabajo titulado “Una mirada a cien años de educación en España”⁹ de Víctor Manuel Juan Borroy en la Universidad Nacional de Educación a Distancia en España. Empleó la metodología de análisis documental y análisis de historias de vida, evidencia las condiciones, no muy favorables, en las que los docentes trabajaban en Zaragoza y las relaciones políticas, culturales, económicas y sociales que intervenían en la labor docente.

Según el contexto político de la guerra civil y la dictadura de Franco, el texto en su análisis determina dos categorías que poseen manifestaciones contextuales de la época tales como:

Primera categoría denomina “Educación y libertades” que parte del artículo 27 de la Constitución promulgada en 1978, el cual hace mención de las libertades propias de las personas que componen la comunidad educativa (padres, profesores y alumnos) e incluye el derecho de todos a la educación.

Segunda categoría denominada “Los retos del futuro” menciona los retos que debe asumir un sistema escolar para que se entienda como autosuficiente, pero a su vez sea un sistema educativo global por las diversas relaciones que construya entre la comunidad y el mundo.

Las conclusiones del trabajo señalan que la educación debe incluir nuevas tecnologías, recuerda las diferentes transformaciones por las que ha transcurrido la educación española y por las cuales debe aún pasar para lograr así un cambio socio-político, se

⁹ JUAN Borroy, Víctor Manuel. “Una mirada a cien años de la educación en España”. Artículo publicado en Anales. Anuario de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Calatayud, 2000, p. 181-194.

reconoce de esta forma el papel preponderante de la educación en la sociedad y el papel del docente como actor social en el desarrollo de las comunidades.

2.1.2 Ámbito nacional

En el ámbito nacional se encuentra la publicación de la tesis doctoral realizada por la sueca Aline Helg en 1987, titulada: "La Educación en Colombia: 1918-1957"¹⁰. Los hallazgos encontrados con esta investigación de corte cualitativo, orientada desde la facultad de letras de la Universidad de Ginebra, han servido como base para la realización de nuevos estudios en Colombia, gracias a la amplia información que provee desde la recopilación y el análisis de: documentos estatales y eclesiásticos, estadísticas oficiales, datos de prensa, archivos escolares, y entrevistas a maestros y dirigentes educativos.

Los datos proporcionados, permiten evidenciar que antes de la conformación del Ministerio de Instrucción Pública y de la organización del escalafón docente, no había rigurosidad en la contratación de los maestros, porque los criterios dependían de las influencias políticas que tuvieran. En los pueblos, los educadores eran personajes importantes que lograban pertenecer a la élite local; en especial, cuando eran contratados de tiempo completo en alguna institución educativa. La mayoría de ellos eran sacerdotes o hermanas que ejercían labores de educador dentro de las escuelas, dada la notoria inclinación hacia la formación católica en el país. Otros, eran médicos, abogados, políticos y escritores, orgullosos de acceder a trabajar algunas horas semanales en la secundaria de algún colegio, y los restantes, eran educadores por vocación, con o sin título profesional.

Con la llegada de la Ley de 1916 se organizó el Congreso Nacional de Pedagogía y se adoptaron resoluciones orientadas a mejorar la formación y las condiciones de trabajo de

¹⁰ HELG, Aline. La educación en Colombia: 1918-1957, una historia social, económica y política. Serie educación y cultura. Segunda edición. Universidad Pedagógica Nacional. Colombia: Plaza y Janés Editores Colombia S.A., 2001.

los maestros primarios. Se fijó una escala de salario docente, que estipuló como pago mínimo para los orientadores rurales \$25 mensuales y para los urbanos, \$50. Anexo a esto, se crearon sindicatos docentes organizados en una Federación Nacional, encargada de defender la profesión de los maestros.

Tiempo más tarde, como resultado de la crisis de 1921, se produjo un recorte en el presupuesto destinado al salario de los educadores, acrecentado por la necesidad de reabrir las Escuelas Normales masculinas y femeninas. Hacia 1925, se planteó una nueva reforma que exigió reestructurar el presupuesto destinado a la instrucción pública, lo cual ocasionó que los maestros dejarán de estar a merced de los políticos, en muchos de los departamentos. En departamentos como Boyacá, se ofrecieron becas para que las maestras no tituladas realizarán cursos vacacionales que les permitieran actualizarse de manera rápida. Así mismo, se crearon cursos de especialización destinados a preparar educadores diplomados a partir de 1927 y se fundó en Bogotá la Facultad de Educación.

A partir de la recesión económica de 1929 se evidenció un déficit marcado en el presupuesto destinado a la educación. En todas partes del país, los maestros sufrieron los costos de la crisis al ver disminuido su salario en un 10%, y al afrontar retrasos de tres a siete meses en los pagos, ver su salario retribuido en cajas de bebidas alcohólicas y no en efectivo, y no tener acceso a becas de estudio.

El segundo antecedente nacional es el trabajo de la profesora Diana Elvira Soto Arango de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia titulado: “Legislación e imaginarios sociales en el escalafón y los salarios de los educadores de primaria en Colombia. 1952 -1994” del año 2013.¹¹ El estudio en mención presenta la normativa de la legislación escolar que regía para los educadores de la enseñanza de la básica primaria. Las reformas que se realizaron a dicha legislación se encuentran profundamente ligadas al pensamiento político del gobierno de turno.

¹¹ SOTO A., Diana E. Legislación e imaginarios sociales en el escalafón y los salarios de los educadores en primaria en Colombia. 1952-1994. Revista Historia de la Educación Latinoamericana. Julio- diciembre 2013 Volumen 2 XV, número 21. 229.263 p.

Dicha publicación hace parte de los resultados de la investigación denominada “Reformas y movimientos universitarios en Colombia”¹². La investigadora emplea como estrategia el análisis de la legislación y toma como antecedentes dos fechas: 1913 cuando se establece la pensión de jubilación para los maestros y 1952 cuando se reglamenta el desempeño docente. El periodo investigado lo divide de la siguiente manera, inicia con 1952 hasta el establecimiento del decreto 2277 de 1979 y luego de esa fecha hasta la ley 115 de 1994 que se constituye como la Ley General de Educación.

La metodología comparada empleada por la investigadora se centra en lo que denominó una triada conceptual: políticas públicas, reformas y educadores¹³. Las políticas se analizan desde su impacto a mediano y largo plazo, a su vez se mira cómo repercuten en las instituciones. Las reformas regulan el desempeño y financiación de la labor docente. Estos dos elementos conceptuales que emplea la investigadora se ven relacionados con el tercero cuando la reforma es aplicada en la legislación y estas a su vez influyen directamente en el tercer concepto que se ve reflejado en su estatuto docente y escalafón.

La conclusión que arroja la investigación es que la concepción de educador va unida a la concepción de la política pública mediada por la orientación ideológica de los gobiernos y partidos políticos¹⁴. En el siglo XX se ve al educador desde las condiciones laborales y está presente la influencia de los sindicatos que luchan por la dignificación de la profesión. Su conceptualización inicia desde su desempeño docente y es hasta la nueva ley 115 de 1994 o ley general de educación que amplía su rango de acción a la comunidad y padres de familia. Otro aspecto a resaltar es los concursos, aunque descritos en la normatividad, primaba la recomendación política y la del párroco¹⁵ hasta el decreto 2277 de 1979, a su vez este crea unos imaginarios al permitir cualquier profesión para el ingreso a la carrera docente que se ven reflejado en frases como “cualquiera puede ser docente” “Ingreso a

¹² *Ibíd.* p. 229

¹³ *Ibíd.* p. 233

¹⁴ *Ibíd.* p. 257

¹⁵ *Ibíd.* p. 257

la licenciatura y luego me paso a la carrera que quiero” “aunque sea de maestro el todo es trabajar”¹⁶ que proviene de esa falta de oportunidades laborales de otras profesiones que optan como salida económica el magisterio, esto genera dudas sobre la identidad de los maestros.

También se encontró el trabajo de Henry Bocanegra del año 2008¹⁷ titulado “Magisterio colombiano: organización sindical y actor político, 1934-1958”. Asume como problema de investigación los factores y circunstancias de orden social y laboral que les permitió al Magisterio colombiano fundar la Federación Colombiana de Educadores. La investigación tuvo un enfoque crítico social, utiliza el análisis, la deducción, la inducción, los métodos lógico-históricos, usa técnicas como el análisis del texto y la entrevista.

En 1934 con la elección de Alfonso López Pumarejo se evidenció que el atraso que se tenía en el país era resultado de la falta de educación y el desconocimiento de la realidad, por lo cual se inició un proceso de reformas: educativas, constitucionales, fiscales y agrarias. En este período presidencial hubo un aumento de los gastos educativos considerables. Dos años después primó la educación laica y de intervención estatal y se realizó un examen a los docentes por recomendación pedagógica alemana para la renovación del cargo y definir el escalafón. Finalmente se hizo un intento por democratizar la educación, sin importar las condiciones sociales, raciales o religiosas.

Entre 1945 y 1957 hubo una expansión escolar, tanto en el sector público y privado y una lucha política por las Escuelas Normales. Sin embargo, el presupuesto nacional tuvo mayor interés en el desarrollo económico. Este periodo se caracterizó por la violencia política y gobiernos conservadores, donde los maestros fueron tratados con represión, sin permitirles sus derechos sindicales y políticos. Se agravó el problema de los salarios del Magisterio como consecuencia del poco interés del estado por mejorar las condiciones laborales de los profesores oficiales. A finales de 1958, sin un sistema de

¹⁶ *Ibíd.* p. 259

¹⁷ BOCANEGRA A., Henry. Magisterio colombiano: organización sindical y actor político. Revista Diálogo de saberes. 2008. No. 29.p.p 35-60.

financiación pública, los docentes eran víctimas de chantaje, de politiquería, de abuso sexual, de persecución política y de abuso de autoridad.

La primera organización sindical reconocida legalmente fue la Asociación de Educadores de Cundinamarca (ADEC), la mayoría de sus integrantes eran docentes de primaria. Luego vendría la Asociación Nacional de profesores de Secundaria, ACPES, constituida en 1942. Finalmente, en 1958, se impulsó el sindicalismo nacional, fase en la que nace la Federación Colombiana de Educadores, FECODE. Los primeros líderes de esta organización estaban inmersos en el bipartidismo liberal-conservador, con una posición política neutral. Desde entonces se constituyó el aparato organizativo con el cual los docentes colombianos luchan hoy. Este trabajo permite rescatar las relaciones que se establecieron entre las políticas públicas y los maestros colombianos, los diferentes hechos por los cuales los maestros han luchado para lograr diferentes reivindicaciones, entre la que destaca por su vigencia que la educación y el ser maestro tenga un reconocimiento en la sociedad.

2.1.3 Ámbito local

En los estudios locales encontramos el macro proyecto “La Organización del Tiempo de los Maestros. Influencia en su Calidad de Vida y Calidad de la Educación” de la Línea de investigación Calidad Educativa y Gestión Escolar, CEGE, de la Escuela de Educación de la Universidad Industrial de Santander.

El primer trabajo de investigación que se toma como referente es “Organización del tiempo laboral de los maestros en el contexto colombiano de 1937 a 1957” que realizó Elida Fortich en el 2017¹⁸, emplea como técnica de investigación el análisis documental y muestreo teórico, por lo tanto, el diseño de investigación es hermenéutico con perspectiva de análisis teórico. Las fuentes fueron los documentos oficiales, memorias

¹⁸ FORTICH, Elida Patricia. ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO LABORAL DE LOS MAESTROS EN EL CONTEXTO COLOMBIANO DE 1937 a 1957. Tesis de la maestría en pedagogía desarrollada en Bucaramanga. 2017

del ministerio de educación, fuentes periodísticas, fuentes eclesiásticas entre otras. Las tres fases para su desarrollo fueron: el diseño de la investigación, la gestión e implementación y la comunicación de los resultados.

El maestro de esta época, 1937 a 1957, estaba regulado en su tiempo laboral por las normativas que lo regían y que determinaban aspectos como las clases de escuelas que iban surgiendo, según las necesidades del momento y de la población estudiantil. Las normativas en los años 30, giraban en pro del desarrollo y la calidad educativa, en los años 40, desde la visión de la iglesia y en los años cincuenta, la época de la violencia, se generará mayor desorden y desinterés por la educación.

Las formas de organización laboral del maestro se determinaban en actividades antes, durante y después de la jornada laboral en la institución que eran exigidas y en tiempo-transporte para arribar a la escuela.¹⁹ Hoy en día los maestros rurales viven esas mismas responsabilidades y condiciones de riesgo para llegar a su sitio de trabajo. El tiempo del maestro influía en su vida personal, tenían poca estabilidad económica, ya que se demoraban sus pagos o eran realizados en especie.

El segundo trabajo, “Organización del tiempo laboral de los maestros oficiales de la provincia de Guanentá, relación con su calidad de vida y calidad de educación. Periodo 1957-1979” desarrollado por Claudia Patricia Almonacid²⁰ en el año 2015 es descrito por ella misma como una investigación cualitativa porque se quiere conocer la subjetividad del maestro de la época como un espacio de construcción de la vida humana.²¹ Para esto emplea tres estrategias: revisión documental, historia oral y entrevista a profundidad. Los participantes de la investigación se eligieron acorde con criterios de pertinencia por la información que pudieran aportar, para ello se entrevistaron diez maestros - cuatro mujeres y seis hombres, que laboraron entre 1957 a 1979 en la Provincia Guanentina,

¹⁹ Ibíd. p. 114

²⁰ ALMONACID, Claudia Patricia. Organización del tiempo laboral de los maestros oficiales de la provincia de Guanentá, relación con su calidad de vida y calidad de la educación. Periodo 1957-1979. Tesis de la maestría en pedagogía desarrollada en Bucaramanga. 2015

²¹ Ibíd. p. 66

este periodo comprende el inicio del Frente Nacional y finaliza con la promulgación del estatuto docente 2277.

El uso de las diferentes estrategias permite ver las distintas situaciones que vivían los maestros respecto a la organización de su tiempo laboral. La autora señala que estas son contradictorias debido a que encuentra posturas tanto positivas como negativas que afectan la calidad de vida de los docentes²². Era afectada de forma negativa porque debían realizar no solo una gran cantidad de actividades curriculares y extracurriculares que exigían planeación, revisión y calificación, sino que, además, debían tomar horas adicionales en otros establecimientos educativos para mejorar su salario, lo cual estaba facultado por ley. Esto desmejoró notablemente la calidad y cantidad de tiempo para compartir con familiares y amigos, pero los maestros entrevistados reconocieron que al asumir su vocación les era reconocida por sus estudiantes y la sociedad, siendo esto una valiosa razón para no referirse de manera inconforme a su labor e incluso reconocerse con una buena calidad de vida.

El resultado del análisis de la investigación señala que en este período histórico los horarios de trabajo docente, con su correspondiente regulación legal y administrativa, no afectaban de manera crítica o negativa la calidad de vida ni la calidad de educación que impartían los profesores de la Provincia Guantánamo²³. Respecto al género si existe un reflejo de sobrecarga para las mujeres maestras, ya que en el trabajo adicionalmente debían realizar las labores domésticas que quitaban más de su tiempo.

El tercer trabajo, corresponde al de Luis Carlos Pinto (2018), titulado “El tiempo del maestro a través del tiempo condiciones sociolaborales del maestro durante el periodo entre 1870 Y 1936”; se desarrolló a través de un enfoque cualitativo y la técnica de análisis documental; se utilizó el método hermenéutico y como instrumento, la ficha documental. El objetivo del estudio fue caracterizar las condiciones sociolaborales de los maestros durante el periodo comprendido entre 1870 y 1936.

²² Ibíd. p. 123

²³ Ibíd. p.126

A partir del proceso investigativo fue posible caracterizar las condiciones sociolaborales de los maestros durante el periodo comprendido entre 1870 y 1936, en donde se destaca la precariedad con la que se ejercía esta labor en aspectos como las condiciones económicas, la infraestructura inadecuada, la poca formación pedagógica, los dogmas a los que debía ceñirse o el desinterés e irrespeto de la comunidad, entre otros.

El referente en mención hizo el estudio del intervalo de años desde 1870 a 1936, siendo este periodo anterior a los momentos históricos que se buscan estudiar en el presente trabajo de investigación. Del trabajo de Pinto se toman como referentes los tres tópicos o ejes temáticos de los cuales hace mención y que coinciden con los objetivos a investigar, estos son la normatividad que reguló la educación pública, las condiciones sociolaborales de los maestros y las concepciones que se tenían de él; tópicos y ejes temáticos que se tendrán en cuenta durante el periodo a estudiar comprendido entre 1937 y 1979.

2.2 Marco legal

El marco legal de referencia para la realización de este estudio “Condiciones socio laborales del maestro santandereano durante el periodo comprendido entre 1937 y 1979” tiene como punto de partida la Constitución Política de Colombia de 1886 y sus principales reformas vigentes para el periodo a estudiar. El artículo 41 de la Constitución Política de Colombia de 1886, estableció que: “La educación pública será organizada y dirigida en concordancia con la religión católica. La instrucción primaria costeadada con fondos públicos, será gratuita y no obligatoria”.²⁴ Lo cual marcó sustancialmente la educación del país durante la mayor parte del siglo XX.

²⁴ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1886. Título III De los derechos civiles y garantías sociales. Art. 41.

Cabe mencionar que el Estado colombiano en su existencia solo ha promulgado tres leyes generales de educación. La primera fue la Ley 89 de 1892²⁵ enmarcada en la constitución de Rionegro de 1863, la segunda fue la Ley 39 de 1903 sancionada durante la hegemonía conservadora, la tercera y actual Ley 115 de 1994 fue expedida conforme al artículo 67 de la constitución política de 1991. Esta investigación toma como base la Ley 39 de 1903²⁶, llamada también Ley Uribe²⁷, la cual señala que el estado maneja la inspección del sistema educativo y que los contenidos se definirán acordes a la Iglesia católica.

Con el objetivo de reafirmar el papel y la relación que tenía con el estado la Iglesia es necesario citar el artículo 53 de la Constitución de 1886 contemplado en el título capítulo IV De las relaciones entre la Iglesia y el Estado:

La Iglesia Católica podrá libremente en Colombia administrar sus asuntos interiores y ejercer actos de autoridad espiritual y de jurisdicción eclesiástica, sin necesidad de autorización del Poder civil; y como persona jurídica, representada en cada Diócesis por el respectivo legítimo Prelado, podrá igualmente ejercer actos civiles, por derecho propio que la presente Constitución le reconoce.²⁸

Mencionados los dos documentos que dan origen a la cuestión legal, se pasa a describir brevemente las reformas, decretos y resoluciones que afectaron o modificaron los planteamientos de la labor docente, en el contexto del periodo estudiado se hallaron como relevantes los siguientes:

²⁵ CONGRESO DE LA REPÚBLICA. LEY 89 DE 1892 (13 diciembre). DIARIO OFICIAL. AÑO MDCCCXCII. N. 9023. 24, DICIEMBRE, 1892.

²⁶ CONGRESO DE LA REPÚBLICA. LEY 39 DE 1903 (26 de octubre). DIARIO OFICIAL NÚMERO 11,931 viernes 30 de octubre de 1903.

²⁷ *Ibíd.* Artículo 1 p.1

²⁸ Constitución Política de Colombia de 1886. Título IV De las relaciones entre la Iglesia y el Estado. Art. 53

Decreto número 1990 de 1933 (5 de diciembre)²⁹

Fue un decreto por el cual el Gobierno Nacional reafirma las funciones de la Facultad de Ciencias de la Educación de La Universidad Nacional³⁰. Adicionalmente ordenó apertura de seccionales de dicha facultad en Tunja y Medellín, lo cual no ocurrió debido a razones presupuestales³¹, reflejadas en la escasez de fondos, sumadas a la carencia de personal competente para formar a los nuevos maestros.

Resalta que la legislación en su artículo 3° definió las especializaciones de pedagogía, historia, y geografía, química y física, biología, filosofía y letras, matemáticas, lenguas extranjeras, pero en Bogotá solo se materializaron las especializaciones de pedagogía e historia y geografía³². En el Gimnasio Moderno y en las escuelas normales de Tunja y Medellín tienen lugar aquellos cursos de perfeccionamiento para inspectores y directores de colegio.

Decreto número 1602 de 1936 (6 de julio)³³

El decreto en mención es el punto de partida de la normatividad que da respuesta a las Leyes 12 de 1934 y 37 de 1935, porque crea el primer Escalafón Nacional docente que tuvo vigencia durante el periodo que se investigó en el presente trabajo.

Se programó un examen de conocimientos³⁴ dirigido desde el Ministerio de Educación Nacional, el cual tendría las materias de la básica primaria y la metodología de las mencionadas materias. Este examen generó la primera huelga masiva del magisterio colombiano. A pesar de que cientos de maestros en todo el país no acudieron a la cita para presentar el examen, la revisión se llevó a cabo y muchos de ellos perdieron su

²⁹ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. DECRETO 1990 DE 1933 (diciembre 05) DIARIO OFICIAL. AÑO LXIX. N. 22474. 29, DICIEMBRE, 1933.

³⁰ El primer artículo menciona el Decreto número 1353 de 1931 como el que da origen a dicha Facultad.

³¹ HELG, Aline. Op. cit., p. 142

³² *Ibíd.* p.142.

³³ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. DECRETO 1602 DE 1936 (julio 6). DIARIO OFICIAL. AÑO LXXII. N. 23268. 28, AGOSTO, 1942.

³⁴ *Ibíd.* Artículo 5°.

puesto; la resistencia del magisterio colombiano se dio al examen que fue considerado injusto alegando, que el título de normalista era suficiente garantía de idoneidad.

El Decreto en el artículo 8° hizo mención de seis razones que impiden formar parte del escalafón o por las cuales un maestro podía ser removido de este, las faltas mencionadas en dicho artículo corresponden a:

- 1°. El que haya sido condenado a pena aflictiva o haya perdido los derechos políticos.
- 2°. El que adolezca de embriaguez consuetudinaria.
- 3°. El que adolezca de vicio de juego habitual.
- 4°. El que viva en amancebamiento público.
- 5°. El que observe conducta moral depravada.
- 6°. El que adolezca de cualquiera de las enfermedades o defectos siguientes:
Tuberculosis, lepra, sífilis, demencias, neurosis o psicosis de cualquier índole que ella sea, defectos físicos notorios, voz bitonal o nasal, tartamudez y deficiencias graves de visión y audición, en los términos que el ministerio de educación determine.

El carácter público de la labor docente le ha significado al maestro parte de su reconocimiento social, pero a la vez, ha sido el motivo para controlar su ejercicio. La indagación permanente por su saber y su quehacer, por su conducta tanto pública como privada ha sido una preocupación constante de autoridades civiles y eclesiásticas, al punto de constituir una tupida red de vigilancia que se ha materializado en diversos mecanismos e instrumentos de control.

Reforma Constitucional de 1936³⁵

La Reforma a la Constitución Colombiana de 1886 permitió la construcción de un Estado nacional necesario para el siglo XX; Incorporó modificaciones que sientan las bases para la consolidación de un estado interventor que buscaba alcanzar un modelo de Estado de Bienestar³⁶. Los conceptos de la función social de la propiedad, la intervención del Estado para racionalizar la economía y el reconocimiento de los

³⁵ CONGRESO DE COLOMBIA. ACTO LEGISLATIVO 1 DE 1936 (agosto 05). DIARIO OFICIAL. AÑO LXXII. N. 23263. 22, AGOSTO, 1936.

³⁶ BOTERO, Sandra. LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE 1936, EL ESTADO Y LAS POLÍTICAS SOCIALES EN COLOMBIA. Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura No. 33. Bogotá. 2006, pp. 85-109

derechos económicos y sociales de cada ciudadano, son pertinentes a esta investigación, se encuentran en los siguientes artículos del Acto legislativo 1 de 1936:

Artículo 14: Se garantiza la libertad de enseñanza. El Estado tendrá, sin embargo, la suprema inspección y vigilancia de los institutos docentes públicos y privados, en orden a procurar el cumplimiento de los fines sociales de la cultura y la mejor formación intelectual, moral y física de los educandos. La enseñanza primaria será gratuita en las escuelas del Estado, y obligatoria en el grado que señala la ley.

Artículo 15: Toda persona es libre de escoger profesión u oficio... la ley puede reglamentar el ejercicio de las profesiones. Las autoridades inspeccionarán las profesiones y oficios en lo relativo a la moralidad, seguridad y salubridad pública.

Artículo 16: La asistencia pública es una función del Estado.

Artículo 23: Nadie podrá recibir más de una asignación que provenga del tesoro público... salvo para los casos especiales que determinen las leyes.³⁷

La libertad de enseñanza y el control de esta por parte del Estado que promulga esta reforma es usada por los liberales como una excusa que buscaba reducir la influencia de la Iglesia Católica sobre los sectores populares.³⁸ Cabe mencionar que respecto a la situación laboral que se da en la libertad de la escogencia de profesión u oficio, la reforma brindaba especial protección al trabajo, al entenderlo como una obligación social del estado, como lo consigna en el artículo 17, esto se vio reflejado en la cercanía entre las asociaciones sindicales y trabajadores con el presidente Alfonso López Pumarejo.

Ley 2 de 1937(enero 29)³⁹

Esta ley promulgada por el Congreso de la República “Por la cual se fija el sueldo mínimo del maestro y se dictan disposiciones sobre escuelas primarias y por la cual se aclara y adiciona la Ley 14 de 1935”⁴⁰, estableció en su primer artículo que el sueldo mínimo de un maestro era de cuarenta (40) pesos mensuales.

Las disposiciones que establece la ley corresponden a los nombramientos de los maestros por parte de los gobernadores y para efectos del nombramiento el maestro

³⁷ MINJUSTICIA, op. cit.

³⁸ BOTERO, Sandra, op. cit.

³⁹ CONGRESO DE LA REPÚBLICA. LEY 2 DE 1937 (ENERO 29). DIARIO OFICIAL AÑO LXXIII. N. 23425. 5, MARZO, 1937.

⁴⁰ *Ibíd.* pág. 1

debía estar inscrito en el escalafón nacional y ser clasificado en alguna de las cuatro categorías establecidas por el decreto 537 del 4 de marzo de 1937.

Ley 43 de 1945 (diciembre 17)⁴¹

Estipula la creación del Escalafón Nacional de Enseñanza Secundaria por parte del Congreso de Colombia, este aplicó para profesores de bachillerato, escuelas normales, industriales y de comercio.

Luego de ocho años de haber sido establecido el escalafón para la primaria, se decide organizar y fomentar la carrera de los profesores. Dicha ley es un reflejo de los avances en los procesos educativos del país y por lo tanto una necesidad de la profesionalización de los maestros y de categorizarlos en grupos acorde a sus especialidades científicas y técnicas. Se comenzó a exigir títulos profesiones y experiencia como es mencionado en el artículo 5 de la presente ley.

Esta organización del escalafón, señaló en su artículo 3, que estaba a cargo de una Junta Central, que funcionaba como anexa al Ministerio y que estaba compuesta por el Rector de la Escuela Normal Superior, un delegado de la Curia Primada y dos representantes elegidos por las organizaciones de profesores, sindicalizados o no. La iglesia tiene un fuerte control sobre la organización de la educación del país en este periodo como se observa en esta ley que busca la profesionalización docente.

Ley 97 de 1945 (diciembre 24)⁴²

Esta ley tuvo como propósito presentar disposiciones acerca del escalafón para los maestros de primaria. El primer artículo menciona que las categorías eran determinadas por los títulos o certificados que presentaba el maestro al ingresar y que subía de categoría con el paso del tiempo.

⁴¹ CONGRESO DE LA REPÚBLICA. LEY 43 DE 1945 (DICIEMBRE 17). DIARIO OFICIAL. AÑO. LXXXII N 26014. 19, DICIEMBRE, 1945.

⁴² CONGRESO DE LA REPÚBLICA. LEY 97 DE 1945 (diciembre 24). DIARIO OFICIAL. AÑO LXXXI. N. 26019. 27, DICIEMBRE, 1945.

La organización del escalafón seguía a cargo de la Junta Central que tuvo diferentes seccionales acorde a la organización de las capitales, intendencias y comisarías. Cada cuatro años de servicio el maestro era promovido a la siguiente categoría a menos que presentara deficiencias en su servicio por lo cual se le podría prorrogar dos años su promoción al siguiente escalafón. A su vez se prohibía los descensos en el escalafón y la única forma de ser excluido de este era por incompetencia o mala conducta comprobada.

Decreto Número 642 de 1949 (marzo 10) ⁴³

Este decreto estaba compuesto por doce artículos, buscaba establecer las funciones específicas de la inspección escolar. En su primer artículo señalaba que estas son orientación, fiscalización técnica, coordinación y fomento administrativo de planteles y extensión cultural.

Los inspectores escolares se dividieron acorde a los niveles de escolaridad, especialidades técnicas y comerciales con las finalidades de mejorar la movilización de los recursos, ampliar la alfabetización, cerciorarse que se brindara una educación integral y no instructiva, buscaba solucionar los diferentes problemas que se presentaron en las instituciones y que se cumpliera la normatividad y disposiciones del gobierno.

Decreto Número 1135 de 1952 (mayo 7) ⁴⁴

Este decreto está compuesto por 55 artículos en el cual se dictan algunas disposiciones sobre Escalafón Nacional de Enseñanza Primaria por el encargado de la presidencia de la República de Colombia.

Respecto a los anteriores decretos sobre el escalafón estos apuntaban a la profesionalización demostrada mediante títulos y certificados. Los ascensos cada cuatro años y la buena conducta para no ser excluido del escalafón, introdujo que es obligatorio

⁴³ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. DECRETO 642 DE 1949 (marzo 10). DIARIO OFICIAL. AÑO LXXXIV. 26967. 25, MARZO, 1949.

⁴⁴ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. DECRETO 1135 DE 1952 (mayo 7). Diario Oficial AÑO LXXXIX-NUMERO 27931 Bogotá, sábado 21 de junio de 1952.

asistir y aprobar cursos de capacitación pedagógica para poder ascender, por ende, el curso debía brindarse cada año para los maestros que cumplieran los requisitos para ser promovidos en el escalafón compuesto por cuatro categorías detalladas en el artículo 15.

Decreto Número 118 de 1957 (junio 21) ⁴⁵

Este decreto emitido por La Junta Militar del Gobierno de la República de Colombia en el cual decretó un aumento en los salarios debido a la alteración en la economía por las perturbaciones de orden público producidas en La Violencia. Estipuló un aumento de salarios del 15% para quienes devenguen menos de 400 pesos y el 10% para los que tengan salarios superiores a 401 pesos hasta los 1000 pesos. Adicionalmente decretó la creación del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, del cual sólo se hace mención porque no es pertinente para la investigación.

Reforma Constitucional de 1968⁴⁶

La reorganización administrativa planteada en este acto legislativo 1 de 1968 del 11 de diciembre buscaba convertir a Colombia en un estado eficiente y moderno. Esta reforma quiso dar una respuesta efectiva a las dificultades administrativas que presentaba el país durante los gobiernos del Frente Nacional.

La administración del sector educativo no era ajena a dichas dificultades y para lidiar con ellas pasó de ser centralizada como lo indicaba la Constitución de 1886 a una organización descentralizada para ser más competente en los niveles nacionales, departamentales y municipales. Se reformó el Ministerio de Educación Nacional, se crearon las entidades territoriales, entes administrativos para el manejo de recursos financieros como los Fondos Educativos Regionales y para la administración de los maestros se crearon las Juntas de Escalafón Departamental. Tras la reforma de 1968,

⁴⁵ LA JUNTA MILITAR DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. DECRETO 118 DE 1957 (junio 21). Diario Oficial No 29.441, de 24 de julio de 1957.

⁴⁶ CONGRESO DE LA REPÚBLICA. ACTO LEGISLATIVO 1 DE 1968 (diciembre 11). DIARIO OFICIAL. AÑO CV. N. 32673. 17, DICIEMBRE, 1968.

mediante el decreto 3156 de 1968⁴⁷ el Fondo Universitario Nacional (FUN) cambió su nombre a Instituto Colombiano para la Educación Superior ICFES y por lo cual Patiño Millán señala que este “...centra, su control y vigilancia, en los establecimientos universitarios del Estado”⁴⁸

Ley 43 de 1975 (11 de diciembre)⁴⁹

El congreso de la República decreta que la educación primaria y secundaria de todos los establecimientos oficiales del país se convierte en un servicio público, los gastos de la prestación de dicho servicio que eran dados por los departamentos, municipios, intendencias, Distrito Capital, entre otros; correrán a cargo de la nación a partir de la expedición de esta ley.

Los trabajadores adscritos a los servicios educativos se nacionalizaron. Los gastos de funcionamiento del personal serán cubiertos de forma gradual por la nación, se iniciará con un 20% y cada año se añadirá en la misma proporción hasta alcanzar su totalidad (100%) en cinco años (1976 a 1980).

Decreto Número 128 de 1977 (enero 20)⁵⁰

El Decreto establece un nuevo régimen especial donde se expresa en detalle la forma en que ingresan, realizan sus labores, la estabilidad laboral, los ascensos y el retiro de las personas que se desempeñan como docentes del Sistema Educativo Nacional, excluyendo el nivel superior o universitario que se regirá por otra normatividad especial.

En el artículo número 2 del decreto en mención, se da una definición de la profesión docente, estableciendo que esta es “el ejercicio de la enseñanza en planteles oficiales y

⁴⁷ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. DECRETO 3156 DE 1968 (diciembre 26). Diario Oficial No. 32691.22 de enero de 1969.

⁴⁸ PATIÑO MILLÁN, Carlos. Apuntes para una historia de la educación en Colombia. Escuela de comunicación social, CELYC, Universidad del valle. p.21.

⁴⁹ CONGRESO DE LA REPÚBLICA.LEY 43 DE 1975 (diciembre 11) Diario oficial No. 34.471, de 20 de enero de 1976.

⁵⁰ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.DECRETO 128 DE 1977 (enero 20). DIARIO OFICIAL. AÑO CXIII. N. 34725. 16, FEBRERO, 1977.

no oficiales de educación, en los niveles de educación preescolar básica, primaria, secundaria, media vocacional e intermedia profesional”⁵¹. A su vez establece que quienes no sean profesionales de la educación como personal aspirante y para ser inscrito en el escalafón es requisito indispensable adquirir un título de profesional de la educación. Los docentes ya inscritos y que no cumplen con el anterior requisito mencionado no podrán ser promovidos en el escalafón hasta obtener el título correspondiente. Las personas que ejercen la profesión docente se denominan a partir de la fecha como educadores.

Decreto Número 1419 de 1978 (julio 17) ⁵²

El Decreto señala en su artículo 1° que dará las normas y orientaciones básicas para la administración curricular en los niveles de educación preescolar básica (primaria y secundaria), media vocacional e intermedia profesional.

En el artículo 2° aparece el concepto de currículo: “... se entiende por currículo el conjunto planeado y organizado de actividades, en el que participan alumnos, maestros y comunidad para el logro de los fines y objetivos de la educación.” En los artículos 4° al 10° se describen las características y componentes del currículo y de los programas curriculares en los niveles mencionados en el párrafo anterior.

También, hizo mención de las pautas sobre diversificación del bachillerato en los artículos del 13° al 15° y cómo debe ser la construcción y adopción de planes y programas curriculares en los artículos 19, 20 y 27.

Con respecto a la formación y capacitación los docentes son mencionada en los artículos 21 y 22, la cual se complementa con el Decreto 2762 del 14 de octubre de 1980, “por medio del cual se reglamenta parcialmente el Decreto 2277 – Estatuto Docente – de 1979 y se establece el Sistema Nacional de Capacitación”⁵³

⁵¹ *Ibíd.*

⁵² MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. DECRETO 1419 DE 1978 (julio 17). DIARIO OFICIAL 35070 martes 8 de agosto de 1978.

⁵³ MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. DECRETO NÚMERO 2762 DE 1980 (octubre 14). DIARIO OFICIAL 35634 viernes 31 de octubre de 1980.

Decreto Número 2277 de 1979 (septiembre 14)⁵⁴

El Decreto marca un hito en la historia de la educación colombiana al crear un estatuto docente donde establece, por primera vez, normas y condiciones para ejercer la profesión docente. Se logró gracias a una concertación entre el Gobierno nacional y la Federación Colombiana de Educadores (FECODE).

El Decreto 2277 señala en su artículo 1° que crea un régimen especial para regular las condiciones de ingreso, ejercicio, estabilidad, ascenso y retiro de los docentes de los diferentes niveles y modalidades que conforman el sistema educativo colombiano exceptuando los niveles superiores que se rigen por normas especiales.

El artículo 2 denominado como “PROFESIÓN DOCENTE” da continuidad al Decreto 128 del 20 de enero de 1977, porque continúa con la denominación genérica de “educadores” a toda persona que ejerza la profesión docente, ejercicio de enseñanza que se puede llevar a cabo en planteles oficiales y no oficiales en los diferentes niveles que menciona el decreto en su normatividad; a su vez, amplía dicha denominación a directores, coordinadores, supervisores e inspectores entre otros.

El capítulo III define el escalafón nacional, el cual crea los grados, siendo el grado 1° el más bajo que corresponde a los bachilleres pedagógicos y el grado catorce a los licenciados que no han sido sancionados con exclusión del escalafón y que cuenten con un post-grado en educación reconocido por el Ministerio de Educación, siendo este el grado más alto del escalafón en mención.

Luego de la hacer la revisión documental y el trabajo de investigación se encontraron principalmente normatividad de orden territorial promulgadas por la asamblea departamental en ordenanzas y decretos departamentales, que fueron incluidos en los apartados posteriores propios de la investigación

⁵⁴ MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. DECRETO 2277 DE 1979 (septiembre 14). DIARIO OFICIAL 35374 de 22 de octubre de 1979.

2.3 Horizonte teórico

2.3.1 Calidad de vida

El concepto de calidad de vida comienza a tomar fuerza a finales de siglo XX y continúa su desarrollo en el presente siglo, su evolución hace que este concepto adquiriera la forma en la que se mide desde la perspectiva económica, para ello se emplean dos indicadores que son el ingreso y las necesidades básicas satisfechas que se miden desde perspectivas cualitativas y cuantitativas para realizar un diagnóstico de las realidades de una sociedad.⁵⁵

Es necesario mirar este término desde la realidad colombiana y santandereana, para ello es preciso comprender las dinámicas demográficas y económicas que ha vivido Colombia; los desarrollos económicos y sociales; los contextos de los conflictos políticos y bélicos que afrontó el país y el mundo. El siglo XX marca una explosión demográfica en el país, se pasa de 4.737.588 en 1905 a una cifra cercana a los 23 millones para los años setenta⁵⁶. Rafael Gómez Henao señala que las condiciones de vida de los colombianos durante el siglo XX eran precarias⁵⁷, la desigualdad reinaba en todo el territorio, las condiciones de los habitantes rurales eran aún más deplorables que la de los centros urbanos durante la primera mitad del siglo XX. Para los años sesenta las condiciones de los ciudadanos mejoran un poco al construirse hospitales, escuelas y servicios públicos básicos, lo cual se ve reflejado en el aumento de la esperanza de vida de 28 años en el inicio del siglo hasta llegar a 63 años en los noventa⁵⁸.

⁵⁵ DELGADO Pedro y SALCEDO Tulia. "Aspectos conceptuales sobre los indicadores de calidad de vida".

⁵⁶ CARMONA Fonseca, Jaime. Cambios demográficos y epidemiológicos en Colombia durante el siglo XX. Facultad de Medicina, Grupo Malaria, Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia. Revista Biomédica. 2005. P.467

⁵⁷ GÓMEZ, Rafael. "LA POBLACIÓN Y CALIDAD DE VIDA EN EL SIGLO XX". Universidad de Antioquia. Medellín.

⁵⁸ *Ibíd.* p.7

Definir este concepto desde una perspectiva filosófica requiere hacer mención del rastreo que realiza Martha Nussbaum y Amartya Sen⁵⁹, quienes inician refiriéndose a la Ética a Nicómaco donde se refleja el concepto que construye Aristóteles del buen vivir; para el Estagirita es necesario diferenciar las cosas buenas de las cosas útiles, separando su visión del utilitarismo, para Aristóteles las funciones básicas como la nutrición y el crecimiento no hacen parte de la discusión del buen vivir. La construcción de las cosas buenas y justas se realizan por convenio político por lo tanto no se dan por naturaleza.

La calidad de vida es una cuestión ético-política que está muy vigente, como lo sugiere Luz Marina Barreto “Quien desee la vida buena para sí mismo, de acuerdo al proyecto ético, tiene también que desear que la comunidad política de los hombres se base en la libertad, la justicia y la asistencia”⁶⁰ se sigue del postulado anterior, que existe una necesidad de actuar adecuadamente como una condición ética que permita el mejoramiento de la calidad de vida de todas las personas.

No se puede desligar el buen vivir visto desde la perspectiva aristotélica de lo que hoy se entiende por calidad de vida, cada cultura debe asumir desde lo político no solo la satisfacción de sus necesidades básicas sino ir más allá, mejorar las condiciones de vida de las personas para que exista un avance en la reducción de la desigualdad y por lo tanto un progreso en la sociedad.

2.3.2 Calidad de educación

El concepto “calidad” en la educación es muy controversial, ya que este término apareció inicialmente en el campo mercantil. Sin embargo, es un término cambiante en el tiempo y espacio en el sector educativo, se relaciona con la cobertura, con el financiamiento, con el rendimiento de los actores o recursos y con diversos factores más. Según Rodrigo

⁵⁹ NUSSBAUM, Martha y SEN, Amartya. La calidad de vida. Fondo de Cultura Económica. México. Introducción. 1196. P. 22

⁶⁰ BARRETO Luz Marina. (1.997): Ética y economía: Perspectivas para Latinoamérica, después de la caída del muro de Berlín. Agustín, MARTÍNEZ (Coordinador): Cultura política. Partidos y Transformaciones en América Latina. FACES, UCV CLACSO y Fondo Editorial Tropykos. Caracas. p.177

Jaramillo "...debe abordarse como un concepto referencial que se construye colectivamente, según requerimientos, necesidades y deseos de los actores sociales, a pesar de las distintas connotaciones que se le asignen en cada realidad."⁶¹

Juan Carlos Orozco expresa que el pensar en una educación de calidad debe involucrar las expectativas de las comunidades que acogen a las instituciones educativas; reconocer las demandas en el ámbito económico, político y religioso de la estructura del sistema de esa sociedad; "...abordar el análisis de los intereses que acompañan a los diferentes individuos y grupos que confluyen en la dinámica escolar; y atender a las necesidades de construcción de sentido histórico y a las posibilidades de su concreción en virtud de las condiciones específicas que rodean la acción de la institucionalidad educativa."⁶²

La educación de calidad no sólo debe enfocarse a los intereses económicos de una comunidad particular sino debe responder a la formación de valores solidarios, resignificar la justicia y el análisis de los hábitos del diario vivir. La misión de sabios propone que "...La meta del sistema educativo colombiano debe ser el óptimo desarrollo del saber, la dignidad humana, la solidaridad colectiva, la conciencia social y ecológica tanto global como local."⁶³ Esto se logra con una transformación profunda de las estructuras que permitan el suministro de elementos para la aplicación del saber mediante la adaptación a situaciones reales del contexto colombiano. Esto se ve reflejado en el aprovechamiento del capital humano, al preparar ciudadanos responsables lo cual se traduce en una mejora cualitativa y cuantitativa de la calidad de vida de las personas.

⁶¹ JARAMILLO, Rodrigo. LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN: HACIA UN CONCEPTO DE REFERENCIA. Educación y Pedagogía. 2004.Vol 15.No.38. p.94

⁶² OROZCO, Juan. ¿Calidad de la educación o educación de calidad? Una preocupación más allá del mercado. Revista Iberoamericana de Educación. 2009.No.51.p.174

⁶³ ALDANA, Eduardo; CHAPARRO, Luis; GARCÍA, Gabriel; GUTIERREZ, Rodrigo; LLINÁS, Rodolfo; PALACIOS, Marco; PATARROYO, Manuel; POSADA, Eduardo; RESTREPO, Ángela; VASCO, Carlos. Informe de la misión de los Sabios. Colombia: Al filo de la oportunidad. Misión ciencia, educación y desarrollo. Tomo 1. Santa fe de Bogotá. 1996. Pp. 35-36.

Uno de los diecisiete objetivos del desarrollo sostenible es impulsar una educación de calidad, donde se asegure la educación primaria y el bachillerato a los niños y jóvenes; además, de proporcionar acceso a la educación técnica y eliminar la desigualdad entre género e ingresos. De acuerdo a los lineamientos de la UNESCO “Los vínculos entre la educación y la sociedad son fuertes, pues ambas se influyen mutuamente. La educación puede ayudar a cambiar la sociedad mejorando y fortaleciendo las destrezas, los valores, las comunicaciones, las oportunidades, la prosperidad personal y la libertad”⁶⁴. Por lo tanto, la educación es el motor de la transformación de una sociedad, si se desea cambiar algún ámbito de un país lo primero que se tiene que analizar es el tipo de educación y como esta puede contribuir a su desarrollo iniciando por la construcción de una ciudadanía que le apunte a la convivencia y la paz.

2.3.3 Concepto de maestro

Desde que aparece la figura del maestro en la Modernidad, ésta ha tenido cambios constantes en la forma en que fue y es percibido, el ser educador no es algo que se pueda definir fácilmente, ni siquiera entre el propio gremio existe un concepto homogéneo de lo que es un maestro o cómo debe ser un maestro; abundan los imaginarios sobre su labor y responsabilidades: una mezcla entre una vocación y el ser un trabajador.

La perspectiva que describe Foucault en *Vigilar y Castigar* sobre la educación en la Modernidad, hace mención que con el surgimiento del Capitalismo y la necesidad de formar la mano de obra nace la escuela, la cual comienza a apropiarse de ciertos conceptos como el castigo, la docilidad, el control del tiempo, la disciplina, las relaciones de poder y el examen⁶⁵. En este lugar la figura de autoridad es ejercida por el maestro que hace un papel policivo al vigilar que se cumplan los conceptos antes mencionados,

⁶⁴ UNESCO (2005): EFA Global Monitoring Report. UNESCO, Paris pp. 30-37

⁶⁵ URRACO S., Mariano y Nogales B., Gema. MICHEL FOUCAULT: El funcionamiento de la institución escolar propio de la Modernidad. Revista Andaluza de Ciencias Sociales. N° 12 del 2013 pp.153 -167

el castigo del alma vuelve al individuo dócil, lo cual facilita su adaptación a seguir órdenes y tareas repetitivas lo que permite una vida posterior en la fábrica.

El maestro muchas veces cae en ese ejercicio de los discursos dominantes impuestos por el sistema educativo que buscan la adaptación de las personas, pero a su vez se generan prácticas y movimientos de resistencia a dichos discursos como las que se han dado en el pasado y presente. Para generar un discurso alternativo el maestro se ha valido históricamente de luchas continuas, que ha librado desde la colonia contra los diferentes atropellos estatales que cada gobierno ha querido imponer. Los maestros colombianos en sus constantes reivindicaciones buscan ganar la legitimidad como educadores ante la comunidad educativa, la sociedad y el estado.

2.3.4 Delimitación “Condiciones sociolaborales del maestro”

El punto de partida para definir el concepto de condiciones sociolaborales del maestro se encuentra entre la ambivalencia de lo que es ser maestro, como una profesión-vocación y el ser un trabajador, ya que cada uno requiere de diversos deberes y responsabilidades.

Los maestros están expuestos a una serie de funciones (horario, asignaciones académicas, reuniones, organizaciones de eventos e izadas de bandera, el PEI y con diversos compromisos con la institución) y además debe participar de luchas en la calle (marchas, plantones, movilizaciones, paros y anomalías académicas) para reivindicar sus justas causas (de salario, de formación y social).

Entre el salario devengado, el desempeño laboral y la calidad educativa existe una conexión la cual el de Moura y Loschpe hacen alusión de la siguiente forma:

El aspecto que mejor ilustra el debate educativo es el de la remuneración de los maestros. Existe, en muchos de nuestros países, la percepción generalizada de que la remuneración docente es baja, llegando a niveles indignos, y que ese desfase salarial es el mayor impedimento en la captación de un cuerpo docente motivado y de

gran competencia. Las remuneraciones inadecuadas resultan en la falta de motivación y baja calidad de las personas que optan por el magisterio. Esta sería la mayor dificultad para una educación de calidad.⁶⁶

Para complementar esta idea cabe mencionar el estudio que realiza la Fundación Compartir, propone que para mejorar la calidad de educación es necesario tener en cuenta la remuneración y el reconocimiento de los maestros, el estudio encuentra que la remuneración de los docentes es un 18% inferior ⁶⁷ comparada con otras profesiones, adicionalmente, por años de experiencia el aumento salarial no es significativo, no existen bonificaciones o remuneraciones ligadas al desempeño y mucho menos reconocimientos aparte del que brinda la fundación mencionada.

Sin embargo, este no es el mayor problema que viven los maestros. Según Ángel María Barriga:

“Más allá de la pauperización, disminución del poder adquisitivo de tal salario, lo más grave es cómo el docente ha internalizado el rol de empleado, esto es de quien debe cumplir a veces con el mínimo esfuerzo o con un comportamiento rutinario con las obligaciones contractuales que tiene asignadas. El docente actúa como empleado y lamentablemente podemos afirmar que internaliza este rol. Empíricamente podemos observar cómo en América Latina, se ve obligado a defender su salario como los demás obreros. El problema de fondo es que el sentido intelectual y profesional de su labor ha quedado marginado, la dimensión profesional sólo se ha reducido a un discurso”⁶⁸.

Las situaciones que día a día vive el educador repercuten directamente en la calidad de la educación, ya que al concentrar sus esfuerzos en la reivindicación de sus derechos y

⁶⁶ DE MOURA, Claudio y IOSCHPE, Gustavo. N° 37. La remuneración de los maestros en América Latina: ¿Es baja? ¿Afecta la calidad de la enseñanza? Programa de Promoción de la Reforma Educativa en América Latina y el Caribe. 2007 pág. 5

⁶⁷ FUNDACIÓN COMPARTIR. Tras la excelencia docente. Cómo mejorar la calidad de la educación para todos los colombianos. Bogotá., D.C. 2014 p.280

⁶⁸ DÍAZ, Ángel. El docente en las reformas educativas: sujeto o ejecutor de proyectos ajenos. 2001.Revista Iberoamericana.No.25.2001. p.20

las diversas responsabilidades, se desliga del trabajo intelectual y de la actualización pedagógica.

2.3.5 Desarrollo social, humano y sostenible

El Plan Decenal de Educación 1996 -2005⁶⁹, señala que "la educación posibilita el desarrollo humano, cultural, económico y social de la nación. La complejidad de los procesos productivos y de la vida social han convertido el conocimiento en un bien esencial para la supervivencia y proyección de las naciones.", y lo ratifica en los dos siguientes planes educativos (2006-2016) y a partir de la reforma educativa emprendida por el país a partir de la expedición de la Constitución Política de 1991.

La educación es el motor para el desarrollo humano y social de un individuo y de una comunidad en general. Dependiendo del nivel educativo de las personas, el grado de satisfacción de las oportunidades democráticas es mayor: en la participación política, al acceso a la cultura y al acceso a un empleo. Por esto es considerado como un derecho fundamental.

El desarrollo humano para Chávez ⁷⁰ Es visto como la condición para que las personas amplíen sus posibilidades de elegir entre distintos tipos de vida. La libertad de los individuos, y por lo tanto sus posibilidades de elegir, requieren del desarrollo de un conjunto de capacidades que permitan el ejercicio de esa libertad, y que incluyen principalmente la salud, la educación y las oportunidades de ingreso. Además nos brinda una definición de desarrollo social:

...es un elemento fundamental de las necesidades y aspiraciones de las personas del mundo entero y de las responsabilidades de los gobiernos y de todos los sectores de la sociedad civil. En términos económicos y sociales las políticas y las inversiones

⁶⁹ Ministerio de Educación Nacional. Plan Decenal de Educación 1996-2005. Bogotá: 1996. Pág. 2

⁷⁰ CHÁVEZ, María. Los referentes conceptuales del desarrollo social. Revista Universitaria del Desarrollo Rural.2011. p.48

más productivas son las que facultan a las personas para aprovechar al máximo sus capacidades, sus recursos y sus oportunidades.⁷¹

El autor citado nos señala que el término de desarrollo social está atado al desarrollo humano, no se puede pensar el uno sin el otro. Están unidos en una relación conceptual que impide separarlos o realizar una mención sin tener en cuenta al otro, porque estos conceptos abarcan una parte fundamental de las sociedades que se constituyen alrededor de lo humano.

El desarrollo sostenible es un concepto que aparece en 1987 con el informe Brundtland⁷², se menciona los riesgos que sufre la sostenibilidad ambiental al alertar sobre las consecuencias negativas al medio ambiente producto de la globalización y el desarrollo económico. A partir de este informe y posteriores acuerdos se busca que el desarrollo sostenible sea el esfuerzo conjunto entre todas las instituciones gubernamentales y no gubernamentales por satisfacer las necesidades actuales propias de cada sociedad sin comprometer la capacidad que tengan las futuras generaciones para poder suplir sus propias necesidades.

El desarrollo humano, social y sostenible le apunta a desarrollar una sociedad con valores humanistas, solidarios, comprometidos con el medio ambiente, transformador de su entorno, con un punto de equilibrio de diversos factores, como los económicos, afectivos, ambientales y sociales.

Las Naciones unidas proponen una agenda de desarrollo sostenible para el mundo que busca "...que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino con el que mejorar la vida de todos, sin dejar a nadie atrás"⁷³ para lograr esto incluyen 17 objetivos por cumplir, entre los que más destacan son la eliminación de la pobreza en su grado extremo, el combate con el cambio climático y su impacto en la regiones, una educación de calidad como posibilidad movilidad socioeconómica ascendente para todos los niños

⁷¹ *Ibíd.*p.51.

⁷² ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Informe Brundtland. Nueva York, 1987.

⁷³ ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. (25 de octubre de 2015) Objetivos de desarrollo sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

y niñas del mundo, la igualdad de género como un derecho fundamental, la defensa del medio ambiente y el diseño de las ciudades para que sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.

2.4 Contexto de la investigación

Las diferentes posturas ideológicas y acontecimientos históricos que rodean la legislación educativa durante el siglo XX, hacen que sea pertinente el breve recuento histórico que se presentará a continuación.

La hegemonía conservadora llevó las riendas del país desde la promulgación de la constitución de 1886 hasta 1930. Tuvo como declive los sucesos acontecidos durante la última parte del gobierno de Miguel Abadía Méndez, como la Masacre de las Bananeras en 1928, La destitución del alcalde de Bogotá Luis Augusto Cuervo y la muerte del estudiante Bravo Pérez en 1929⁷⁴. Dichos acontecimientos sumados a la división interna del partido conservador, fueron empleados estratégicamente por los liberales para ganar las elecciones el 9 de febrero de 1930. El liberalismo planteaba, como respuesta a los desafíos, un programa de Estado intervencionista, capaz de orientar la vida económica y de colocarse como árbitro en los conflictos entre las distintas clases sociales.⁷⁵

La presidencia asumida por Enrique Olaya Herrera, bajo un gobierno estipulado como *“movimiento de concentración nacional”*, con lo cual comenzaba la llamada hegemonía liberal, (1930 - 1946). El gobierno de Olaya Herrera debía asumir la deuda externa que se había adquirido, un país con problemáticas laborales, disputas entre los sectores productivos y modernizar el país, transformándose de rural a urbano. En el panorama político continúa arraigado el pensamiento conservador en instituciones como el

⁷⁴ ACEVEDO T., Álvaro y CORREA R., Jhon Jaime. TINTA ROJA Prensa, Política y Educación en la República Liberal (1930 - 1946) El Diario de Pereira y Vanguardia Liberal de Bucaramanga. Bucaramanga, Colombia. Universidad Industrial de Santander. 216 p. 510

⁷⁵ MELO, Jorge Orlando. La Red Cultural del Banco de la República. Colombia y el mundo, 1936 [página web]. (21, julio, 2017). Disponible en Internet: <<https://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-207/colombia-y-el-mundo-1936>>.

congreso, la corte suprema, el consejo de estado, el ejército y la policía nacional. Aun así, el mayor interés del nuevo presidente estaba en las reformas sociales.

En 1930, a raíz del descontento obrero y de varios frentes de trabajadores, surge el partido comunista⁷⁶. Un tiempo después se crea en 1933 bajo el mando de Jorge Eliécer Gaitán la UNIR (unión nacional de izquierda revolucionaria) muy parecida al APRA peruano o al PRI mexicano de entonces, se plantea como alternativa al bipartidismo que afectaba el país, busca reivindicar a los campesinos y trabajadores que cada vez se sentían más afectados por el gobierno de Olaya, quien también había tenido que enfrentar la guerra contra el Perú en 1932 – 1934, lo cual había llevado al país a endeudarse más y a agravar la crisis laboral, campesina, latifundista entre otras.

El gobierno de Olaya se interesó por las reformas laborales, que benefician a los trabajadores; se decretaron leyes que protegían a la infancia; se instauró el descanso dominical y las vacaciones remuneradas, no se les podía embargar parcialmente los salarios, creación de sociedades cooperativas, la jornada se decretó en ocho horas de trabajo, entre otras medidas que enfatizaban en dignificar la calidad laboral de los trabajadores.

Se desarrollaron procesos de modernización en educación, se instauran los ideales de la educación universal que estaba en auge en los países europeos, —la educación se constituyó en un problema de orden nacional en torno al cual se concentró la atención de importantes sectores de la opinión⁷⁷. “Así mismo —La creación de una imagen del pueblo colombiano como raza degenerada: la apropiación de los discursos y las prácticas del examen escolar, la necesidad de reformar los métodos pedagógicos; y la finalidad de participación social y democratización, se constituyeron entre 1926 y 1938 en los referentes fundamentales de las transformaciones del saber pedagógico y las

⁷⁶ LOZANO GUILLÉN, Carlos. Ochenta años del Partido Comunista Colombiano. martes, 27 de julio de 2010.

⁷⁷ HERRERA, Martha. “Historia De La Educación En Colombia La República Liberal y La Modernización De La Educación: 1930-1946”. En: Revista Colombiana De Educación ISSN: 0120-3916 ed: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL. Bogotá, Colombia 1993. P. 4.

reformas de la escuela primaria y las instituciones formadoras de docentes”⁷⁸. Por ello mismo y por las tensiones económicas por las que atravesaba el país, las reformas educativas se realizan de forma paulatina y sin mayor incidencia o transformación en los docentes y en la calidad de la educación del momento. Con Olaya Herrera se dio paso a la reglamentación de algunos aspectos de la ley 56 de 1927, la cual venía de manos del anterior gobierno. El modelo pedagógico de escuela activa se comenzó a implementar, al mismo tiempo que se desarrollaban criterios de unificación entre la educación rural y urbana. En la educación superior, se crearon facultades de educación.

Bajo este panorama, asumió como presidente de la república Alfonso López Pumarejo quien denominó a su gobierno la Revolución en Marcha (1934 a 1936). El pensamiento del entonces presidente buscaba un cambio en el sistema educativo que permitiría cambios profundos en la sociedad, en sus propias palabras nos dice:

Si no han existido entre nosotros castas plutocráticas, aristocráticas y cerradas oligarquías económicas, en cambio, para impedir el desarrollo de una democracia legítima, ha habido una barrera infranqueable: la educación. En el fondo de toda la educación colombiana, pública y privada, ha predominado un espíritu de casta que se comprueba con la ocurrencia frecuente de que los hombres públicos salidos de la entraña del pueblo suelen ser los que más desprecian, desatienden y temen a su clase originaria.⁷⁹

El sistema educativo legitimaba la educación para las personas con mayores recursos, especialmente económicos, aislando aún más a las clases desfavorecidas. Además, desde la concepción predicada por la iglesia entonces, que consideraba al hombre como un ser expuesto a un orden inmutable y que debía ciegamente aceptar lo que le correspondía.

Las reformas educativas generan una visión diferente de la realidad. En básica primaria se desarrolló “la escuela activa” que consistía en despertar interés en los estudiantes

⁷⁸ SÁENZ, Obregón Javier. El saber pedagógico en Colombia 1926-1938. Revista educación y Pedagogía.

⁷⁹ LÓPEZ Pumarejo, Alfonso. Entrevista publicada en El Diario Nacional, el 7 de agosto de 1937. Tomado de Giraldo, César. Primera Administración de López Pumarejo [1994, 103].

por los elementos que lo rodeaban y luego poner en práctica el conocimiento. La mayor batalla del sistema educativo fue la lucha por el analfabetismo y la creación de la Ciudad Universitaria.⁸⁰

Crecía una necesidad de elevar los niveles educativos de la nación; por tal motivo se hace apertura de nuevas Normales Superiores y se fundan masivamente universidades en todo el país⁸¹, se implementan modelos pedagógicos nuevos en manos de pedagogos del país, como Agustín Nieto Caballero o de talla internacional como Ovidio Decroly, quienes le apostaron a nuevas prácticas docentes, generando debates sobre pedagogía y sobre todo sobre formación docente. Aun así, la labor docente legalmente y en la práctica no presentaba aún garantías que le permitiera al maestro condiciones laborales dignas que fortalecieron su quehacer, como lo señala Martha Herrera:

A pesar de los distintos esfuerzos por realizar la imagen social del maestro, no se presentó un cambio sustancial en el período, su deteriorada imagen puede ser explicada en parte por el escaso salario, el origen social —proviene de las capas bajas y medias de la población—, el escaso nivel de formación, lo que no lo acreditaba tampoco como intelectual aunque en el caso de los egresados de la Escuela Normal Superior sí se presentó un cambio cualitativo en este sentido, así como la actitud contradictoria del Estado que por un lado lo ensalzaba y por el otro no modificaba la precariedad de algunas de sus condiciones.⁸²

En el año 1936 se buscó una mayor democratización del estado en la educación, la reforma hecha a la constitución en el acto legislativo 1 de 1936 y el artículo 14 que promulgó la libertad de enseñanza, la educación básica primaria como gratuita y obligatoria, no se podía negar acceso a la escuela por tener un pensamiento diferente a las autoridades religiosas, ni por la raza o condición social. Esto se ve reflejado en las palabras del ministro de educación de la época José Joaquín Castro: "...frecuente que algunos párrocos secunden y aún inicien el ataque o la resistencia a las medidas

⁸⁰ CONGRESO DE COLOMBIA. LEY 68 DE 1935 (diciembre 07). Orgánica de la Universidad Nacional de Colombia. DIARIO OFICIAL. AÑO LXXI.N. 23060. 14, DICIEMBRE DE 1935.

⁸¹ HELG, Aline. Op. cit., p. 142

⁸² HERRERA, Martha Cecilia. Op. Cit. p. 15

educacionistas del gobierno”.⁸³ Además con la Ley 2 del 29 de enero de 1937 se decretó un salario mínimo de \$40 mensuales para los maestros de primaria, se creó el primer escalafón docente del país, dividido en cuatro categorías establecidas en el decreto 537 del 4 de marzo de 1937.

La salida del liberalismo del poder fue sucedida por la presidencia de Mariano Ospina Pérez entre 1946 a 1950 y debido a la delicada situación de orden público convocó a un gobierno de Unidad Nacional. Cabe hacer mención lo que señala Rehm: “...a pesar de que múltiples grupos de combatientes participaban en el conflicto y pese a la temprana existencia de grupos comunistas; el periodo histórico denominado como La Violencia se originó indudablemente en las diferencias entre los militantes del Partido Liberal y del Partido Conservador después del ascenso al poder de Mariano Ospina Pérez en el año 1946.”⁸⁴ Los historiadores señalan que el origen de nuestra violencia tiene origen en la identidad de las personas con algunos de los dos partidos tradicionales.

En 1948 - Es asesinato de Jorge Eliécer Gaitán traerá fuertes reacciones en la población del país, en especial entre opositores lo cual marcará la historia colombiana en la segunda mitad del siglo XX, “No se perdió una valiosa vida sino un símbolo de protesta, de justicia y una alternativa democrática.”⁸⁵ Este evento agudizará los enfrentamientos bipartidistas durante La Violencia.

En los años cincuenta, Según Ocampo: “tres elementos determinan la historia de la educación pública colombiana en la segunda mitad del siglo XX, la pérdida de la legitimidad de la Iglesia Católica, la injerencia de organismos internacionales controlados por Estados Unidos a partir de 1950, y la lucha de resistencia librada por el movimiento

⁸³RAMÍREZ G., María Teresa y TÉLLEZ C., Juana . La educación primaria y secundaria en Colombia en el siglo XX. Banco de la República [página web]. (12, enero, 2006). Disponible en: <https://www.banrep.gov.co/es/educacion-primaria-y-secundaria-colombia-el-siglo-xx>

⁸⁴ REHM, Lukas. La construcción de las subculturas políticas en Colombia: los partidos tradicionales como antípodas políticas durante La Violencia, 1946-1964. Medellín, Colombia. Historia y sociedad. Diciembre 2014 p.17

⁸⁵ SÁNCHEZ, Ricardo. Gaitanismo y nueve de abril. Pap. Polít. Bogotá (Colombia), Vol. 13, No. 1, enero-junio 2008.p.26.

magisterial, estudiantes comunidad educativa y sociedad misma en defensa de la educación pública”⁸⁶ .

En el año 1950 sube al poder Laureano Gómez y su facción del Partido Conservador para reestructurar la Constitución Nacional en “líneas autoritarias”.⁸⁷ Los liberales desconocen el gobierno de Gómez y organizan las guerrillas en los campos para defenderse de la agresión conservadora.

Debido a la desbordante situación de violencia en que se encontraba el país, la necesidad de recuperar para el Estado su institucionalidad y de restaurar la legitimidad del sistema, se produce el golpe militar liderado por el general Gustavo Rojas Pinilla.⁸⁸ Desde el punto de vista de la participación electoral no se tendrá en cuenta este período, ya que en él se suspenden las votaciones.

En la historia de Colombia se conoce como “El Frente Nacional” a un periodo en donde los principales partidos políticos colombianos se dividieron alternativamente todo el poder del Estado. La división iba más allá de una simple alternancia presidencial, pues aquel partido político al que le tocará el turno de gobernar tendría la obligación de nombrar en la mitad del gabinete ministerial y, en general, en la mitad de todo el aparato estatal, a miembros del otro partido. Es así como Liberales y Conservadores se dividieron el poder, excluyendo del mismo a todos los otros movimientos políticos que existían en ese momento histórico en Colombia.”⁸⁹ En respuesta a esta coyuntura histórica política se generó un gran movimiento estudiantil que articulaba a estudiantes de bachillerato y universitarios. Su protesta era por la democratización en los claustros

⁸⁶ OCAMPO, José Fernando. La educación colombiana, historias, realidades, y retos. Bogotá, Colombia. Cooperativa Editorial Magisterio. Pág. 11

⁸⁷ HENDERSON, James. surgió un intento del Presidente de Colombia, el Dr. Laureano Gómez y su facción del Partido Conservador para reestructurar la Constitución Nacional en líneas autoritarias. Bogotá Colombia: Imprenta Nacional, 1953, p. 21.

⁸⁸ LEÓN, Adolfo. El golpe de Rojas y el poder de los militares. Folios. No 31. 2010. 34 p.

⁸⁹ MESA, Esteban. El Frente Nacional y su naturaleza antidemocrática. Revista De La Facultad De Derecho Y Ciencias Políticas. Vol. 39, No. 110 158.p

universitarios, la injerencia de los EE. UU y de una investigación científica financiada por el estado.

Esteban Mesa nos señala los principales problemas y características del Frente Nacional de la siguiente manera:

Además de los problemas de naturaleza social y económica, también existieron inconvenientes netamente políticos; el Frente Nacional presenta características tanto de un sistema monopartidista como de uno multipartidista, pues la alternancia presidencial requería el acuerdo de ambos partidos en cuanto al candidato del Frente Nacional, lo cual daba la impresión de que se trataba de un sólo partido. Esto levantaba sentimientos de exclusión en la misma clase dirigente, en la élite del país que veía frustradas sus aspiraciones presidenciales por la existencia de un acuerdo burocrático. Tales son los casos del Movimiento Revolucionario Liberal (MRL) y de la Alianza Nacional Popular (ANAPO).⁹⁰

Producto de los bajos procesos democráticos de esa época surgieron las diferentes guerrillas y dio origen a los diferentes conflictos armados que se presentaron en las décadas posteriores.

Por último, cabe hacer mención del hecho histórico pertinente al límite de esta investigación que es la promulgación del estatuto docente 2277 del 14 de septiembre de 1979. Este decreto establece un hito histórico reflejo de las luchas y concertaciones entre la Federación Colombiana de Educadores y el Gobierno Nacional. Para el magisterio colombiano se establece por primera vez un estatuto único de orden nacional en el cual se mencionan todas las normas y condiciones para ejercer e ingresar a la profesión docente.

⁹⁰ Ibíd p.177

3. DISEÑO METODOLÓGICO

El trabajo de investigación buscaba caracterizar las condiciones sociolaborales de los maestros santandereanos durante el periodo de 1937 a 1979, en relación con su calidad de vida, a partir de las legislaciones educativas de orden nacional y local que lo determinaban, las actividades, funciones propias del maestro y manifestaciones gremiales y sindicales de la época. La naturaleza de la problemática se abordó desde un enfoque cualitativo de investigación, lo que permitió la interpretación y construcción de sentido de los fenómenos estudiados desde la mirada crítica y fundamentada del investigador⁹¹. Bajo este paradigma investigativo se realizó una lectura de la realidad histórica buscando una mayor y mejor comprensión de los hechos presentados.

“La investigación social cualitativa apunta a la comprensión de la realidad como resultado de un proceso histórico de construcción a partir de la lógica de los diversos actores sociales [...]. Los estudios cualitativos ponen especial énfasis en la valoración de lo subjetivo y lo vivencial y en la interacción entre sujetos de la investigación; privilegian lo local, lo cotidiano y lo cultural para comprender la lógica y el significado que tienen los procesos sociales para los propios actores, que son quienes viven y producen la realidad sociocultural”⁹²

La investigación como se ha hecho mención tiene un carácter histórico abordó un período significativo de tiempo (1937-1979), lo cual imposibilitaba interactuar con la totalidad de maestros de la época. Por ello se propuso el análisis documental como técnica de investigación que permitió comprender y caracterizar las situaciones afrontadas por los maestros santandereanos en el periodo mencionado, para ello cabe mencionar lo que nos señala Carlos Sandoval:

Los documentos fuente pueden ser de naturaleza diversa: personales, institucionales o grupales, formales o informales. A través de ellos es posible capturar información muy valiosa para lograr el encuadre [...]. Dicho encuadre incluye la descripción de acontecimientos rutinarios, así como de los problemas y reacciones más usuales de las personas o cultura objeto de análisis. De otra parte, permite conocer los nombres

⁹¹ RODRÍGUEZ, Gregorio, GIL, Javier y GARCÍA, Eduardo. Metodología de la investigación cualitativa. Granada, España: Ediciones Aljibe, 1996. Pp. 32.

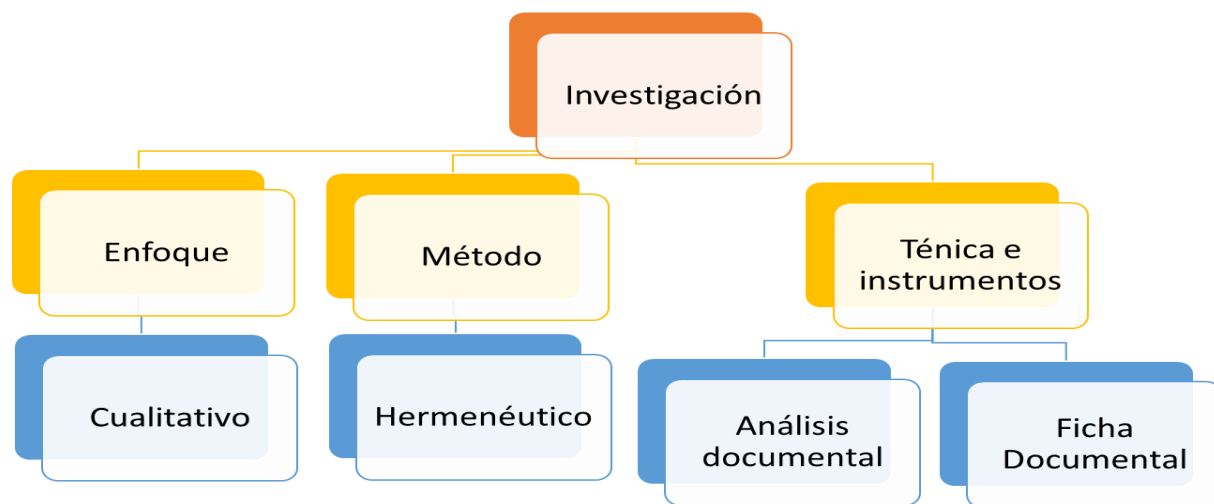
⁹² GALEANO, María Eumelia; VÉLEZ, Olga. Estrategias de investigación social cualitativa. El giro en la mirada. Medellín: La carreta Editores E.U., 2004. Pp. 20.

e identificar los roles de las personas claves en la situación socio-cultural objeto de estudio⁹³

Siguiendo lo anterior, el análisis documental no requiere que el investigador participe dentro del contexto de su objeto de estudio, porque se le permite obtener la información, analizarla e interpretarla “desde afuera”. En este trabajo se encontraron principalmente las ordenanzas expedidas por la asamblea y decretos proferidos por la gobernación de Santander que regularon las condiciones sociolaborales de los maestros de la época en mención.

Realizar una investigación documental requiere dos estrategias de búsqueda que son la revisión documental y la revisión de archivos. La revisión documental permitió rastrear, localizar, inventariar y seleccionar las fuentes que se consultaron para desarrollar la investigación. La revisión de archivos trae consigo un proceso más amplio, el investigador con autorización previa accedió a los diferentes archivos oficiales, que se clasificaron acorde a las necesidades de la investigación. El material recopilado fue muy amplio y por ello se tomaron las muestras que representaban significativamente las unidades de estudio que fueron propuestas en la investigación.

Figura 1. Diseño metodológico



Fuente: elaboración propia

⁹³ SANDOVAL Casilimas, Carlos. Investigación cualitativa. Programa de especialización en teoría, métodos y técnicas de investigación social. Bogotá, Colombia: ICFES, 1996. Pp.138

3.1 Enfoque

Conocer las condiciones socioeconómicas y laborales que vivieron los docentes santandereanos entre 1937 y 1979 es uno de los objetivos de la presente investigación. Se sigue, que se está hablando de un estudio social en el que es crucial vislumbrar el contexto histórico mencionado para comprender las circunstancias en las que trabajaron los educadores durante estos 42 años.

Por consiguiente, el enfoque del presente trabajo es el método cualitativo, lo que permitió que el investigador se adentrara en el contexto histórico para concebir la realidad circundante de los distintos actores que son objeto del presente estudio, respecto a esto Galeano nos señala que:

La investigación social cualitativa apunta a la comprensión de la realidad como resultado de un proceso histórico de construcción a partir de las lógicas de sus protagonistas, con una óptica interna y rescatando su diversidad y particularidad. Hace especial énfasis en la valoración de lo subjetivo, lo vivencial y la interacción entre los sujetos de la investigación.

En la perspectiva cualitativa el conocimiento es un producto social y su proceso de producción colectivo está atravesado e influenciado por los valores, percepciones y significados de los sujetos que lo construyen. Por tanto, la inmersión intersubjetiva en la realidad que se quiere conocer es la condición a través de la cual se logra comprender su lógica interna y su racionalidad. La investigación cualitativa rescata la importancia de la subjetividad, la asume, y es ella el garante y el vehículo a través del cual se logra el conocimiento de la realidad humana. ⁹⁴

De acuerdo a lo anterior, se buscó analizar e interpretar los hechos históricos y las interacciones de los protagonistas del contexto educativo en Santander entre 1937 y 1979, para aproximarse a la realidad que vivieron a través de sus vivencias. Para

⁹⁴ GALEANO, María Eumelia. Diseño de proyectos en la investigación cualitativa. Fondo Editorial Universidad EAFIT. Medellín, Colombia. 2004. P. 18.

esta labor se tuvieron en cuenta diferentes fuentes primarias como la normatividad vigente de la época (Leyes, decretos, resoluciones, ordenanzas) y memorias; para las fuentes secundarias se emplearon los diferentes trabajos y estudios realizados sobre la temática en cuestión.

3.2 Método

Dado que el objetivo de la investigación era comprender, analizar e interpretar hechos históricos, donde la mayoría de los protagonistas ya han fallecido, se recurrió a las fuentes escritas, por ende, el principal método del trabajo es el hermenéutico. Según Carlos Sandoval el propósito de la hermenéutica “es incrementar el entendimiento para mirar otras culturas, grupos, individuos, condiciones y estilos de vida, sobre una perspectiva doble de presente y pasado.”⁹⁵ Esto permite mirar que condiciones del pasado se presentaron y aún se presentan en la actualidad.

En la hermenéutica, el sentido adquiere un carácter dinámico y cambiante. Por esta razón, permitió al investigador otorgar nuevos significados a las condiciones sociolaborales que formaron parte del trabajo del maestro en el período histórico analizado a través del análisis e interpretación de las fuentes. Como lo señala Gadamer "El sentido no acaba nunca; se reorganiza una y otra vez; se vuelve a tejer de distinto modo. Todo ello en virtud de la movilidad de la distancia temporal, que la conciencia asume, aunque no para reducirla, sino sólo como la demora irremisible de su plenitud."⁹⁶ Con la hermenéutica esta comprensión de la dinámica del sentido implica que nuestras interpretaciones están siempre en proceso y sujetas a revisiones. A medida que adquirimos nuevos conocimientos, experiencias y perspectivas, podemos reinterpretar y reelaborar el sentido de los textos, eventos históricos o cualquier otro objeto de estudio.

⁹⁵ SANDOVAL, Carlos. Investigación Cualitativa. Programa de Especialización en Teoría, Métodos y Técnicas de Investigación Social. ICFES. Santafé de Bogotá. 1996. P. 60.

⁹⁶ GADAMER, H-G. Verdad y método. Citado por: CÁRCAMO, Héctor. Hermenéutica y Análisis Cualitativo. Cinta de Moebio, núm. 23, septiembre, 2005. Universidad de Chile. Santiago, Chile. P. 4.

El referente es la existencia y la coexistencia de los otros que se me da externamente, a través de señales sensibles; en función de las cuales y mediante una metodología interpretativa se busca traspasar la barrera exterior sensible de acceder a su interioridad, esto es: a su significado; así queda descrita la esencial actitud frente a las cosas humanas que, condensada en el término griego *hermeneuein* alude a desentrañar o desvelar; dicha actitud ha dado lugar a una teoría y práctica de la interpretación conocida con el nombre de hermenéutica.⁹⁷

El fragmento anterior resalta el papel fundamental de la hermenéutica, se alude a su raíz griega donde se presta atención a que se busca desentrañar o desvelar el mensaje mediante la interpretación que se traduce en el significado que se halla en el interior de los hechos analizados.

3.3 Técnica

La investigación realizada es de corte histórica, pretendió escudriñar las realidades de los maestros santandereanos de 1937 a 1979. Como se ha hecho mención con anterioridad, debido a que el periodo que se abarca comprende más de 40 años y no se pueden realizar entrevistas u observaciones a una parte significativa de los actores, la técnica más adecuada fue el análisis documental de diversas fuentes como fue la normatividad, memorandos, investigaciones y textos para realizar desde la hermenéutica su análisis e interpretación. Rosa Cifuentes nos señala:

En la investigación cualitativa, el trabajo documental no solo es una fuente o técnica de recolección de información. Se constituye en una estrategia de investigación con particularidades propias en el diseño del proyecto, la obtención de información, el análisis e interpretación. [...] Su expresión más característica se encuentra en trabajos basados en documentos recogidos en archivos oficiales o privados que son su materia prima fundamental [...] A estos textos se les puede “entrevistar mediante

⁹⁷ TOLEDO, Ulises. Giambatista Vico y la hermenéutica social. Citado por: *Ibíd.*, p. 4.

las preguntas que guían la investigación y se los puede “observar” con la misma intensidad.”⁹⁸

De este modo, mediante el uso del análisis documental se realizó la interpretación de las realidades que experimentaron los maestros santandereanos de antaño, con ello se quiso identificar principalmente sus condiciones sociolabores como sus percepciones sobre su quehacer. Para esta labor se siguieron las cinco etapas que señala Carlos Sandoval⁹⁹: La primera, inventario y rastreo de los documentos existentes; La segunda, clasificación de los documentos; La tercera, selección de acuerdo a la pertinencia; La cuarta, extracción de los elementos de análisis para ser sintetizados de acuerdo a patrones, tendencias, similitudes entre otros; y finalmente, se realizó una lectura cruzada y comparativa de los hallazgos arrojados por los documentos.

3.4 Instrumento

Luego de ir a las fuentes primarias y secundarias conformadas por libros, solicitudes, periódicos, investigaciones, ordenanzas y decretos expedidos por la asamblea y la gobernación de Santander que hablan sobre los maestros santandereanos en el periodo que se estudió. Para recopilar dicha información se empleó como instrumento la ficha de registro de datos, donde se reseñó la información de las fuentes de consulta en diferentes fuentes de documentación del CDHIR (Archivo Histórico Regional) y El Archivo Departamental de Santander. Obtenidos los documentos fue necesario ordenarlos y clasificarlos en su respectiva ficha documental de acuerdo a los temas y observaciones encontradas por el investigador.

⁹⁸ CIFUENTES, Rosa María. Diseño de proyectos de investigación cualitativa. Noveduc Libros. Buenos Aires, Argentina. 2011. P. 77.

⁹⁹ SANDOVAL, Carlos. Op. Cit., p. 120.

3.5 Validez

La investigación cualitativa requiere que exista una triangulación de la información recopilada y que de esta se pueda obtener una validez dada por los resultados encontrados. Para triangular los datos obtenidos en un trabajo se pueden combinar varias metodologías de investigación. En el caso particular de la presente investigación se empleó la combinación de varias perspectivas de diversos actores dentro del entorno de la investigación, esta definición de triangulación la encontramos en McKernan “un procedimiento para organizar diferentes tipos de datos en un marco de referencia o relación más coherente, de manera que se puedan comparar y contrastar”.¹⁰⁰

Con base a lo anterior, se emplearon para la triangulación de esta investigación fuentes textuales emanadas de la normatividad, las memorias, los periódicos y estudios realizados; el análisis documental, en donde se realizó un análisis e interpretación del momento y el contexto histórico (época y hechos históricos que vivenciaros los maestros santandereanos entre 1937 y 1979); y finalmente el investigador, quien trató de darle un sentido a su trabajo mediante un proceso crítico reflexivo.

Adicionalmente, definir la validez de un estudio cualitativo es una tarea compleja al no existir unos criterios para realizar una comparación o medición. Se parte de la idea que un instrumento de medida es válido cuando este pudo medir aquello para lo cual fue diseñado, entonces, la validez de investigación se comprueba si los objetivos propuestos se han desarrollado y no existe una contradicción con las conclusiones. En palabras de Gloria Pérez “... en el sentido y medida en que se presentan lo fenómenos reales, que nos lleva a aceptarlos como hechos indiscutibles. Un análisis de contenido es válido en la medida en que sus inferencias se sostengan frente a otros datos obtenidos de forma independiente.”¹⁰¹ De este modo, se pudo verificar la coherencia que se da entre los objetivos trazados y la clasificación de las categorías.

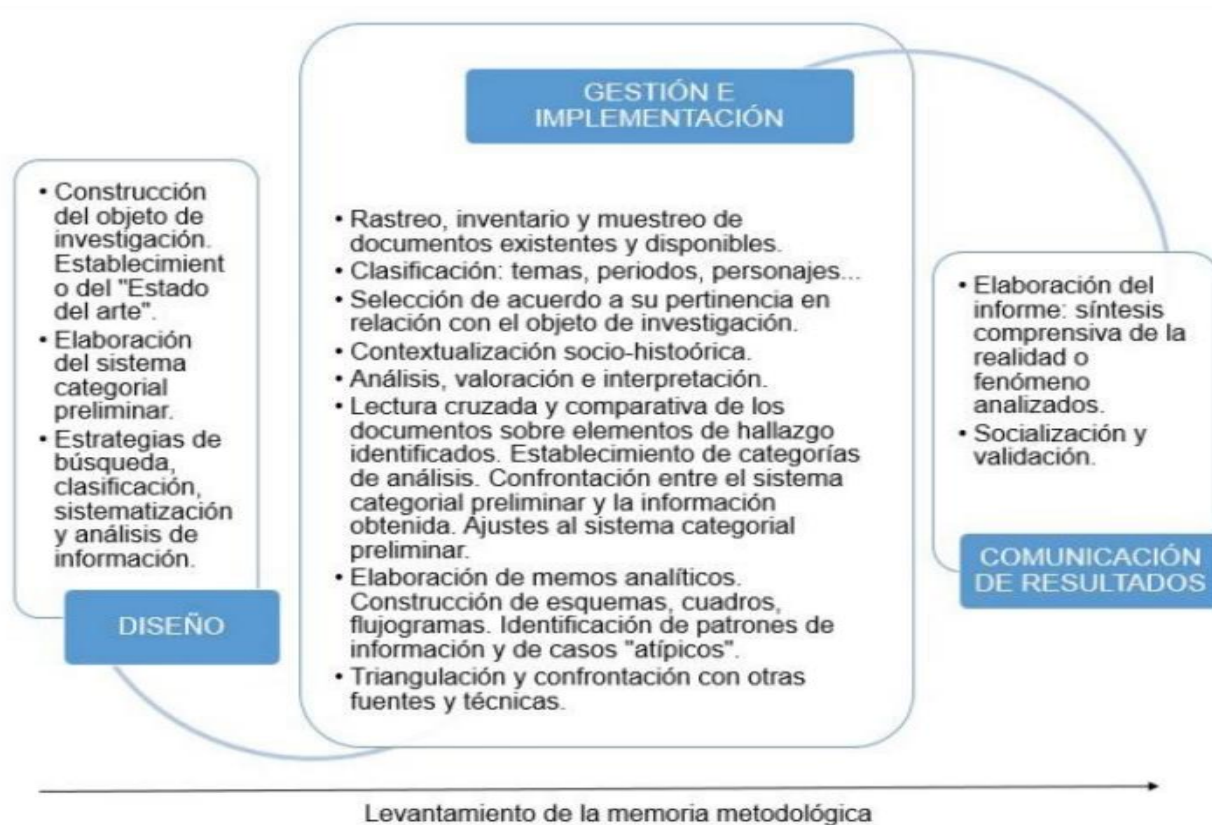
¹⁰⁰ McKERNAN, James. Investigación-acción y curriculum. Ediciones Morata, S. L. Primera edición. España. 1999. P. 206.

¹⁰¹ PÉREZ SERRANO, Gloria. Investigación cualitativa. Retos e interrogantes. Editorial La Muralla. Madrid, 1994. P. 154.

3.6 Momentos del proceso metodológico

El proceso metodológico se llevó como señala María Eumelia Galeano¹⁰², se dividió la investigación en tres momentos. El primero corresponde el diseño del objeto de interés, delimitación de los conceptos y tiempo y espacios de la investigación. El segundo corresponde a la gestión e implementación, donde se buscó, seleccionó y analizó la información recopilada. Finalmente, el tercer momento que correspondió a la comunicación de los resultados, que consisten en la síntesis del trabajo y socialización a apares académicos.

Imagen 1. Proceso metodológico de la investigación documental¹⁰³



¹⁰² GALEANO Marín, María Eumelia. Estrategias de investigación social cualitativa. El giro en la mirada (segunda edición). Universidad de Antioquia. Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. Fondo Editorial FCSH. Medellín, Colombia. 2018

¹⁰³ *Ibíd.*, página 191.

4. CONDICIONES DE LOS MAESTROS SANTANDEREANOS DE 1937 A 1939

Las condiciones de los maestros colombianos y santandereanos durante la época descrita fueron precarias como se evidencia en la mayoría de las fuentes e incluso en algunas ordenanzas del orden departamental o se puede inferir de la misma normatividad, al estar marcadas por bajos salarios, impuntualidad en los pagos de los mismos, que motivaron diferentes movilizaciones de orden local y nacional hasta consolidar un Estatuto Único para dignificar la profesión docente.

Los hallazgos de la investigación son presentados en tres partes respondiendo a las preguntas orientadoras sobre las condiciones sociolaborales, las influencias de estas condiciones en su calidad de vida, las concepciones propias y desde la norma sobre el ser maestro

4.1 Normas que regularon las condiciones Socio laborales

En este primer apartado se presenta la normatividad de orden nacional que dio origen a el primer Escalafón Nacional, el cual tuvo vigencia en el periodo de estudio (1937 a 1979). Dentro de los hallazgos encontrados se resalta la forma en como fue regulado el reconocimiento salarial o económico de los maestros, el ingreso y ascenso; también el retiro del mismo que podía estar condicionado a la subjetividad moral y política de los inspectores escolares.

A su vez, se rastreó la normatividad del sistema pensional para los maestros teniendo en cuenta sus modificaciones y vigencia en la actualidad. Se pudo contrastar con los dos escalafones posteriores que aún se encuentran vigentes. Por último, se presenta las escalas salariales de los educadores del departamento de Santander en los períodos investigados, junto a los hallazgos de las condiciones sociolaborales como primas, sueldos diferenciados y sobresueldos a través del tiempo.

4.1.1 Escalafón Nacional

El primer Escalafón Nacional de los maestros estuvo en vigencia entre los años 1937 a 1979 y fue regulado por una serie de leyes, decretos y resoluciones que lo crearon y modificaron de acuerdo con las situaciones que se presentaron durante esta época, las cuales se desglosan a continuación.

La Ley 12 de 1934 dictó medidas para reorganizar el Ministerio de Educación y aspectos de la instrucción pública, lo que autorizó al gobierno por un periodo de dos años “Para dictar las disposiciones conducentes a la formación del escalafón nacional del magisterio y al aprovechamiento preferente de sus servicios en el mismo.”¹⁰⁴ Este es el primer ordenamiento jurídico que permitió la construcción y regulación de lo que sería el primer Escalafón Nacional para los maestros.

En el año posterior, haciendo uso del poder mencionado anteriormente, se establece la Ley 37 de 1935 que en su artículo 3° modifica el ordinal 24 del artículo 127 de la Ley 4ª de 1913 el cual quedó así: “Nombrar y remover libremente a los maestros de escuela y a los Inspectores Provinciales de Instrucción Pública...”¹⁰⁵. Por otra parte, el decreto 62 de 1935 señala que cumplidos los 20 años de servicio los Directores de Educación Pública Departamentales podían remover a aquellos maestros de quienes consideraban que no podían continuar desempeñando sus funciones, lo cuales tendrían derecho a su respectiva jubilación como lo establece la Ley 114 de 1913¹⁰⁶. Esta normatividad no garantizaba la estabilidad laboral de los maestros y se ceñía a cuestiones políticas para garantizar la permanencia en su cargo.

En resumen, las leyes anteriores dan el sustento jurídico para que mediante el decreto 1602 de 1936 se crea primer escalafón docente, que incluía un examen de conocimientos

¹⁰⁴ CONGRESO DE LA REPÚBLICA. LEY 12 DE 1934 (diciembre 17), ARTÍCULO 3° NUMERAL VI. DIARIO OFICIAL. AÑO LXX. N. 22765. 20, DICIEMBRE, 1934.

¹⁰⁵ CONGRESO DE LA REPÚBLICA. LEY 37 DE 1935 (noviembre 05). ARTÍCULO 3° DIARIO OFICIAL. AÑO LXXI N 23032. 12, NOVIEMBRE, 1935.

¹⁰⁶ CONGRESO DE LA REPÚBLICA. LEY 114 DE 1913 (diciembre 4). DIARIO OFICIAL. AÑO XLIX. N. 15069. 15, DICIEMBRE, 1913. PÁG. 1.

al cual se opuso el magisterio porque consideraban que el título de normalista era garante de la idoneidad. Además, en su artículo 8° señala las exclusiones del escalafón como lo exigía la Ley 37 de 1935, estas eran de orden político, moral, enfermedad y defectos físicos que impedían ejercer. Adicionalmente con el decreto 2263 de 1936¹⁰⁷ se revisa el Escalafón Nacional para aclarar las causas de exclusión por cuestiones médicas y señalar que solo los maestros colombianos o nacionalizados pueden ser inscritos en el escalafón.

El salario mínimo de los maestros en Colombia fue fijado por la ley 2 de 1937, esta lo estableció en cuarenta pesos mensuales¹⁰⁸. Dicha ley señala que el Ministerio de Educación era el encargado de establecer las categorías para clasificar el personal docente y los gobernadores debían ceñirse a ellas para nombrar a los maestros.

Estas categorías fueron fijadas por el decreto 537 de 1937¹⁰⁹ donde se calificaban los ocho aspectos que señalaba el artículo °1 del decreto 1602 de 1936, luego se ubicaba a los maestros de acuerdo a los puntajes obtenidos en su ficha personal de la siguiente:

Tabla 1. Puntajes Escalafón Nacional

CATEGORÍAS EN EL ESCALAFÓN NACIONAL	PUNTOS OBTENIDOS EN SU FICHA DE MAESTRO
Primera Categoría	entre 850 y 1,000
Segunda Categoría	entre 750 y 849
Tercera Categoría	entre 600 y 749
Cuarta Categoría	entre 400 y 599

Fuente: elaboración propia

¹⁰⁷ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. DECRETO NÚMERO 2263 DE 1936 (septiembre 10). DIARIO OFICIAL. AÑO LXXII N. 23312. 20, OCTUBRE, 1936.

¹⁰⁸ CONGRESO DE LA REPÚBLICA. LEY 2 DE 1937 (enero 29). Artículo 1°. DIARIO OFICIAL AÑO LXXIII. N. 23425. 5, MARZO, 1937.

¹⁰⁹ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. DECRETO NÚMERO 537 DE 1937(marzo 04). DIARIO OFICIAL. AÑO LXXIV. N.23715. 26, FEBRERO, 1938.

Los maestros que obtuvieron un puntaje entre 0 y 400 se denominaron “suspensos” y podían ser reemplazados por aspirantes que obtuvieron un mínimo de 400 puntos. Los alumnos graduados en la Escuela Normal Superior ingresan como maestros de Primera Categoría. Adicionalmente la circular número 4 y resolución número 225 de 1937 autorizaron un segundo y tercer examen. Permitiendo así que quienes no se presentaron o no pudieron asistir tener una nueva oportunidad de ser evaluados.

Con el decreto 1829 de 1938¹¹⁰ se busca confirmar o modificar las categorías asignadas a los maestros bajo la supervisión del Director de Educación, Inspectores Nacionales y seccionales. Luego de la revisión debían permanecer en la categoría asignada para ascensos o descensos e incluso una posible exclusión del Escalafón Nacional durante los siguientes tiempos:

Tabla 2. Tiempo para ascenso en el Escalafón Nacional

ESCALAFÓN NACIONAL	TIEMPO EN LA CATEGORÍA
Maestros Primera Categoría	Cuatro (4) años
Maestros Segunda Categoría	Cuatro (4) años
Maestros Tercera Categoría	Tres (3) años
Maestros Cuarta Categoría	Tres (3) años

Fuente: elaboración propia

Luego de los tiempos establecidos se debía realizar una revisión para todos los maestros, al no lograr los puntajes propios de cada categoría serían descendidos y llegado el caso de no alcanzar la Cuarta Categoría o tener un puntaje inferior a dos categorías en la que se encuentra ubicado sería catalogado como maestro en suspenso. A su vez modifica el artículo 4° del decreto 537 de 1937, desmejora las condiciones de ingreso en el escalafón

¹¹⁰ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. DECRETO NÚMERO 1829 DE 1938 (octubre 8). Diario Oficial Año LXXIV, Número 23907 sábado 22 de octubre de 1938.

para los maestros normalistas al ubicar a aquellos que se graduaron de Escuelas Normales regulares en la Segunda Categoría y normales rurales en la Tercera Categoría.

La calificación de la ficha de cada maestro fue regulada por el decreto 1860 de 1938¹¹¹, donde se divide el puntaje máximo posible a obtener de 1000 puntos en VIII capítulos, siendo los primeros cuatro subdivididos y a su vez cada subdivisión con una categorización fijada para cada ítem.

Tabla 3. Puntajes de la ficha para ser ubicado en el Escalafón Nacional

CAPÍTULO	CONDICIONES	PUNTAJE	
I. Condiciones personales	1. Presentación personal	80 puntos	Máximo 320 puntos
	2. Comportamiento	80 puntos	
	3. Compañerismo y cooperación	80 puntos	
	4. Capacidad de adaptación	80 puntos	
II. Condiciones administrativas	1. Exactitud en el cumplimiento del deber	20 puntos	Máximo 80 puntos
	2. Sentido de responsabilidad	20 puntos	
	3. Espíritu de orden	20 puntos	
	4. Acción social	20 puntos	
III. Condiciones docentes	1. Devoción por la tarea educativa	40 puntos	Máximo 160 puntos
	2. Comprensión de la niñez y simpatía por ella	40 puntos	
	3. Espíritu de estudio e iniciativa	40 puntos	
	4. Acción social	40 puntos	
IV. Técnica de la enseñanza	1. Capacidad para realizar los objetivos de la labor educativa	40 puntos	
	2. Habilidad para conducir a los niños	40 puntos	

¹¹¹ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. DECRETO NÚMERO 1860 DE 1938 (octubre 15). Diario oficial año LXXIV – Número 23908 lunes 24 de octubre de 1938.

	3. Conocimiento y realización de los programas de estudio	40 puntos	Máximo 160 puntos
	4. Éxito en la labor realizada	40 puntos	
V. Años de servicio	20 años máximo, 4 puntos por cada año	80 puntos	
VI. Años de estudios secundarios	6 años máximo, 4 puntos por año	24 puntos	
VII. Grado	Normal o Ministerios de Educación	26 puntos	
	Otras instituciones	10 puntos	
VIII. Examen		150 puntos	

Fuente: elaboración propia

Los maestros eran evaluados por un inspector, la mayoría de los ítems evaluados en los primeros cuatro capítulos son subjetivos, en especial los que refieren a la presentación personal, aspecto físico e ideológico; estos aspectos se relacionan más con la aceptación que se debía tener para ejercer el cargo por parte de la moralidad católica reflejada en dicha normatividad.

El decreto 1602 de 1936 que crea el primer Escalafón Nacional tendrá vigencia hasta la promulgación del segundo Escalafón 2277 de 1979, de los cuales algunos educadores no fueron evaluados para su ingreso. Posteriormente en el siglo XXI se crea el tercer escalafón 1278 de 2002¹¹², que mantiene la evaluación para el ingreso, permanencia y ascenso dentro del mismo, lo que hace que Colombia cuente actualmente con dos escalafones vigentes.

¹¹² PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. DECRETO 1278 DE 2002 (junio 19). Diario Oficial Nro. 44.840, del 20 de junio del 2002.

4.1.2 Sistema pensional

El primer reconocimiento sobre una pensión de jubilación para los maestros de primaria a cargo de la nación surgió durante el siglo XX con la Ley 114 de 1913, luego fue ampliada a los maestros de secundaria con la ley 37 de 1933. Esta forma de jubilación está vigente y está a cargo de la Caja Nacional de Previsión y del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional (FOPEP); posteriormente se creó el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FNPSM) con la Ley 91 de 1989¹¹³.

El derecho a una pensión de jubilación vitalicia tiene una serie de condiciones que se deben cumplir para poder acceder a ella, estas condiciones han cambiado a lo largo del tiempo, se presenta una comparación del primer Escalafón Nacional con los dos estatutos docentes vigentes.

Tabla 4. Requisitos para jubilación diferentes escalafones

REQUISITOS PARA JUBILARSE	DECRETO DEL ESCALAFÓN O ESTATUTO DOCENTE	CONDICIÓN PARA LOGRAR LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN	NORMATIVIDAD
Tiempo de servicio	Dec. 1602/1936	20 años	Ley 114 de 1913
	Dec. 2277/1979	20 años	Ley 33 de 1985 ¹¹⁴
	Dec.1278/2002	1300 semanas (25 años aprox.)	Ley 100 de 1993 ¹¹⁵ y Ley 797 de 2003 ¹¹⁶
Edad mínima de retiro	Dec. 1602/1936	50 años	Ley 114 de 1993
	Dec. 2277/1979	55 años	Ley 33 de 1985

¹¹³ CONGRESO DE LA REPÚBLICA. LEY 91 DE 1989(diciembre 29). Publicada en el Diario Oficial No. 39.124 de 29 de diciembre de 1989.

¹¹⁴ CONGRESO DE LA REPÚBLICA. LEY 33 DE 1985 (enero 29). Publicado en el Diario Oficial No. 36100 del 13 de febrero de 1985.

¹¹⁵ CONGRESO DE LA REPÚBLICA. LEY 100 DE 1993 (diciembre 23). Publicado en el Diario Oficial. N.41148. 23 de diciembre, 1993.

¹¹⁶ CONGRESO DE LA REPÚBLICA. LEY 797 DE 2003 (enero 29). Publicado en el DIARIO OFICIAL 45.079 del 29 de enero de 2003.

	Dec.1278/2002	57 años	Artículo 81 de la Ley 812 del 2003 ¹¹⁷
--	---------------	---------	---

Fuente: elaboración propia

La tabla anterior muestra los dos requisitos básicos que existen para acceder a una pensión de jubilación: años de servicio y edad mínima para el retiro. El aumento de la edad mínima requerida para pensionarse corresponde a las políticas dictadas por el aumento en la expectativa de vida en los colombianos. Al cumplirse estos requisitos se liquida el pago de la pensión de la siguiente forma:

Tabla 5. Porcentaje pensional diferentes escalafones

DECRETO DEL ESCALAFÓN O ESTATUTO DOCENTE	PORCENTAJE DE PENSIÓN	NORMATIVIDAD
Dec. 1602/1936	50% del promedio devengado los últimos dos años de servicio	Artículo 2° Ley 114 de 1913
	50 % del promedio devengado el último año de servicio.	Artículo 1° de la Ley 24 de 1947 ¹¹⁸
	75 % del promedio devengado el último año de servicio.	Ley 4. de 1966 ¹¹⁹ y el Decreto 1743 ¹²⁰ del mismo año.
Dec. 2277/1979	75% del salario promedio del último año de servicio	Artículo 1° Ley 33 de 1985
Dec.1278/2002	65% hasta 80% del promedio de los últimos 10 años de servicio	Leyes 100 de 1993 y 797 de 2003

Fuente: elaboración propia

¹¹⁷ CONGRESO DE LA REPÚBLICA. LEY 812 DE 2003 (junio 26). Publicado en el Diario Oficial No. 45.231 de junio 27 de 2003.

¹¹⁸ CONGRESO DE LA REPÚBLICA. LEY 24 DE 1947 (noviembre 14). Publicado en el Diario Oficial No. 26.590 de 28 de noviembre de 1947

¹¹⁹ CONGRESO DE LA REPÚBLICA. LEY 4 DE 1966 (abril 23). Publicado en el Diario Oficial No.31919 de abril 23 de 1966.

¹²⁰ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. DECRETO 1743 DE 1966 (julio 9). Diario oficial No 31.989, de 26 de julio de 1966

Los maestros del primer Escalafón Nacional pudieron gozar en un primer momento de un retiro con el 50% del promedio de su salario de los dos últimos años, siendo esto modificado al último año de servicio por la Ley 24 de 1947 y posteriormente se amplía el porcentaje hasta el 75% por la Ley 33 de 1966, lo cual mejoró en dos momentos la forma de liquidación y el porcentaje al momento de alcanzar los requisitos de jubilación.

Los maestros que se rigen por el primer Estatuto Docente 2277 de 1979 mantendrán las condiciones que adquirieron los del primer Escalafón Nacional, esto difiere de los maestros que se rigen por el Estatuto 1278 de 2002, que tienen la desventaja que, al ser liquidada su pensión, ésta se calcula con base en el promedio devengado en los últimos 10 años de servicio. Los educadores que se rigen por esta forma pueden recibir un 65% al cotizar 1300 semanas y alcanzar hasta un 80% al cotizar 1800 o más, siendo esto un desmejoramiento en las condiciones para lograr la pensión al aumentar la cantidad de años de servicio, el rango de la cantidad de años para promediar y reducir el porcentaje de liquidación de la mesada pensional.

En el caso de los maestros de Santander se creó La Caja de Sueldos de Retiro de los Maestros por la ordenanza 34 de 1932¹²¹ para quienes no recibían sus prestaciones sociales por parte de la Nación sino del departamento o alcaldías y se regían por la Ley 6 de 1945¹²² para lograr su jubilación.

Después de la entrada en vigencia de la ley 43 de 1975 que nacionaliza a los maestros de primaria nombrados por los departamentos y alcaldías, ellos acceden a la comúnmente denominada “pensión de gracia” que fue establecida por la ley 114 de 1913; esto se debe a que recibieron una menor remuneración que los maestros nacionales y de secundaria. Este beneficio solo aplica para los maestros nombrados por entidades territoriales antes del 31 de diciembre de 1980 que trabajaron en primaria y no recibían

¹²¹ ASAMBLEA DEPARTAMENTAL. ORDENANZA NÚMERO 8 DE 1939. Modificada a Caja de Ahorros del Magisterio. Gaceta de Santander. número 5.908.

¹²² CONGRESO DE LA REPÚBLICA. LEY 6 DE 1945 (febrero 19). Diario Oficial No 25.790, del 14 de marzo de 1945.

ningún beneficio de la nación, obteniendo así una pensión de orden nacional y una territorial.

Debido a que los cargos públicos no pueden ser ocupados a perpetuidad y existen las garantías para la jubilación, se crea el retiro forzoso regulado por el Decreto Ley 2400 de 1968 que contempló inicialmente una edad máxima de 65 años para ejercer cargos públicos y posteriormente fue ampliada a 70 años por la Ley 821 del 2016.

En la actualidad, los maestros de ambos estatutos vigentes pueden lograr su jubilación al cumplir los requisitos de edad y tiempo de servicios, ambos pueden continuar con labores hasta los 70 años del retiro forzoso, pero los maestros del 2277 no tienen incompatibilidad entre salario y pensión como si la tienen los del decreto 1278 del 2002.

4.1.3 Escala salarial 1937 a 1978

Durante los periodos que abarca este trabajo se encontró que los salarios de los maestros en Santander tuvieron cambios significativos ajustándose a la inflación, pero muchas veces por debajo del costo de vida del departamento y el país, lo cual se traduce en que los maestros se enfrentaron a condiciones laborales precarias.

En diciembre de 1936 se llevó a cabo el examen para escalafonar a los maestros en categorías de la 4 a la 1 y la lista definitiva fue publicada el 7 julio de 1937¹²³; luego, el 12 de julio de 1937 se anunció por parte del Ministerio de Educación¹²⁴ que se llevaría a cabo un segundo examen para aquellos que no pudieron ser escalafonados en diciembre 21 del año en mención.

¹²³ VANGUARDIA LIBERAL, miércoles 7 de julio de 1937, Año XVIII. No. 5492. Bucaramanga.

¹²⁴ VANGUARDIA LIBERAL, miércoles 14 de julio de 1937, Año XVIII. No. 5498. Bucaramanga.

En el caso del departamento de Santander, mediante la ordenanza número 32 de 1937¹²⁵ fueron fijados por primera vez y de manera oficial las asignaciones de los maestros de primaria, que habían sido escalafonados luego del examen de conocimientos y recibir una calificación en su ficha de puntaje. La asignación básica mensual que recibió cada docente de acuerdo a la categoría en la que logró ubicarse en el Escalafón Nacional tuvo vigencia a partir del primero de julio de 1937.

Tabla 6. Salarios de maestros santandereanos de primaria de 1937

CATEGORÍA	SALARIO EN PESOS
Primera categoría	75
Segunda categoría	60
Tercera categoría	50
Cuarta categoría	40

Fuente: elaboración propia

Además, se fijaba el salario de los inspectores escolares en 200 pesos, los cuales no tenían derechos a útiles de escritorios ni viáticos. En el artículo 3° señala que sólo podrán ser nombrados como maestros de escuela quienes se encuentren escalafonados.

En 1938 se dividió el territorio del departamento de Santander en diez (10) Zonas Escolares¹²⁶, creando a su vez la Inspección Local de Bucaramanga que vigilaría las escuelas primarias urbanas y nocturnas del perímetro de la ciudad. Este documento referencia que el salario para el inspector de Bucaramanga era de 100 pesos y los demás inspectores devengaban 180 pesos, pero debían solventar de su salario arrendamiento

¹²⁵ ASAMBLEA DEPARTAMENTAL.ORDENANZA NÚMERO 32 del 10 de junio de 1937. Gaceta de Santander número 5.822.

¹²⁶ ASAMBLEA DEPARTAMENTAL.ORDENANZA NÚMERO 41 del 30 de junio de 1938. Gaceta de Santander número 5.870.

de local, mobiliarios y útiles; el inspector de Barrancabermeja tenía una asignación adicional del 20 por ciento (20%).

Los salarios fijados por primera vez tuvieron una vigencia de tres años (1937,1938 y 1939), los cuales fueron actualizados con la ordenanza 11 de 1939¹²⁷ la cual establece la asignación salarial para los maestros que comenzó a regir a partir del primero de enero de 1940.

Tabla 7. Salarios de maestros santandereanos de primaria de 1940

CATEGORÍA	SALARIO EN PESOS
Primera categoría	80
Segunda categoría	65
Tercera categoría	55
Cuarta categoría	60

Fuente: elaboración propia

En el párrafo del artículo 4° se establece que los maestros urbanos que trabajan en climas insalubres devengarán un salario de 80 pesos sin importar el escalafón en el que se encuentren ubicados.

Los maestros departamentales no tendrán ningún aumento real durante cuatro años, porque los salarios de 1940 tendrán vigencia hasta 1944¹²⁸; lo único que adiciona la ordenanza 47 es la inclusión del escalafón departamental que coincide salarialmente con la cuarta categoría del escalafón nacional.

¹²⁷ ASAMBLEA DEPARTAMENTAL.ORDENANZA NÚMERO 11 del 26 de mayo de 1939. Gaceta de Santander número 5.911.

¹²⁸ ASAMBLEA DEPARTAMENTAL.ORDENANZA NÚMERO 47 del 9 de junio de 1944. Gaceta de Santander número 6.119.

El primer ajuste que se realiza en el transcurso de los años cuarenta sucede para junio de 1945¹²⁹ con vigencia a partir del 1 de mayo del mismo año. A partir de este año figuraron salarios para los maestros de colegios, institutos y escuelas complementarias, se tomará de referencia el Colegio Santander debido a que tenía los salarios más altos en comparación con los demás colegios de bachillerato, esto se siguió presentado hasta la creación del Escalafón Nacional para maestros de bachillerato.

Tabla 8. Salarios de maestros santandereanos de primaria de 1945

CATEGORÍA	SALARIO EN PESOS
Primera categoría	92
Segunda categoría	75
Tercera categoría	65
Cuarta categoría	60
Escalafón Departamental	60

Fuente: elaboración propia

Tabla 9. Salarios de maestros del Colegio Santander 1945

CARGO	SALARIO EN PESOS
Rector	400
Director de internos	170
Directores de grupo (12)	200
Directores de anexa (2)	110
Profesor trabajos manuales	110
Profesor Educación Física	150

¹²⁹ ASAMBLEA DEPARTAMENTAL. ORDENANZA NÚMERO 8 del 11 de junio de 1945. Gaceta de Santander número 6.160

Profesor de Química	100
Profesor de Inglés	120
Profesor de Música	50
Profesor de Latín	60
Profesor de Dibujo	60
Profesor Historia de la filosofía	50

Fuente: elaboración propia

Tabla 10. Salarios de maestras de la Escuela complementaria de Señoritas de Vélez de 1945

CARGO	SALARIO EN PESOS
Directora	95
Secretaria profesora	70
Directora de grupo (2)	70
Profesora de modistería	20
Profesora de mecanotatigrafía	20
Profesora de telegrafía	20
Profesora de Obras Manuales	20

Fuente: elaboración propia

Al realizar una comparación, se observa que los salarios de un director de grupo del colegio Santander era más del doble que un maestro de primaria en la primera categoría, respecto a las directoras de grupo de la escuela Complementaria de Señoritas de Vélez era casi el triple, las cuales ganaban 5 pesos más que la tercera categoría, pero 5 pesos menos que la segunda categoría del Escalafón Nacional para primaria.

Tabla 11. Salarios de maestros del Colegio Santander de 1947¹³⁰

CARGO	SALARIO EN PESOS
Rector	500
Director de internos	250
Directores de grupo (13)	250
Directores de preparatorios (3)	200
Profesor Educación Física	200
Profesor trabajos manuales	180
Profesor de Química	150
Profesor de Inglés	250
Profesor de Aritmética	90
Profesor de Física	60
Profesor de Música y canto	60
Profesor de filosofía	60
Profesor de Dibujo	60
Profesor de álgebra superior	70

Fuente: elaboración propia

Finalizando la década de los cuarenta el aumento fue fijado por la ordenanza número 30 de 1948 con vigencia a partir del primero de enero del año posterior, además de fijar los salarios, permite saber la cantidad de maestros de primaria del departamento, la distribución por categorías del Escalafón Nacional y aquellos que se encontraban fuera de dicho escalafón.

¹³⁰ASAMBLE DEPARTAMENTAL. ORDENANZA NÚMERO 7 del 11 de junio de 1947. Gaceta de Santander número 6.235

Tabla 12. Salarios de maestros santandereanos de primaria de 1949¹³¹

ESCALAFÓN	SALARIO EN PESOS	CANTIDAD DE MAESTROS
Primera Categoría Nacional	150	98
Segunda Categoría Nacional	125	265
Tercera Categoría Nacional	110	230
Cuarta Categoría Nacional	100	195
Sin escalafonar	90	129
Total de maestros en primaria en 1949		917

Fuente: elaboración propia

Esta ordenanza reduce a seis inspectores escolares con un salario 220 pesos y 6 pesos diarios de viáticos. A su vez desaparece la categoría de escalafón Departamental siendo reemplazada por “Sin escalafonar” que es la que figura en los posteriores ordenanzas y decretos.

Tabla 13. Salarios de maestros santandereanos de primaria de 1951¹³²

CATEGORÍA NACIONAL	SALARIO EN PESOS
Primera Categoría	150
Segunda Categoría	125
Tercera Categoría	110
Cuarta Categoría	100
Sin escalafonar	90

Fuente: elaboración propia

¹³¹ ASAMBLEA DEPARTAMENTAL. ORDENANZA NÚMERO 30 del 27 de diciembre de 1948. Gaceta de Santander número 6.292

¹³² GOBERNACIÓN DE SANTANDER. DECRETO DEPARTAMENTAL NÚMERO 1343 (26 de diciembre de 1950).

Durante las décadas de 1940 y 1950, hubo algunos aumentos de los salarios de los maestros, pero en general, los salarios seguían siendo bajos y muchas veces no eran suficientes para cubrir esos gastos básicos esenciales.

Tabla 14. Salarios de maestros santandereanos de primaria de 1953¹³³

ESCALAFÓN	SALARIO EN PESOS	CANTIDAD DE MAESTROS
Primera Categoría Nacional	160	192
Segunda Categoría Nacional	135	163
Tercera Categoría Nacional	125	185
Cuarta Categoría Nacional	120	162
Sin escalafonar	110	504
Total de maestros santandereanos primaria 1952		1206

Fuente: elaboración propia

Con el decreto departamental 1415 del 28 de diciembre de 1955 se inicia una política de discriminación y desigualdad hacia las maestras de primaria al introducir el inciso “i” que señala que “los maestros varones tendrán un adicional del 30% sobre su asignación de acuerdo a la categoría en que se encuentren escalafonados”, esta discriminación por género reflejada en la diferencia de salarios dura cerca de diez años.

¹³³ GOBERNACIÓN DE SANTANDER. DECRETO DEPARTAMENTAL NÚMERO 1684 (21 de noviembre 1952).

Tabla 15. Salarios de maestros santandereanos de primaria de 1956¹³⁴

ESCALAFÓN	SALARIO EN PESOS (MAESTRAS)	SALARIO +BONIFICACIÓN (MAESTROS HOMBRES)
Primera Categoría	220	286
Segunda Categoría	190	247
Tercera Categoría	170	221
Cuarta Categoría	160	208
Sin Escalafonar	140	182

Fuente: elaboración propia

Tabla 16. Salarios de maestros santandereanos de primaria de 1957¹³⁵

ESCALAFÓN	SALARIO EN PESOS (MAESTRAS)	SALARIO +BONIFICACIÓN (MAESTROS HOMBRES)
Primera Categoría	230	299
Segunda Categoría	200	260
Tercera Categoría	180	234
Cuarta Categoría	170	210
Sin Escalafonar	150	195

Fuente: elaboración propia

Se realiza un aumento de 10 pesos respecto al año anterior para cada categoría, pero sigue manteniendo la bonificación de un 30% para los maestros varones, continuando así con la desigualdad por género.

¹³⁴ GOBERNACIÓN DE SANTANDER. DECRETO DEPARTAMENTAL NÚMERO 1415 del 28 de diciembre de 1955

¹³⁵ GOBERNACIÓN DE SANTANDER. DECRETO DEPARTAMENTAL NÚMERO 1683 (11 de diciembre de 1956).

Tabla 17. Salarios de maestros santandereanos de primaria de 1959¹³⁶

ESCALAFÓN	SALARIO EN PESOS (MUJERES)	% DEVENGADO RESPECTO A BACHILLERATO (MUJERES)	SALARIO EN PESOS (HOMBRES)	% DEVENGADO RESPECTO A BACHILLERATO (HOMBRES)
Primera Categoría	400	57,14 %	520	74,29%
Segunda Categoría	350	53,85 %	455	70%
Tercera Categoría	300	50 %	390	65%
Cuarta Categoría	250	45,45 %	325	59,09%
Sin Escalafonar	200	40 %	260	52%

Fuente: elaboración propia

Tabla 18. Salarios de maestros Colegio Santander de 1959¹³⁷

ESCALAFÓN	SALARIO EN PESOS
Rector	900
Vice-rector	750
Primera Categoría	700
Segunda Categoría	650
Tercera Categoría	600
Cuarta Categoría	550
Sin Escalafonar	500

Fuente: elaboración propia

¹³⁶ ASAMBLEA DEPARTAMENTAL. ORDENANZA NÚMERO 73 del 27 de noviembre de 1958. Gaceta de Santander número 7.662.

¹³⁷ *Ibíd.*

En el año 1959 se pudo realizar una comparación entre el escalafón entre primaria y bachillerato fijado por categorías, donde existe una clara desigualdad marcada aún más por el género evidenciado en la tabla 17, donde se muestra hasta un 60% menos de salario devengado por una maestra de primaria en la misma categoría que un maestro de bachillerato.

Tabla 19. Salarios de maestros santandereanos de primaria de 1960¹³⁸

ESCALAFÓN	SALARIO EN PESOS
Primera Categoría	500
Segunda Categoría	400
Tercera Categoría	350
Cuarta Categoría	300
Sin Escalafonar	240

Fuente: elaboración propia

Con la ordenanza 70 de 1959 se marca un hito histórico respecto a la remuneración que recibían del departamento los maestros santandereanos, la asamblea departamental toma las siguientes consideraciones:

- a) Que el personal de maestros de Santander, es el personal peor remunerado en el país;
- b) Que otros Departamentos con inferiores recursos económicos al nuestro están pagando a sus maestros con más justicia y equidad;
- c) Que los maestros de Santander se han clasificado en el país como elementos salientes por su capacidad de trabajo, su responsabilidad y preparación;
- d) Que los maestros de Santander son ejemplo de civismo y resignación, soportando con estoicismo su precaria situación, ajenos a movimientos descomedidos o a la creación de situaciones difíciles para el Estado;

¹³⁸ ASAMBLEA DEPARTAMENTAL. ORDENANZA NÚMERO 70 de 1959. Diciembre 2 de 1959. Gaceta de Santander 7.092

- e) Que la educación de nuestro pueblo es soporte fundamental de la sociedad y esencial elemento de orden, bienandanza y prosperidad colectivos;
- f) Que no es justo, ni cristiano, que quienes se han encanecido o entregado sus mejores días en la formación de la juventud, perezcan de miseria, y
- g) Que existe una Ley que fija la pensión mínima de jubilación para los maestros,¹³⁹

De acuerdo estas apreciaciones, que permiten reconocer que los maestros son los peor remunerados en comparación con otros departamentos con menos recursos que sí les garantizan justicia y equidad al magisterio, exaltan la figura del maestro santandereano por capacidad de trabajo, responsabilidad y preparación, pero a su vez entiende como una injusticia que los maestros que sirvieron al departamento mueran en la miseria, fija la pensión mínima en 120 pesos que corresponde al 50% del salario de los maestros sin escalafonar.

También la ordenanza incluye un aumento de 5% para maestros que trabajan en bachillerato, escuelas complementarias, normales entre otras; adiciona un 10% para el profesorado del colegio “Nuestra señora del Pilar”. Fija el sueldo de los inspectores escolares en 800 pesos con viáticos por 18 pesos durante 20 días por mes y 10 meses por año, pero sigue manteniendo la desigualdad del 30% de sobresueldo para los maestros varones en primaria.

Tabla 20. Salarios de maestros santandereanos de primaria de 1962¹⁴⁰

ESCALAFÓN NACIONAL		SALARIO EN PESOS	%RESPECTO MUJERES A LOS HOMBRES
Primera categoría	Con Grado normalista		
	Hombres	700	
	Mujeres	650	92,86%
	Sin Grado normalista		

¹³⁹ Ibid.

¹⁴⁰ ASAMBLEA DEPARTAMENTAL.ORDENANZA NÚMERO 15 del 24 noviembre de 1961.Gaceta de Santander.

	Hombres	650	
	Mujeres	600	92,31%
Segunda categoría	Con Grado normalista		
	Hombres	580	
	Mujeres	540	93.1%
	Sin Grado normalista		
	Hombres	530	
	Mujeres	490	92,45%
Tercera categoría	Con Grado normalista		
	Hombres	505	
	Mujeres	470	93,07%
	Sin Grado normalista		
	Hombres	475	
	Mujeres	440	92,63%
Cuarta Categoría	Hombres	435	
	Mujeres	390	87,36%
Sin Categoría	Hombres	405	
	Mujeres	330	81,48%

Fuente: elaboración propia

La anterior tabla salarial tiene la particularidad que, en las primeras tres categorías, dónde se realiza una diferenciación por género se incluye, además, una clasificación por título normalista. También, se crea un sobresueldo para los maestros de grupos alternos por \$185, para el Colegio Santander de \$300. La prima climatérica para Barrancabermeja, San Vicente y Rionegro sería para los inspectores de \$300 y maestros de \$150. La anterior tabla tendrá vigencia también para el año posterior (1963).

La remuneración de maestros y maestras en Santander durante la primera mitad del siglo XX fue baja respecto a otros departamentos y la nación como la misma norma lo reconoce¹⁴¹, pero a pesar de ese reconocimiento las maestras de primaria fueron las más perjudicadas porque a pesar de que realizaban el mismo trabajo y tener las mismas responsabilidades que sus compañeros masculinos tenían sueldos inferiores hasta en un 30%.

La brecha salarial no solo afectó la capacidad de las mujeres maestras para sostenerse económicamente, sino que también reflejó una cultura de discriminación y desigualdad de género en la sociedad, en el sistema educativo que fue promovido directamente por políticas oficiales y reflejada en la normatividad vigente en las décadas de 1950 y 1960.

Tabla 21. Salarios de maestros santandereanos de primaria de 1967- 1968¹⁴²

ESCALAFÓN PARA DOCENTE DE PRIMARIA	SALARIO EN PESOS	CANTIDAD DE MAESTROS 1966	CANTIDAD DE MAESTROS 1968
Primera Categoría	1.150	500	700
Segunda Categoría	1.010	700	1300
Tercera Categoría	900	900	660
Cuarta Categoría	795	170	200
Sin Escalafonar	650	1221	1040
Total de maestros de primaria Santander		3491	3900

Fuente: elaboración propia

A pesar de que la inflación acumulada para 1967 fue de 7.17% no se realizó ningún aumento ni actualización de los sueldos de primaria para 1968, pero sí refleja un aumento

¹⁴¹ ASAMBLEA DEPARTAMENTAL.ORDENANZA NÚMERO 70 de 1959. Diciembre 2 de 1959. Gaceta de Santander 7.092.

¹⁴² ASAMBLEA DEPARTAMENTAL.ORDENANZA NÚMERO 109 del 13 de diciembre de 1966 - Gaceta de Santander, Bucaramanga, jueves 29 de diciembre de 1966 número 9.172.

significativo en la planta de educadores, donde se vincularon más de 400 maestros respecto al año anterior.

Tabla 22. Salarios de maestros santandereanos de primaria de 1971¹⁴³

ESCALAFÓN	SALARIO EN PESOS	CANTIDAD DE MAESTROS
Primera Categoría Nacional	1430	1113
Segunda Categoría Nacional	1260	1706
Tercera Categoría Nacional	1120	496
Cuarta Categoría Nacional	1000	209
Sin escalafonar	800	1255
Maestros de enseñanza primaria Santander		4779

Fuente: elaboración propia

Con la ordenanza de aumento de los emolumentos se adicionan dos incentivos para los maestros de primaria, el primero es aumentar la prima climática para maestros a 250 pesos, supervisores 300 pesos; el segundo, es crear una prima rural para maestros con título de normalista superior por 120 pesos y una prima para maestros con título de normalista superior en escuela unitaria de 100 pesos.

¹⁴³ ASAMBLEA DEPARTAMENTAL. ORDENANZA NÚMERO 2 del 18 de diciembre de 1970. Gaceta de Santander número 9.742.

Tabla 23. Salarios Escalafón Nacional Bachillerato 1971¹⁴⁴

ESCALAFÓN	SALARIO EN PESOS
Primera Categoría	3000
Segunda Categoría	2320
Tercera Categoría	2090
Cuarta Categoría	1860
Sin Escalafonar	1690

Fuente: elaboración propia

Entre la tabla 22 y 23 se puede observar la marcada diferenciación de sueldos entre primaria y secundaria: un educador de primaria en la máxima categoría recibía una retribución menor que cualquier maestro de secundaria; tan grande era la brecha que un educador de bachillerato recibía casi o más del doble que su par de primaria en la misma categoría.

Tabla 24. Salarios Escalafón maestros de secundaria 1974¹⁴⁵

ESCALAFÓN	SALARIO EN PESOS	PRIMA DE ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO	PRIMA PARA MUNICIPIOS DE MÁS DE 150.000 HAB.
Primera Categoría	4800	262	150
Segunda Categoría	3800	242	115
Tercera Categoría	3240	273	105
Cuarta Categoría	2850	324	90
Sin Escalafonar	2500	294	85

Fuente: elaboración propia

¹⁴⁴ ibíd.

¹⁴⁵ ASAMBLEA DEPARTAMENTAL. ORDENANZA NÚMERO 20 del 23 de diciembre de 1973. Gaceta de Santander. Bucaramanga, miércoles 9 de enero de 1974. Número 10.183.

En la ordenanza previamente referida se crean dos incentivos para los educadores de secundaria, la primera denominada prima de alimentación y alojamiento para los maestros que realizaban labores como internos y la segunda de acuerdo a la cantidad de habitantes que tenía el municipio donde prestaban sus labores. Pero as su vez, modifica la prima climática al 10% del sueldo sólo para los profesores sin categoría en el Escalafón Nacional.

Tabla 25. Comparativos salarios primaria Nación y Santander 1978¹⁴⁶

ESCALAFÓN NACIONAL PRIMARIA	SALARIO EN PESOS NACIONAL	SALARIO EN PESOS SANTANDER	% DEVENGADO EN SANTANDER RESPECTO AL NACIONAL
Primera Categoría	5.430	4.800	88,4%
Segunda Categoría	5.010	4.380	87,43%
Tercera Categoría	4.810	4.040	83,99%
Cuarta Categoría	4.320	3.670	84,95%
Sin Escalafonar	3.800	3.160	83,16%

Fuente: elaboración propia

La diferencia de sueldos entre primaria y bachillerato era bastante amplia como se puede observar en las diferentes tablas salariales, pero incluso existían discrepancias entre los sueldos de los de los educadores de primaria a cargo de la nación y el departamento. Para este momento, ya estaba en rigor la ley 43 del de 1975 que nacionaliza la educación, pero aún se evidencian sueldos inferiores para los educadores Santandereanos con diferencias que oscilaban entre un 12% y 17% recibido por desempeñar la misma labor.

¹⁴⁶ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. DECRETO 715 de 1978 (abril 20). DIARIO OFICIAL. AÑO CXIV. N. 35005. 29, ABRIL, 1978.

Tabla 26. Salarios Escalafón Nacional Secundaria 1978¹⁴⁷

ESCALAFÓN NACIONAL BACHILLERATO	SALARIO EN PESOS NACIONAL	SALARIO EN PESOS SANTANDER
Primera Categoría	10.020	10.020
Segunda Categoría	8.300	8.300
Tercera Categoría	7.330	7.330
Cuarta Categoría	6.650	6.650
Sin Escalafonar	6.050	6.050

Fuente: elaboración propia

Al comparar las tablas de salarios (25 y 26) se evidencia que en primaria los maestros del orden territorial recibían menor remuneración que aquellos que dependían de la nación, lo cual no sucedía con los maestros de bachillerato que sin importar el nombramiento que tuviesen eran retribuidos de la misma forma en todo el país.

Al revisar las diferentes normatividades que asignaban los salarios a los educadores del departamento, se encuentran algunas particularidades como lo desigual de estas y la discriminación que sufrieron las maestras por algunos años, donde recibieron una menor remuneración debido al género. Por otra parte, se hizo mención de las primas, sobresueldos e incentivos que gozaron algunos maestros, pero también esas diferencias en los emolumentos que se dieron de acuerdo a los grados de escolaridad que educaban (primaria y bachillerato) y el tipo de nombramiento que se tenía (territorial o nacional). Todas estas disparidades se acaban con entrada en vigencia del Estatuto Único Docente establecido para entonces por el Decreto 2277 de 1979, el cual unifica los salarios de los maestros colombianos en todo el territorio nacional.

¹⁴⁷ *Ibíd.*

4.2 Influencia en la calidad de vida

Las normas que regularon la profesión del maestro santandereano durante los 42 años que abarca esta investigación, generaron diferentes condiciones en el ejercicio de su labor. Las políticas estatales reflejadas en la normatividad, los salarios y las condiciones hacen parte de las situaciones que afectaron de un modo u otro su trabajo, pero también su vida personal y familiar.

Este segundo apartado pretende determinar la forma en la que las condiciones sociolaborales de los educadores pudieron afectar su calidad de vida y su quehacer. Para lo cual, se analizó y trianguló la información de la normatividad de la época, con algunas voces y escritos de los protagonistas y trabajos relacionados de la línea de investigación Calidad Educativa y Gestión Escolar.

4.2.1 Labores y retribuciones

Los maestros santandereanos debían responder a diferentes actividades de vigilancia, control y registro de los procesos educativos que eran fijadas por la normatividad y controladas por los inspectores escolares, sumadas a dichas responsabilidades se encontraban con unas condiciones precarias que motivaron a diferentes protestas y consolidación de sindicatos a lo largo del país.

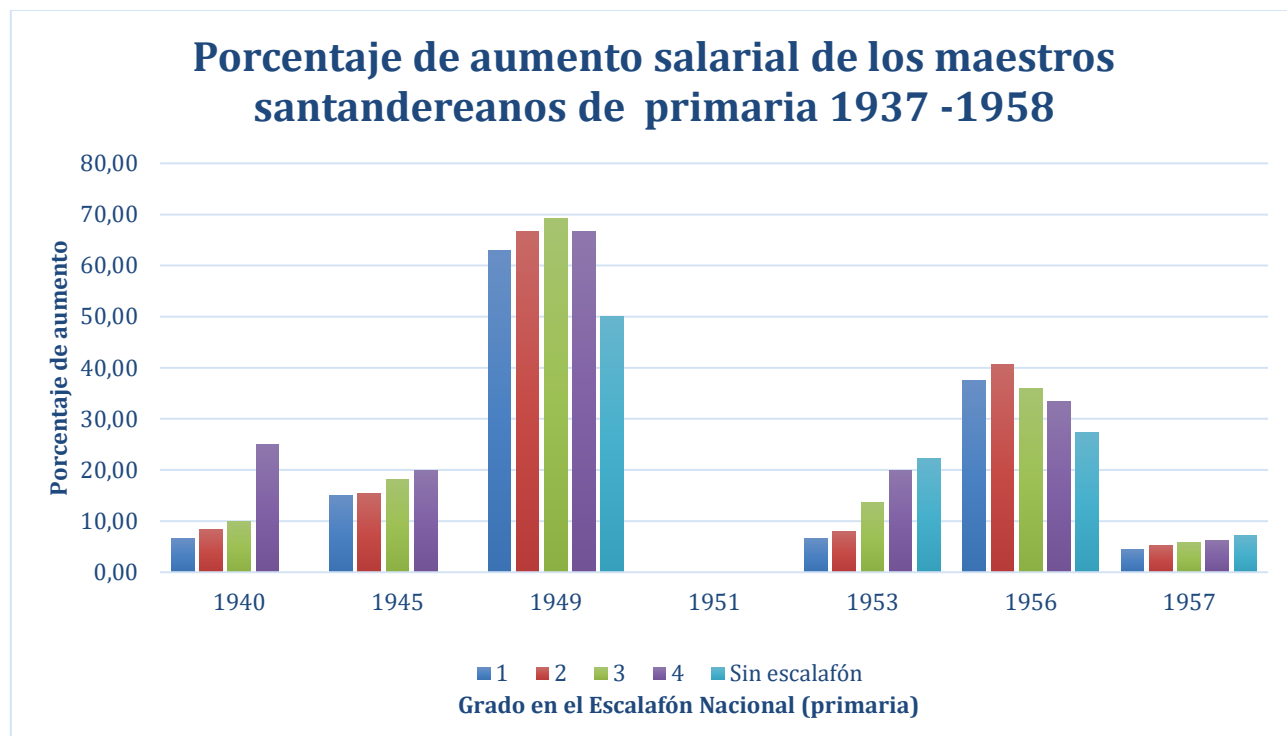
La profesora Elida Fortich señala en su trabajo que “...lo primero que se evidencia son **las condiciones de pobreza**, no solo porque los sueldos eran bajos, para la responsabilidad tan grande que tenía el maestro, sino por la impuntualidad en los pagos”¹⁴⁸. La impuntualidad en los pagos podía alcanzar tres o más meses de retraso, lo cual no solo afectaba económicamente a los maestros, sino también sus estados de ánimo.

La exigencia por parte de la administración sobre las responsabilidades propias de la labor del maestro no era retribuida con salarios dignificantes ni puntuales, Gómez, Gómez

¹⁴⁸ FORTICH, Elida. Op.Cit. P.98

y Urrego señalan “A propósito de los salarios obtenidos por el magisterio, que nada compensaba el costo de vida de la época, política de pobreza que siempre se ha aplicado para los Educadores”¹⁴⁹, esa política de pobreza se refleja tanto en los datos y testimonios de los maestros santandereanos de la época estudiada (1937 a 1979)

Gráfico 1. Porcentaje de aumento salarial de los maestros santandereanos de primaria 1937 a 1957



Fuente: elaboración propia

De la recopilación de los salarios realizada en el apartado anterior, se encontró que en los lapsos de 1938 a 1939 y 1950 a 1952, los educadores de primaria del departamento no pudieron gozar de aumento alguno en la paga recibida por realizar su ardua labor, a pesar del aumento en los precios en el costo de vida, esta problemática era común para todos los educadores del país como se muestra a continuación con el ejemplo de los maestros del Valle del Cauca.

¹⁴⁹ GOMEZ, Omar; GÓMEZ, Sergio URREGO, Idilio. “La Educación En Colombia en el siglo XX”. Tesis de grado, Universidad de Antioquia, facultad de educación. Medellín-Colombia. 1982. P. 294

Imagen 2. Salarios y costo de vida 1940- 1949 (Valle del Cauca)¹⁵⁰

SALARIOS E INDICE DE COSTO DE VIDA ENTRE 1940-1949

1940		1949			
Salarios Primaria	Indice costo de vida	Salarios Secund.	Salarios Primaria	Indice costo de vida.	Salario secundaria
10.oct. \$ 75.00	V/canasta familiar. \$100	1a.cat. \$ 115.00	1a. cat. \$ 135.00	V/canasta familiar. \$259	1a. cat. \$ 270.00
2a.cat. \$ 65.00	"	2a.cat. \$ 100.00	2a.cat. \$ 125.00	"	2a. cat. \$ 230.00
3a.cat. \$ 50.00	"	3a. cat. \$ 85.00	3a. cat. \$ 115.00	"	3a. cat. \$ 200.00
4a.cat. \$ 40.00	"	4a. cat. \$ 70.00	4a. cat. \$ 105.00	"	4a. cat. \$ 170.00

La imagen anterior complementa lo expuesto en esa política de pobreza que muestra los salarios al inicio y final de la década de los cuarentas para el Valle del Cauca, donde el salario de la máxima categoría para primaria está por debajo del valor de la canasta familiar y la de bachillerato sobrepasa por un poco dicho valor.

Paralelo a esta información se muestra la situación particular de Santander, donde se toma el costo de vida de clase obrera en Bucaramanga presentado por la Contraloría Departamental, para esta labor se encuestaron 300 familias ¹⁵¹, de dichas encuestas se muestra el gasto por núcleo familiar según el escalafón primaria, en la siguiente tabla.

Tabla 27. Costo de vida Bucaramanga y Salarios maestros primaria de Santander

1949		1951	
Salarios primaria	Índice Costo de vida	Salarios primaria	Índice Costo de vida
1° Categoría \$150		1° Categoría \$150	

¹⁵⁰ Ibíd. P. 294

¹⁵¹ CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER. Anuario Estadístico 1946 -1953. Segunda Parte -capítulo x - precios y consumos p. 64.

2° Categoría \$125	Valor canasta familiar \$162	2° Categoría \$125	Valor canasta familiar \$212
3° Categoría \$110		3° Categoría \$110	
4° Categoría \$100		4° Categoría \$100	
Sin Escalafón \$90		Sin Escalafón \$90	

Fuente: elaboración propia

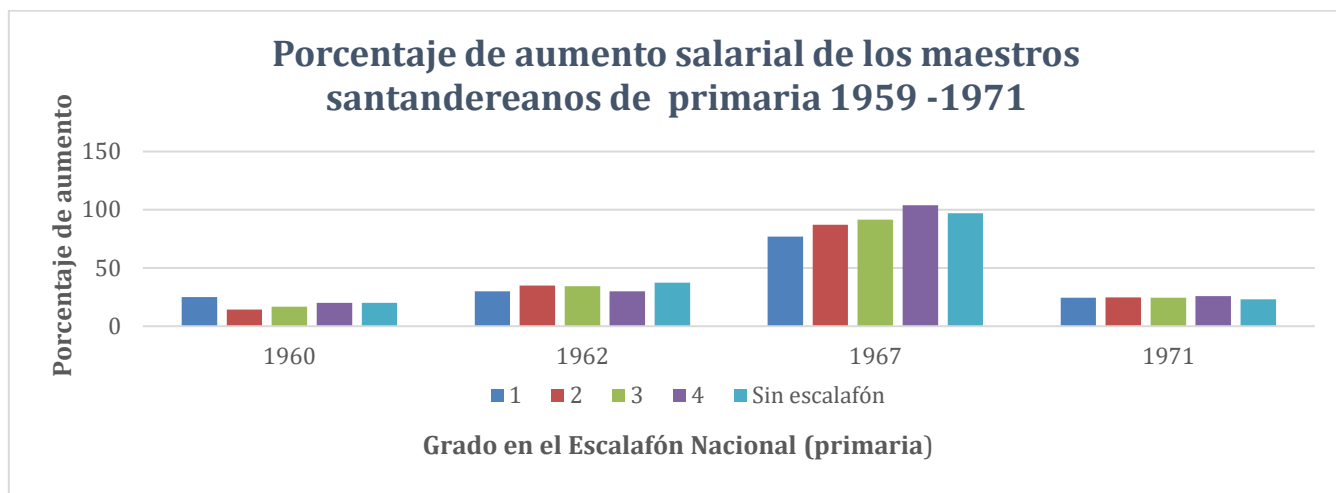
A pesar del aumento del costo de vida año tras año como lo refleja el informe de la contraloría,¹⁵² los maestros de primaria tuvieron la misma asignación básica de su salario desde 1949 a 1952, estando todas las categorías muy por debajo del costo de vida de una ciudad como Bucaramanga. Los aumentos de los años posteriores en la década de los cincuenta seguirían siendo insuficientes para suplir las necesidades básicas de los maestros en especial para las maestras que no gozaban del sobresueldo del 30% que sí recibían sus compañeros varones desde el año 1956.

La precariedad experimentada por los maestros santandereanos tuvo un leve alivio con el inicio de la década de los sesenta cuando se expide la ordenanza 70 de 1959, la cual reconoce la poca remuneración que reciben por el desarrollo de su labor, pero sigue existiendo la desigualdad por género donde los maestros varones tenían un sobresueldo del 30% respecto a sus pares mujeres. Esta desigualdad se mantiene hasta mediados de los años sesenta, pero el porcentaje de sobresueldo sería reducido entre un 7% y un 18% aproximadamente de acuerdo con el escalafón.

En la década de los setenta, con la nacionalización de la educación pública mediante la ley 43 del de 1975, se inicia un proceso para que la nación asuma la educación como un servicio público al hacerse cargo de su financiación, pese a este esfuerzo, los maestros santandereanos siguieron recibiendo salarios hasta un 14% más bajos respecto a sus pares nombrados de orden nacional.

¹⁵² Ibid.

Gráfico 2. Porcentaje de aumento salarial de los maestros santandereanos de primaria 1937 a 1957



Fuente: elaboración propia

Los aumentos salariales que recibían los educadores del departamento no respondían a políticas reales que buscaran la dignificación de la labor del maestro; la diferencia de sueldos que se presentaba de acuerdo a los nombramientos (territorial o nacional), sumados a la presión de las huelgas, paros y protestas llevadas por el magisterio colombiano llevaron a la promulgación del decreto 2277 de 1979, con el cual se crea el estatuto único docente, que a su vez un busca el proceso de profesionalización docente y la estandarización de los sueldos de los maestros del sector oficial para primaria y bachillerato.

4.2.2 Sindicalismo y huelgas

Los bajos salarios, la impuntualidad e incertidumbre sobre los pagos, sumados a las precarias condiciones sociales y laborales de la época de 1958 a 1979¹⁵³, dan paso a la conformación de tres sindicatos en Santander : Asociación Santandereana de Institutores de Primaria ASANDIP (1958), Asociación Santandereana de Profesores de Secundaria ASPES (1960) y ACPES (organización sindical que agrupaba profesores que dependían

¹⁵³ BOCANEGRA Acosta, Henry. LOS MAESTROS COLOMBIANOS COMO GRUPO DE PRESIÓN 1958-1979. Revista Diálogos de Saberes. Revista No. 30. Enero-junio de 2009. Págs.: 61-88

de la nación 1966) que posteriormente consolidaron el actual Sindicato de Educadores de Santander ¹⁵⁴ para mediados de los años ochenta.

En el año 1961 se presenta el primer pliego de peticiones a la Asamblea Departamental y Secretaría De Educación donde se solicita un auxilio de cincuenta mil pesos¹⁵⁵ para adquirir un inmueble que se convertirá en la Casa del Maestro¹⁵⁶, importante punto de encuentro para los maestros que venían de las provincias a citas médicas o diligencias y las actividades sindicales durante los años sesenta y setenta.

La Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación tiene sus orígenes el 24 de marzo 1959, pero no será reconocida hasta 1962 por el Ministerio de Protección Social con la Resolución N.º 01204 del 6 de agosto, como lo indica su nombre, es una organización sindical (federación) gremial que agrupa los diferentes sindicatos de orden departamental y distritales del país.

El primer paro nacional de los docentes se manifestó con el cese de actividades en 1965, donde los sindicatos filiales a FECODE se unieron para realizar una huelga, entre sus pretensiones y exigencias se encontraban las siguientes:

1. Educación gratuita como dicta la constitución
2. Aprobación de un estatuto Orgánico que establezca la profesión docente
3. Creación Consejo de educación que regularice la cultura del pueblo colombiano
4. Fijación de un salario que le permita al maestro vivir decorosamente¹⁵⁷

¹⁵⁴ Sindicato de Educadores de Santander. Quiénes somos Historia. Disponible en <https://sindicatoses.org/index.php/quienes-somos/historia>.

¹⁵⁵ PALLARES de Valbuena, Mercedes. Obreros de la tiza. Tres décadas de vida sindical del Magisterio santandereano (memorias). 2007 p. 41

¹⁵⁶ Se ubicó en la carrera 11 # 33- 80 y funcionó hasta el año de 1985.

¹⁵⁷ Ibíd p.44.

Los reclamos de este primer paro nacional serán una constante en las movilizaciones posteriores de orden nacional y territorial, convirtiéndose los maestros en un importante grupo de presión social y política¹⁵⁸ a través de sus luchas sindicales y gremiales.

Otro referente de las luchas gremiales es la Marcha del Hambre en 1966, hito histórico que es mencionado de manera recurrente en la narrativa magisterial y sindical. Al respecto, el testimonio de Elbany Amariz de Martínez da cuenta de las precarias condiciones que experimentaban los maestros del Departamento del Magdalena, lo cual los empujó a realizar dicha travesía:

Debemos hacer reminiscencia sobre el estado de opresión psicológica, económica y social en que nos encontrábamos los educadores del Magdalena hacia los años sesenta, época en que en algunos pueblos se nos llegó a pagar con una caja de ron, porque el producido de las colecturías y estancos por el estampillaje del tabaco y de los licores no alcanzaba para cancelarnos el sueldo, y los aportes de la Hacienda eran tomados por los caciques y politiqueros de turno. En el año 1965, nos adeudaban 6, 7, 8 y hasta 10 meses de sueldo (experiencia personal). El hambre cundió en nuestros hogares, las tiendas nos cerraron los créditos, en los almacenes tan pronto se enteraban que éramos maestros, buscaban pretexto para no atendernos. Nos sentíamos asfixiados económicamente y, lo que es peor, nuestra dignidad estaba por el suelo.¹⁵⁹

En el contexto santandereano, el 24 de junio de 1968 tuvo lugar la Huelga de los Caballos, la cual recibe este nombre por la forma en que fue reprimida esta manifestación de los maestros. Al respecto, la maestra Mercedes Pallares nos narra que:

...el sábado 29, por primera vez en 10 años de vida, ASANDIP se ve privada de la personería jurídica que la acredita como asociación. Siete días después, el 6 de julio, mientras en un despacho de gobierno se firma el decreto de suspensión del cargo a

¹⁵⁸ BOCANEGRA Acosta, Henry. Op. Cit.

¹⁵⁹ ESTRADA Pacheco, Carlos Rafael. La marcha del hambre. Bogotá. Editorial Proseguir, 2006, p. 41.

27 líderes, en un lejano municipio del departamento se viola la ley y se encarcela a otros dos.¹⁶⁰

Estos testimonios de los maestros no sólo demuestran el incumplimiento en los pagos, sino también la represión, persecución y encarcelamiento que sufrieron los maestros desde el establecimiento por sus justas exigencias a través de las actividades de cese y protesta.

Los primeros frutos de las movilizaciones de los maestros dan paso a la creación de los Fondos Educativos Regionales FER con el decreto 3157 de 1968¹⁶¹, garantizando que los recursos de la educación sólo se empleen para tal fin al separarlos de los fondos comunes departamentales y ser vigilados por el Ministerio de Educación Nacional.

Para la década de los setenta se abandona la práctica de las marchas silenciosas debido al apoyo multitudinario que reciben las protestas de los profesores sumados al respaldo de los estudiantes, padres de familia y el malestar general de la sociedad respecto a las decisiones políticas tomadas que afectaban considerablemente la inflación y pon ende el costo de vida.

El magisterio colombiano a través de la FECODE convoca a paros en 1971, 1972 y 1973, logrando con sus exigencias un importante logro como lo narra Ocampo “La nacionalización instituida mediante la Ley 43 de 1976 bajo el Ministerio de Durán Dussán quedaría como un recurso del magisterio contra los posteriores intentos de municipalización.”¹⁶², lo cual garantiza estabilidad financiera para prestar el servicio educativo.

¹⁶⁰ PALLARES de Valbuena, Mercedes. Op.Cit., p.70.

¹⁶¹ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. DECRETO 3157 DE 1968 (diciembre 26). Diario Oficial N. 32697 29 de enero de 1969.

¹⁶² OCAMPO, José Fernando. FECODE cincuenta años: Una historia en la defensa de la educación pública. Educación y Cultura. Revista trimestral del Centro de Estudios e Investigaciones Docentes CEID de la Federación Colombiana de Educadores FECODE Marzo de 2009 No. 82. p. 20.

La maestra Mercedes Pallares nos narra las consecuencias que afrontan los maestros santandereanos después del paro del 73¹⁶³, que con la complicidad de los supervisores escolares se emiten los Decretos 2114 del 20 de septiembre y 2159 del 25 de septiembre que contenían el nombre de 126 maestros de los cuales 103 no aceptan el traslado forzoso de Bucaramanga a lugares apartados del departamento y son declarados insubsistentes por el decreto 2691 de 30 de septiembre, estos maestros denominados como “Los votados del 73” serán restablecidos hasta el año 74 con el decreto 2949 del 27 de noviembre.

Todas estas luchas y movilizaciones que fueron perseguidas y reprimidas por cada uno de los gobernantes de turno obtuvieron diferentes logros como ya se ha hecho mención, pero el más significativo es tal vez la promulgación del estatuto único, Edgar Dussán nos señala que:

Por otra parte, grandes huelgas nacionales por la negociación de un Estatuto Docente se llevaron a cabo en los años 1972, 1973, 1976 y 1977, que fueron respondidas por cada gobierno, con despidos de dirigentes y activistas, negativa a considerar sus peticiones e incluso, ilegalización de la organización sindical, represión de sus marchas con el atropello y encarcelamiento de sus participantes, pero que ante la persistente lucha, lograron que al final de la década, se iniciara un proceso de negociación que culminó por primera vez en la historia de las relaciones laborales entre FECODE y el gobierno, con la expedición de un Decreto Ley 2277 de 1979, que materializó la sentida aspiración de contemplar un verdadero Estatuto Docente fruto de un año de concertación entre el Ministerio de Educación y los dirigentes del magisterio.¹⁶⁴

Las reivindicaciones iniciadas por los maestros en los años sesenta y setenta se mantienen aún vigentes, a pesar de tener la constitución de 1991 de la cual se emana la

¹⁶³ PALLARES de Valbuena. Mercedes. Op. Cit., p 93 -99.

¹⁶⁴ DUSSÁN Calderón, Edgar. FECODE: Cincuenta años de lucha transformando a los educadores. Educación y Cultura. Revista trimestral del Centro de Estudios e Investigaciones Docentes CEID de la Federación Colombiana de Educadores FECODE Marzo de 2009 No. 82. p. 27.

Ley 115 de 1994, se continúan las negociaciones con los diferentes gobiernos en temas relacionados con la financiación de la educación, inversiones en infraestructura, salarios y mejores garantías laborales para los educadores mediante un estatuto único, debido a que el país presenta dos estatutos vigentes (2277/1979 y 1278/2002).

4.3 Concepción del maestro

Diferentes percepciones del maestro se han construido a lo largo y ancho del país, cada región al tener sus propias costumbres culturales, también posee sus propios imaginarios colectivos e individuales del magisterio marcados por la moralidad y cultura de cada época.

En este último apartado se toman algunas concepciones propias de los educadores sobre su labor, en especial sobre su autopercepción y la percepción que tenía la norma sobre ellos, para ello se incluyen documentos y trabajos de orden nacional y territorial en los dos periodos comprendidos en el presente trabajo.

4.3.1 Percepciones propias

“¡Nómbreme aunque sea de maestra!”¹⁶⁵

¿Cómo se percibe el maestro? es la pregunta fundamental de este apartado, responderla implicó la tarea de revisar diferentes fuentes en especial los trabajos anteriores que se han realizado sobre los dos periodos que abarca la investigación. No se encuentra una respuesta única a la pregunta, pero sí varias apreciaciones sobre sus situaciones precarias que son constantes en los relatos y testimonios del quehacer de los maestros del siglo XX a nivel nacional y regional.

¹⁶⁵ PALLARES de Valbuena, Mercedes. Op. Cit., p. 25

En el primer periodo que abarca desde la creación del primer Escalafón Nacional (1937) hasta el inicio del Frente Nacional (1958). Se encuentra como una constante la resistencia de los maestros en presentar el examen de conocimientos para ser calificados e inscritos en el escalafón nacional, pertinente citar el siguiente anónimo presentado por un maestro santandereano:

Reclamación de un maestro

“Parece mentira lo que está pasando. Por vez primera en su larga historia de tragedia y silencio, un gremio calificado de meritorio y digno de toda atención, ha alzado la voz para hacer un pequeño reclamo. Más le valiera haberse quedado muerto, Desde el señor Ministro de Gobierno hasta el hombre de la esquina; desde la mayoría de la prensa que tiene obligación de estar bien informada hasta que la que apenas ve horizontes de parroquia, todos, con rarísimas excepciones, han tronado contra el pobre maestro de escuela. ¿Y toda esa olgaraza por qué? Pues sencillamente porque el maestro de escuela, como ser humano, tiene derechos de reclamar y los ha reclamado, dando un bello ejemplo de fortaleza de carácter (...) ¿Y contra qué es que reclama este pobre maestro de escuela? Pues sencillamente se niega a someterse a un humillante examen que es inconducente y que tan solo tiene la virtud de ser mortificante... Y pensar que todo esto sucedió al mismo tiempo en que a otras agrupaciones de trabajadores se les atiende con esmerada solicitud en todos sus reclamos. Pero estos obreros del magisterio, pobres seres cuya causa está desamparada, cuyas virtudes se desconocen y cuya tragedia se agrava con medidas inapelables, están condenados a un desolador abandono. La actividad de ser maestro de escuela está condenada a ser siempre mal atendida: el escalafón que para militares es cosa seria y definitiva, para estos pobres maestros de escuela es cosa de no acabar, pues periódicamente será revisado, y cada revisión va a ser un calvario nuevo que tendrá que sufrir el maestro. En fin, para algo uno es maestro de escuela y tiene fama de gente timorata... según el decreto después de aprobado el examen y haber sido calificado es su correspondiente grado (...) todavía un día cualquiera puede ser legalmente despedido por incompetencia... el pobre maestro de escuela está en

continuo peligro de amanecer incompetente... ... esto de ser maestro de escuela oficial es un percance lamentable”¹⁶⁶

El texto citado apunta a varias situaciones a las que se enfrentaron los maestros, comenzando con el reclamo sobre el examen ya que para estos el título de normalista garantizaba la idoneidad para ejercer y no era necesario demostrar mediante una prueba la aptitud para ejercer la profesión que ya ejercían o se habían preparado en una Escuela Normal.

Las revisiones hechas por los inspectores escolares para dar la calificación y ubicar a los maestros dentro del escalafón eran llenadas con subjetividad moral¹⁶⁷, política e ideológica, lo cual podía dejarlos “suspensos”¹⁶⁸, poniendo en jaque no solo su ascenso en el escalafón sino también su estabilidad laboral al excluirlos del escalafón y de su lugar de trabajo.

Los maestros de esta época se consideraban a sí mismos que ejercían una labor desgraciada, poco valorada e injusta. En especial en las situaciones por las cuales podían ser despidos o trasladados injustificadamente, así como de las distintas evaluaciones a las que eran sujetos. Basaban su postura al compararse con otras profesiones a cargo del estado que tenían mayores beneficios y menos responsabilidades:

Porque con el maestro se cumple a medias la sentencia bíblica de que "ganarás el pan con el sudor de tu frente" porque suda más de lo que gana, ha sido imperiosa la necesidad de desarrollar programas de conquistas no solamente económicas sino también sociales que influyan favorablemente en la estructuración de las futuras generaciones.¹⁶⁹

¹⁶⁶ FORTICH, Elida Patricia. Op. Cit., p. 86

¹⁶⁷ Como se ha señalado en el aparatado sobre el escalafón docente.

¹⁶⁸ DECRETO NÚMERO 537 DE 1937. Artículo 2.

¹⁶⁹ PALLARES de Valbuena, Mercedes. *Ibíd.*, p. 42

El segundo periodo que abarca los años 1958 a 1979, se encuentra marcado por las luchas que tuvieron que liderar los maestros durante los años sesenta a lo largo del país en busca de mejorar sus situaciones prestacionales; encontramos en los testimonios que se continuaba con las situaciones paupérrimas para los educadores en dicho lapso como se puede observar en el testimonio de Rosa Arroyo

se llamó la Marcha de Hambre porque el hambre fue aquí, porque no había plata con que comprar, en el camino nosotros no pasamos hambre. Se llamó la Marcha del Hambre porque el hambre fue la que dio pie para lanzar esa marcha. En la tienda ya no nos querían fiar, los que tenían las casas alquiladas no tenían como pagarlas, los hijos sin colegio, el recibo del agua y de la luz sin pagar.¹⁷⁰

Al retomar el trabajo de Claudia Patricia Almonacid, se observa en la categorización de los resultados de las entrevistas aplicadas en su investigación que presenta un apartado sobre la inclinación por elegir la profesión de maestro, la divide en dos “No tenía más opciones” y “Por inspiración”¹⁷¹. A continuación, resumiremos los testimonios que recopiló la investigadora:

La primera, expresada en “Se dio la oportunidad” se encuentran los relatos de los maestros que se acercaron a la secretaría de educación y les brindaron la oportunidad de hacer un reemplazo u ocupar una plaza en una escuela de provincia, y “por la situación económica” se narra que muchos maestros al no tener otra posibilidad de estudio o formación se vincularon al sistema educativo como maestros con el título de bachiller.

La segunda, del por qué se elegía ser profesor es “inspiración de mis maestros”, “más que todo por familia” y “por vocación y gusto”, se encuentran los relatos de maestros y maestras que eligieron la enseñanza por esa vocación del maestro para enseñar, por

¹⁷⁰ GONZÁLEZ Blanco, Deisy Lorena. La Marcha del Hambre: Protesta social que hizo historia con las mujeres- maestras Universidad Nacional de Colombia, Departamento de Historia. Bogotá, Colombia 2017

¹⁷¹ ALMONACID, Claudia Patricia. Op. Cit., p163.

aquellos maestros inspiradores que tuvieron en su etapa escolar y porque sus padres o familiares eran educadores.

Las percepciones de los maestros de la época no escapaban a los estereotipos y roles de género tradicionales, esto influía en la valoración del trabajo de las maestras, que no solo debían atender las actividades propias de su labor, sino que adicionalmente debían dedicar más tiempo al cuidado de los hijos y las labores propias del hogar al ser consideradas más adecuadas para dichas tareas de cuidado y crianza por el hecho de ser mujeres.

"...Entre semana, como ya fue después media jornada me levantaba temprano para hacer de una vez el almuerzo para que mis hijas y esposo almorzaran...", "En la escuela había doble jornada... yo escogía la tarde porque en la mañana tenía que estar en casa pendiente del almuerzo, de los uniformes de mis hijos, de arreglar la casa".¹⁷²

Entre los hallazgos que presenta Claudia Almoncid referentes al género, hace mención a las perspectivas y roles de género, donde las maestras entrevistadas hablaban de sus labores del hogar antes o después de su trabajo. Sin embargo, ningún maestro (varón) hizo mención de las labores del hogar más allá de ser el proveedor de los recursos monetarios para el sostenimiento.

4.3.2 La norma y los maestros

La educación como se conoce en la actualidad tiene sus orígenes en la modernidad, como señala Foucault, no se puede separar la escuela de la fábrica, tampoco se puede separar del maestro, que desde la perspectiva de la administración no sólo debe cumplir

¹⁷² *Ibíd.* P. 129

con enseñar los conocimientos sino también, las buenas costumbres, el patriotismo e incluso es el que ejerce el castigo.

Estas concepciones que se pueden inferir¹⁷³ de lo que se esperaba que fuese el maestro, este debía ser un ciudadano ejemplar, que mediante su ejemplo de vida y enseñanzas debía transmitir a los estudiantes las buenas costumbres profesadas por la sociedad y en ningún caso ser indecoroso con la moralidad cristiana de la época.

Un castigador que debía mantener la disciplina, para ello podría valerse de castigos que podían ser privados o delante del grupo, se contemplaba algunos como la privación del descanso con sus compañeros¹⁷⁴, pero se le advertía que jamás los castigos podrían ser físicos y quienes los aplicasen serían excluidos del Escalafón Nacional ¹⁷⁵ lo que repercutiría en la pérdida de su empleo.

Un controlador que era vigilado, el seguimiento escolar se basaba en los parámetros del control dispuestos por las regulaciones escolares, sobre estos se debía llevar el registro y evaluación de los estudiantes que eran consignados en el Libro de Control de la Enseñanza. Se les exigía a los educadores que debía ser un mínimo de la aprobación del 75%¹⁷⁶ de los estudiantes matriculados.

Un patriota que debía de inculcar en los alumnos el patriotismo mediante la veneración por la bandera y los buenos modales que se reflejaran en el comportamiento de un individuo civilizado¹⁷⁷, para este fin se permitía la celebración de cerca de 12 fiestas que podían realizarse mediante actos comunitarios donde primaran las literarias o deportivas.

Adicionalmente el maestro debía llevar el registro formal de:

¹⁷³ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Decreto 1602 de 1936. Artículo 8 causas de exclusión del Escalafón Nacional

¹⁷⁴ GOBERNACIÓN DE SANTANDER. DECRETO 209 DE 1941 (marzo 16) Capítulo V La Disciplina en la Escuela. Artículo 49.

¹⁷⁵ *Ibíd.* Capítulo V La Disciplina en la Escuela. Artículo 47.

¹⁷⁶ *Ibíd.* Capítulo VI Control de la Enseñanza. Artículo 50.

¹⁷⁷ *Ibíd.* Capítulo VII Educación Social y Cívica. Artículo 64.

- 1 -Registro Escolar de la Contraloría
- 2- Preparador de lecciones diarias
- 3- El de planes semanales de trabajo y control de la enseñanza
- 4- El de observaciones individuales de los alumnos, y
- 5- El “Diario Historial de la Escuela” en donde deberá quedar consignado las actas de las reuniones de los padres de familia, la correspondencia oficial y todos aquellos acontecimientos extraordinarios que afecten la marcha general de la escuela ¹⁷⁸

Las actividades de la cita anterior recaían principalmente en los educadores de las escuelas rurales con poca población estudiantil donde no se tenía un director, por lo tanto, se convertía en el administrador de su escuela por la misma recibiendo la misma remuneración.

Los nombramientos de los maestros santandereanos se realizaron mediante ordenanza donde cada año, antes de iniciar las actividades académicas, eran publicados los nombres de los educadores con su respectiva sede de trabajo en los principales periódicos del departamento y la gaceta santandereana, esto se traducía en incertidumbre al estar a merced de los políticos de turno y no tener una estabilidad asegurada. Esta situación cambia con el Decreto departamental 209 de 1941 que garantiza un primer avance en la estabilidad, porque avalaba que los maestros que no hubiesen sido excluidos del escalafón o trasladados debían iniciar labores en la escuela en la que habían finalizado el año anterior.

La labor de los maestros no ha tenido un reconocimiento, ni una remuneración proporcional a las actividades y responsabilidades que deben desempeñar en su campo de acción, siendo estas condiciones aún menos favorables para las mujeres que desde la normatividad para mediados de los cincuenta y sesenta, fueron condenadas a devengar un salario inferior a los varones, sumadas a las actividades del hogar o impuestas por la sociedad que las consideraban “propias del género”.

De los pocos documentos oficiales del departamento donde se encuentra un reconocimiento a los maestros en general¹⁷⁹ encontramos la ordenanza 70 de 1959, que

¹⁷⁸ Ibíd. Capítulo XV Escuelas Rurales. Artículo 133.

¹⁷⁹ La mayoría de reconocimientos eran individuales y demostraban la cercanía con el sector político dominante.

incluso en el presente trabajo se ha reconocido como un hito porque exalta la figura del maestro santandereano por su capacidad de trabajo, responsabilidad y preparación. Entre las consideraciones que señala: “d) Que los maestros de Santander son ejemplo de civismo y resignación, soportando con estoicismo su precaria situación, ajenos a movimientos descomedidos o a la creación de situaciones difíciles para el Estado;”, Debido a esto reconoce que han sido de los peor remunerados en el país, realizando así un ajuste a sus emolumentos, también incluye la injusticia que padecían los maestros pensionados por el departamento que mueren en la miseria, a estos se les aumenta y fija una pensión mínima de la mitad del salario de un maestro en ejercicio que se encuentra sin escalafonar.

Los educadores de la época fueron sometidos a diferentes cambios en el tiempo a través de las normas. Estuvieron a la merced de las políticas y políticos de los dos bandos principales (liberales y conservadores) y aun así, pocas veces tuvieron el reconocimiento del establecimiento para mejorar sus condiciones sociolaborales que se tradujeran en una mejor calidad de vida.

5. CONCLUSIONES

La labor del maestro santandereano entre 1937 y 1979, sufrió muchos cambios marcados por el contexto político nacional y local. Por ello se recurrió a dividir en dos el período abarcado para el presente estudio. Se tomó como inicio el año 1937, porque se crea el primer Escalafón Nacional, esta época estuvo marcada por la violencia entre el partido Liberal y Conservador que se apaciguó un poco con el plebiscito de 1957; el segundo momento coincide con el inicio del Frente nacional y finaliza con la promulgación del Estatuto único o Escalafón docente 2277 de 1979.

El trabajo de investigación tuvo como principal objetivo caracterizar las condiciones sociolaborales del maestro santandereano de 1937 a 1979. De las preguntas orientadora y directrices se plantearon se desprendieron los objetivos; se realizó una búsqueda de la normatividad que reguló las condiciones sociolaborales se identificó cómo estas afectaron la calidad de vida de los maestros de la época y las concepciones de entonces sobre el maestro.

Normatividad, Condiciones sociolaborales e influencia en la calidad de vida

Los ejes temáticos uno y dos, comprenden la normatividad que reguló la labor del maestro santandereano y las condiciones sociolaborales que afectaron su calidad de vida, se encuentran estrechamente relacionados, dado que se evidencia que el uno es consecuencia del otro. Dicho de otra manera, las leyes, decretos, ordenanzas y resoluciones contribuyeron a la configuración de ciertos determinantes sociales y laborales que incidieron directamente en la labor y en la calidad de vida del Maestro.

Respecto a la normatividad que creó y reguló el primer Escalafón Nacional se halló que como ordenamiento jurídico se promulgaron las leyes 12 de 1934 y 37 de 1935 que le dio al gobierno liberal facultades para la construcción y regulación de lo que sería el primer Escalafón Nacional para los maestros mediante el decreto 1602 de 1936 que tendría una vigencia desde 1937 a 1979; posterior a este se creó el primer Estatuto único mediante

el Decreto 2277 de 1979, un segundo estatuto docente surgirá con el decreto 1278 del 2002, los cuales se encuentran vigentes hoy en día.

Con la creación del primer Escalafón Nacional en 1936 se iniciaron las primeras protestas por parte de los maestros, porque a pesar que este buscaba regular la profesión, se pasó a vivir con angustia al no tener estabilidad laboral: Comenzaba con un examen de ingreso, seguido de evaluaciones periódicas que realizaban los inspectores escolares, las que muchas veces eran subjetivas, consideraban para la calificación aspectos personales y privados que no se relacionaban con la calidad de la educación, como: xxx

Los maestros del primer escalafón lograron que se eliminara el examen de ingreso y las evaluaciones periódicas de su labor; que se ascendiera por títulos y tiempo de servicios; conquistas laborales que se conservarán en el Estatuto Docente 2277 y se perderán para los docentes bajo el decreto 1278 de 2002 al cual ingresan mediante examen, son evaluados cada año; requieren examen para ascender y ser reubicadas salarialmente.

El reconocimiento de una pensión de jubilación de los maestros colombianos surge con la Ley 114 de 1914 (aún en vigencia), la forma en que se liquida el porcentaje de pensión inició con el 50% del promedio de los dos últimos dos años y se mejoró al 75% del promedio del último año. Para lograr esta pensión los maestros debían haber laborado mínimo 20 años y tener una edad de 50 años; este beneficio aún está presente en los maestros del Decreto 2277 con la diferencia que la edad aumentó a 55 años. Los maestros del nuevo estatuto 1278 se jubilan acorde a la ley 100/93 con una edad de 57 años.

En relación con los salarios de los maestros se encontraron diferenciaciones por género, hubo épocas donde las mujeres recibieron hasta un 30% menos respecto a los hombres; por tipo de nombramiento, los maestros nombrados del orden nacional y en bachillerato siempre tuvieron una mayor retribución por su labor. Esto permitió que posteriormente los maestros nombrados antes de 1981 en el orden territorial (departamental y municipal) recibieran también la llamada “pensión de gracia” que es de orden nacional.

Las condiciones sociolaborales descritas motivaron que en los años sesenta y setenta, los maestros colombianos protagonizaran importantes luchas sindicales y gremiales en busca de mejores condiciones laborales, salarios justos y una educación de calidad:

- Los maestros exigieron salarios dignos, que debían ajustarse a la importancia de su labor para la sociedad. Lo hicieron a través de manifestaciones de orden nacional y local, que surgieron por la falta de una retribución justa y en contra de la precariedad de las condiciones sociolaborales a las que eran sometidos desde el establecimiento, estas afectaban su calidad de vida al mantenerlos en situaciones que rayaban con la pobreza, lo cual se ve reflejado en los testimonios expresados y manifestaciones como La Marcha del Hambre.
- El surgimiento de los sindicatos de maestros a lo largo del país que lucharon por la estabilidad en el empleo y la protección de los derechos laborales. Reclamaron garantías para ejercer su labor, la eliminación de prácticas precarias como la impuntualidad en el pago al cual habían sido sometidos por décadas.
- Los maestros buscaban tener voz y voto en el espacio democrático para participar en la definición de políticas educativas; demandaban participar activamente en la formulación de planes de estudio, programas educativos y políticas que afectaran su labor y el sistema educativo en general.
- Adicionalmente, buscaban el reconocimiento social y valoración de la labor de los maestros. Se exigía el respeto a su profesión, el reconocimiento de su experiencia, y conocimientos; que fuese valorado su papel activo en la formación de las generaciones presentes y futuras.

Estas luchas sindicales de los maestros colombianos en los años sesenta y setenta sentaron las bases para mejorar en condiciones laborales y valoración de la labor docente en el país, sin que aún se haya logrado una valoración adecuada según la dignidad de la profesión educadora. Su perseverancia y movilización contribuyeron a generar cambios significativos en el sistema educativo colombiano, como lo es el reconocimiento de los derechos de los maestros con la creación del estatuto docente mediante el Decreto 2277

de 1979, que contiene gran parte de las victorias y conquistas que logró el magisterio durante los años sesenta y setenta.

Concepciones de maestro

En el último apartado del estudio se logró una aproximación a la concepción del maestro desde de los testimonios, registros y entrevistas realizadas por los trabajos de investigación de la línea Calidad Educativa y Gestión Escolar correspondientes al periodo investigado de 1937 a 1979.

La pregunta por ¿cómo se percibe el maestro? estuvo marcada en el primer periodo (1937 a 1957), por las condiciones de pobreza a las cuales fueron sometidos los maestros a lo largo del país. Adicionalmente, el examen de ingreso que se les aplicó con el surgimiento del Escalafón Nacional, las calificaciones subjetivas y la zozobra sobre su estabilidad, mantenían a los maestros a merced de la clase política local para garantizar su empleo.

Estas situaciones conllevaban al maestro a pensar que su labor era poco valorada e injusta, que, en comparación con otras profesiones, su idoneidad para la enseñanza estaba siendo revisada y cuestionada de forma continua, lo cual le podría acarrear una sanción, un traslado o una exclusión del escalafón.

En el segundo momento (1958 a 1979), de acuerdo a los testimonios citados se evidenció que algunos maestros eligieron la enseñanza al no tener más opciones laborales o de estudio, donde a algunos se les brindó la oportunidad, aprovechando esta vinculación laboral debido a la difícil situación económica que afrontaban en sus familias.

Contrario a estos testimonios, se encuentran los que afirmaron que se vincularon por inspiración de sus maestros, vocación, gusto o por pertenecer a una familia de educadores; expresan que para la elección de la labor docente fueron referentes aquellos maestros que durante su etapa escolar demostraban una verdadera vocación para la enseñanza o porque sus familiares cercanos eran maestros.

Las diferentes concepciones del maestro no escapaban a las concepciones de la época sobre los roles y el género. Donde las maestras a pesar de cumplir las mismas funciones que sus pares varones, debían finalizar su jornada laboral y proseguir con los quehaceres del hogar como el cuidado de la casa y los hijos, en cambio al hombre no se le asignaba otra labor adicional del hogar mas que de proveedor de los recursos económicos.

Desde la normatividad se dio lugar a la concepción del maestro vigilado y juzgado por la sociedad y el estado, que le exigían y mantenían en constante vigilancia. Ambos eran los mayores supervisores y calificadores de la labor que desempeñaba. Esta vigilancia sobrepasaba la escuela, pues juzgaban la conducta personal y familiar de los maestros de la época.

Finalmente, el Estado siempre buscaba que el maestro fuese el ciudadano ejemplar. Tal vez por ello justificaba la gran vigilancia hacia él, pues fue considerado por los distintos gobiernos como el modelo a seguir por toda la comunidad, de ahí esa imagen de 'padre social' o de 'ciudadano ideal', primero en cumplir para luego enseñar a través del ejemplo las normas constitucionales y los principios morales de la época.

6. RECOMENDACIONES

A partir del trabajo de investigación realizado y los desarrollados en la línea de investigación Calidad Educativa y Gestión Escolar y con miras a futuras lecturas y trabajos que pretendan abordar el estudio sistemático de las problemáticas de los maestros colombianos en las diferentes épocas y regiones, que permitan consolidar la memoria histórica del magisterio para que se reconozcan los logros y desaciertos de las luchas del ayer y las necesidades presentes, con la esperanza que se motive a diferentes actores para profundizar en los estudios históricos del magisterio colombiano, se enuncian las siguientes recomendaciones:

Que en las investigaciones sobre la historia de la educación en Colombia se aborden también las problemáticas que han afectado a los maestros en Colombia durante el siglo XX y en la actualidad. Es preciso valorar los diferentes documentos, momentos históricos de la educación colombiana, las políticas educativas, las investigaciones realizadas; las voces y testimonios de los maestros para comprender el contexto y las raíces de las problemáticas actuales.

Los hallazgos permiten comparar las problemáticas de los maestros en el período investigado, con otros del siglo XX y en la actualidad, tanto a nivel nacional como internacional; examinar similitudes y diferencias en términos de condiciones laborales, salarios, formación docente, participación sindical y otras dimensiones relevantes propias de la profesión y de la calidad educativa. Esto puede ayudar a identificar tendencias, cambios y áreas de enfoque para estudios posteriores que permitan la formulación de políticas educativas pertinentes.

Los estudios comparativos deben permitir analizar interrogantes actuales como ¿de qué manera han mejorado las condiciones de los maestros y la calidad educativa con la promulgación del estatuto 2277 de 1979 y 1278 de 2002?, para lo cual es imprescindible involucrar a los maestros como participantes activos en los estudios; sus experiencias y conocimientos son fundamentales para comprender las problemáticas desde su perspectiva y las posibilidades de mejora y transformación.

Una continua revisión de las políticas educativas implementadas en Colombia a lo largo del siglo XX y en la actualidad, con una mirada crítica sobre el impacto en la calidad de vida y en la labor de los maestros; que tenga presente aspectos fundamentales como las condiciones laborales, salarios, formación docente, participación sindical, desarrollo profesional, bienestar emocional y apoyo institucional, para comprender la interrelación entre estos aspectos y variables con el ser y quehacer de los maestros; y analizar cómo se han abordado estas problemáticas, qué medidas se han tomado y qué resultados se han obtenido; y evaluar la coherencia y pertinencia de las políticas económicas, sociales y educativas con las realidades y contextos socioculturales..

Incluir en las investigaciones, estudios y enfoques de género para revisar de qué manera la normatividad, las prácticas sociales y escolares han permitido o fomentado la desigualdad que sufrieron y sufren las mujeres en el campo laboral y social; y las ganancias o pérdidas que se han logrado al respecto durante el siglo XX y XXI.

Finalmente, el presente estudio, y otros similares realizados, como los que vendrán, contribuirán a la mejora tanto de los procesos formativos de los nuevos maestros y de quienes se hallan en ejercicio, como de la necesidad de invertir en mayores y mejores oportunidades para el desarrollo profesional del magisterio colombiano.

BIBLIOGRAFÍA

ACEVEDO T., Álvaro y CORREA R., Jhon Jaime. TINTA ROJA Prensa, Política y Educación en la República Liberal (1930 - 1946) El Diario de Pereira y Vanguardia Liberal de Bucaramanga. Bucaramanga, Colombia. Universidad Industrial de Santander.

ALDANA, Eduardo; CHAPARRO, Luis; GARCÍA, Gabriel; GUTIERREZ, Rodrigo; LLINÁS, Rodolfo; PALACIOS, Marco; PATARROYO, Manuel; POSADA, Eduardo; RESTREPO, Ángela; VASCO, Carlos. Informe de la misión de Sabios. Colombia: Al filo de la oportunidad. Misión ciencia, educación y desarrollo. Tomo 1. Santa fe de Bogotá. 1996.

ALMONACID, Claudia Patricia. Organización del tiempo laboral de los maestros oficiales de la provincia de Guantánamo, relación con su calidad de vida y calidad de la educación. Periodo 1957-1979. Tesis de la maestría en pedagogía desarrollada en Bucaramanga. 2015.

BARRETO Luz Marina. (1.997): Ética y economía: Perspectivas para Latinoamérica, después de la caída del muro de Berlín. Agustín, MARTÍNEZ (Coordinador): Cultura política. Partidos y Transformaciones en América Latina. FACES, UCV CLACSO y Fondo Editorial Tropykos. Caracas.

BOCANEGRA A., Henry. Magisterio colombiano: organización sindical y actor político. Revista Diálogo de saberes. 2008.No. 29. p.p.35-60.

BOCANEGRA Acosta, Henry. LOS MAESTROS COLOMBIANOS COMO GRUPO DE PRESIÓN 1958-1979. Revista Diálogos de Saberes. Revista No. 30. Enero-junio de 2009. Págs.: 61-88.

BOTERO, Sandra. LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE 1936, EL ESTADO Y LAS POLÍTICAS SOCIALES EN COLOMBIA. Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura No. 33. Bogotá. 2006, pp. 85-109.

CARMONA Fonseca, Jaime. Cambios demográficos y epidemiológicos en Colombia durante el siglo XX. Facultad de Medicina, Grupo Malaria, Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia. Revista Biomédica. 2005. Páginas 464-480.

CEGE, Calidad Educativa y Gestión Escolar. Macroproyecto de investigación: La organización del tiempo laboral de los maestros, influencia en su calidad de vida y calidad de la Educación, 1870-2021. Bucaramanga: Maestría en Pedagogía, Universidad Industrial de Santander.

CHÁVEZ., María. Los referentes conceptuales del desarrollo social. Revista Universitaria del Desarrollo Rural. 2011.

DE MOURA, Claudio y IOSCHPE, Gustavo. N° 37. La remuneración de los maestros en América Latina: ¿Es baja? ¿Afecta la calidad de la enseñanza? Programa de Promoción de la Reforma Educativa en América Latina y el Caribe. 2007.

DELGADO Pedro y SALCEDO Tulia. "Aspectos conceptuales sobre los indicadores de calidad de vida".

DÍAZ, Ángel. El docente en las reformas educativas: sujeto o ejecutor de proyectos ajenos. 2001. Revista Iberoamericana. No. 25. 2001.

DUSSÁN Calderón, Edgar. FECODE: Cincuenta años de lucha transformando a los educadores. Educación y Cultura. Revista trimestral del Centro de Estudios e Investigaciones Docentes CEID de la Federación Colombiana de Educadores FECODE marzo de 2009 No. 82.

ESTRADA Pacheco, Carlos Rafael. La marcha del hambre. Bogotá. Editorial Proseguir, 2006.

FECODE. Nuestra Historia: La Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación. Disponible en <https://www.fecode.edu.co/index.php/quienes-somos/historia.html>.

FORTICH, Elida Patricia. ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO LABORAL DE LOS MAESTROS EN EL CONTEXTO COLOMBIANO DE 1937 a 1957. Tesis de la maestría en pedagogía desarrollada en Bucaramanga. 2017.

FUNDACIÓN COMPARTIR. Tras la excelencia docente. Cómo mejorar la calidad de la educación para todos los colombianos. Bogotá., D.C. 2014.

GALEANO M, María Eumelia. Estrategias de investigación social cualitativa. Medellín: La Carreta, 2004.

GALEANO, María Eumelia; VÉLEZ, Olga. Estrategias de investigación social cualitativa. El giro en la mirada. Medellín: La carreta Editores E.U., 2004.

GOMEZ, Omar; GÓMEZ, Sergio URREGO, Idilio. "La Educación En Colombia en el siglo XX". Tesis de grado, Universidad de Antioquia, facultad de educación. Medellín-Colombia. 1982. P. 294

GÓMEZ, Rafael. "LA POBLACIÓN Y CALIDAD DE VIDA EN EL SIGLO XX". En: aprendeonline.udea.edu.co/lms/moodle/mod/resource/view.php?id.

HELG, Aline. La educación en Colombia: 1918-1957, una historia social, económica y política. Serie educación y cultura. Segunda edición. Universidad Pedagógica Nacional. Colombia: Plaza y Janés Editores Colombia S.A., 2001

HENDERSON, James. Surgió un intento del presidente de Colombia, el Dr. Laureano Gómez y su facción del Partido Conservador para reestructurar la Constitución Nacional en líneas autoritarias. Bogotá. Colombia: Imprenta Nacional, 1953.

HERRERA Martha, "Historia De La Educación En Colombia La República Liberal y La Modernización De La Educación: 1930-1946". En: Revista Colombiana De Educación ISSN: 0120-3916 editorial: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL. Bogotá, Colombia 1993.

HERRERA, Nayibe. Organización del tiempo laboral del maestro durante la época de 1979 a 1990, relación con su calidad de vida y calidad de su quehacer pedagógico Tesis de la maestría en pedagogía desarrollada en Bucaramanga. 2015

JARAMILLO, Rodrigo. LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN: HACIA UN CONCEPTO DE REFERENCIA. Educación y Pedagogía. 2004.Vol 15.No.38.

JUAN Borroy, Víctor Manuel. "Una mirada a cien años de la educación en España". Artículo publicado en Anales. Anuario de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Calatayud, 2000, pp. 181-194.

LEÓN, Adolfo. El golpe de Rojas y el poder de los militares. Folios .No 31 .2010.

LÓPEZ Pumarejo, Alfonso. Entrevista publicada en El Diario Nacional, el 7 de agosto de 1937. Tomado de Giraldo, César. Primera Administración de López Pumarejo [1994, 103].

LOZANO GUILLÉN, Carlos. Ochenta años del Partido Comunista Colombiano. Martes, 27 de julio de 2010. Disponible en: <http://carloslozanoguillen1.blogspot.com/2010/07/ochenta-anos-del-partido-comunista.html>

MELO, Jorge Orlando, Las reformas liberales de 1936 y 1968. En: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/revistas/credencial/marzo2007/colmundo.htm>

MESA, Esteban. El Frente Nacional y su naturaleza antidemocrática. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS. Vol. 39, No. 110.

NUSSBAUM, Martha y SEN, Amartya. La calidad de vida. Fondo de Cultura Económica. México. Introducción. 1196. P. 22

OCAMPO, José Fernando. FECODE cincuenta años: Una historia en la defensa de la educación pública. Educación y Cultura. Revista trimestral del Centro de Estudios e

Investigaciones Docentes CEID de la Federación Colombiana de Educadores FECODE marzo de 2009 No. 82. p. 20

OCAMPO, José Fernando. La educación colombiana, historias, realidades, y retos. Bogotá, Colombia. Cooperativa Editorial Magisterio.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. (25 de octubre de 2015) Objetivos de desarrollo sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Informe Brundtland. Nueva York, 1987.

OROZCO., Juan. ¿Calidad de la educación o educación de calidad? Una preocupación más allá del mercado. Revista Iberoamericana de Educación. No.51.2009.

PALLARES de Valbuena, Mercedes. Obreros de la tiza. Tres décadas de vida sindical del Magisterio santandereano (memorias). 2007 p. 41

PATIÑO MILLÁN, Carlos. Apuntes para una historia de la educación en Colombia. Escuela de comunicación social, CELYC, Universidad del valle.

PINTO S, Luis Carlos. Condiciones sociolaborales del maestro durante el periodo comprendido entre 1870 y 1936. Tesis de la maestría en pedagogía desarrollada en Bucaramanga. 2018.

RAMÍREZ G., Maria Teresa; TÉLLEZ C., Juana . La educación primaria y secundaria en Colombia en el siglo XX. Banco de la República [página web]. (12, enero, 2006). Disponible en: <https://www.banrep.gov.co/es/educacion-primaria-y-secundaria-colombia-el-siglo-xx>.

REHM, Lukas. La construcción de las subculturas políticas en Colombia: los partidos tradicionales como antípodas políticas durante La Violencia, 1946-1964. Medellín, Colombia. Historia y sociedad. Diciembre 2014.

RODRÍGUEZ, Gregorio, GIL, Javier y GARCÍA, Eduardo. Metodología de la investigación cualitativa. Granada, España: Ediciones Aljibe, 1996. Pp. 32.

SÁENZ, Obregón Javier. El saber pedagógico en Colombia 1926-1938. Revista educación y Pedagogía.

SÁNCHEZ CERÓN, Manuel y CORTE CRUZ, Francisca M. La precarización del trabajo. El caso de los maestros de educación básica en América Latina. Revista latinoamericana de estudios educativos. Volumen XLII, Número 1. 2012

SÁNCHEZ, Ricardo. Gaitanismo y nueve de abril. Pap. Polít. Bogotá (Colombia), Vol. 13, No. 1, enero-junio 2008.

Sindicato de Educadores de Santander. Quiénes somos Historia. Disponible en <https://sindicatoses.org/index.php/quienes-somos/historia>

SOTO A., Diana E. Legislación e imaginarios sociales en el escalafón y los salarios de los educadores en primaria en Colombia. 1952-1994. Revista Historia de la Educación Latinoamericana. Julio- diciembre 2013 Volumen 2 XV, número 21. Pp. 229 -263.

UNESCO. Educación para el desarrollo sostenible.2012.

UNESCO (2005): EFA Global Monitoring Report. UNESCO, Paris pp. 30-37

URRACO S., Mariano y Nogales B., Gema. MICHEL FOUCAULT: El funcionamiento de la institución escolar propio de la Modernidad. Revista Andaluza de Ciencias Sociales. N° 12 del 2013 pp.153 -167.

ZAMORA- DÍAZ, W. J., LÓPEZ- NOGUERO, F. y COBOS-SANCHIZ, D. (2016). Realidades del empleo docente en Nicaragua. Revista Electrónica de Investigación Educativa, 18(2), pp.191-205.

Normatividad y fuentes primarias

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER

ORDENANZA NÚMERO 32 del 10 de junio de 1937. Gaceta de Santander número 5.822.

ORDENANZA NÚMERO 41 del 30 de junio de 1938. Gaceta de Santander número 5.870.

ORDENANZA NÚMERO 8 DE 1939. Modificada a Caja de Ahorros del Magisterio. Gaceta de Santander. número 5.908.

ORDENANZA NÚMERO 11 del 26 de mayo de 1939. Gaceta de Santander número 5.911.

ORDENANZA NÚMERO 47 del 9 de junio de 1944. Gaceta de Santander número 6.119.

ORDENANZA NÚMERO 8 del 11 de junio de 1945. Gaceta de Santander número 6.160.

ORDENANZA NÚMERO 7 del 11 de junio de 1947. Gaceta de Santander número 6.235.

ORDENANZA NÚMERO 30 del 27 de diciembre de 1948. Gaceta de Santander número 6.292

ORDENANZA NÚMERO 73 del 27 de noviembre de 1958. Gaceta de Santander número 7.662

ORDENANZA NÚMERO 70 de 1959. Diciembre 2 de 1959. Gaceta de Santander 7.092

ORDENANZA NÚMERO 15 del 24 noviembre de 1961. Gaceta de Santander.

ORDENANZA NÚMERO 109 del 13 de diciembre de 1966 - Gaceta de Santander, Bucaramanga, jueves 29 de diciembre de 1966 número 9.172.

ORDENANZA NÚMERO 2 del 18 de diciembre de 1970. Gaceta de Santander número 9.742.

ORDENANZA NÚMERO 20 del 23 de diciembre de 1973. Gaceta de Santander. Bucaramanga, miércoles 9 de enero de 1974. Número 10.183

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

LEY 89 DE 1892 (13 diciembre). DIARIO OFICIAL. AÑO MDCCCXCII. N. 9023. 24, DICIEMBRE, 1892.

LEY 39 DE 1903 (26 de octubre). DIARIO OFICIAL NÚMERO 11,931 viernes 30 de octubre de 1903.

LEY 114 DE 1913 (diciembre 4). DIARIO OFICIAL. AÑO XLIX. N. 15069. 15, DICIEMBRE, 1913. PÁG. 1.

LEY 12 DE 1934 (diciembre 17), ARTÍCULO 3° NUMERAL VI. DIARIO OFICIAL. AÑO LXX. N. 22765. 20, DICIEMBRE, 1934.

LEY 37 DE 1935 (noviembre 05). ARTÍCULO 3° DIARIO OFICIAL. AÑO LXXI N 23032. 12, NOVIEMBRE, 1935.

LEY 68 DE 1935 (diciembre 07). Orgánica de la Universidad Nacional de Colombia. DIARIO OFICIAL. AÑO LXXI. N. 23060. 14, DICIEMBRE DE 1935.

ACTO LEGISLATIVO 1 DE 1936 (agosto 05). DIARIO OFICIAL. AÑO LXXII. N. 23263. 22, AGOSTO, 1936.

LEY 2 DE 1937 (enero 29). Artículo 1°. DIARIO OFICIAL AÑO LXXIII. N. 23425. 5, MARZO, 1937.

LEY 2 DE 1937 (enero 29). DIARIO OFICIAL AÑO LXXIII. N. 23425. 5, MARZO, 1937.

LEY 6 DE 1945 (febrero 19). Diario Oficial No 25.790, del 14 de marzo de 1945.

LEY 43 DE 1945 (diciembre 11). Diario oficial No. 34.471, de 20 de enero de 1976.

LEY 43 DE 1945 (diciembre 17). DIARIO OFICIAL. AÑO. LXXXII N 26014. 19, DICIEMBRE, 1945.

LEY 97 DE 1945 (diciembre 24). DIARIO OFICIAL. AÑO LXXXI. N. 26019. 27, DICIEMBRE, 1945.

LEY 24 DE 1947 (noviembre 14). Publicado en el Diario Oficial No. 26.590 de 28 de noviembre de 1947

LEY 4 DE 1966 (abril 23). Publicado en el Diario Oficial No.31919 de abril 23 de 1966.

ACTO LEGISLATIVO 1 DE 1968 (diciembre 11). DIARIO OFICIAL. AÑO CV. N. 32673. 17, DICIEMBRE, 1968.

LEY 33 DE 1985 (enero 29). Publicado en el Diario Oficial No. 36100 del 13 de febrero de 1985.

LEY 91 DE 1989 (diciembre 29). Publicada en el Diario Oficial No. 39.124 de 29 de diciembre de 1989.

LEY 100 DE 1993 (diciembre 23). Publicado en el Diario Oficial. N.41148. 23 de diciembre, 1993.

LEY 797 DE 2003 (enero 29). Publicado en el DIARIO OFICIAL 45.079 del 29 de enero de 2003.

LEY 812 DE 2003 (junio 26). Publicado en el Diario Oficial No. 45.231 de junio 27 de 2003.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1886

Título III De los derechos civiles y garantías sociales. Art. 41.

Título IV De las relaciones entre la Iglesia y el Estado. Art. 53.

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER. Anuario Estadístico 1946 - 1953. Segunda Parte -capítulo x - precios y consumos p. 64

GOBERNACIÓN DE SANTANDER

DECRETO DEPARTAMENTAL NÚMERO 1343 (26 de diciembre de 1950).

DECRETO DEPARTAMENTAL NÚMERO 01684 (21 de noviembre 1952).

DECRETO DEPARTAMENTAL NÚMERO 1683 (11 de diciembre de 1956).

LA JUNTA MILITAR DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. DECRETO 118 DE 1957 (junio 21). Diario Oficial No 29.441, de 24 de julio de 1957.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

DECRETO 1419 DE 1978 (julio 17). DIARIO OFICIAL 35070 martes 8 de agosto de 1978.

DECRETO 2277 DE 1979 (septiembre 14). DIARIO OFICIAL 35374 de 22 de octubre de 1979.

DECRETO NÚMERO 2762 DE 1980 (octubre 14). DIARIO OFICIAL 35634 viernes 31 de octubre de 1980.

Plan Decenal de Educación 1996-2005. Bogotá: 1996.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

DECRETO 1990 DE 1933 (diciembre 05) DIARIO OFICIAL. AÑO LXIX. N. 22474. 29, DICIEMBRE, 1933.

DECRETO 1602 DE 1936 (julio 6). DIARIO OFICIAL. AÑO LXXII. N. 23268. 28, AGOSTO, 1942.

DECRETO NÚMERO 2263 DE 1936 (septiembre 10). DIARIO OFICIAL. AÑO LXXII N. 23312. 20, OCTUBRE, 1936.

DECRETO NÚMERO 537 DE 1937(marzo 04). DIARIO OFICIAL. AÑO LXXIV. N.23715. 26, FEBRERO, 1938.

DECRETO NÚMERO 1829 DE 1938 (octubre 8). Diario Oficial Año LXXIV, Número 23907 sábado 22 de octubre de 1938

DECRETO NÚMERO 1860 DE 1938 (octubre 15). Diario oficial año LXXIV – Número 23908 lunes 24 de octubre de 1938

DECRETO 642 DE 1949 (marzo 10). DIARIO OFICIAL. AÑO LXXXIV. 26967. 25, MARZO, 1949.

DECRETO 1135 DE 1952 (mayo 7). Diario Oficial AÑO LXXXIX-NUMERO 27931 Bogotá, sábado 21 de junio de 1952

DECRETO 1743 DE 1966 (julio 9). Diario oficial No 31.989, de 26 de julio de 1966

DECRETO 3156 DE 1968 (diciembre 26). Diario Oficial No. 32691.22 de enero de 1969.

DECRETO 3157 DE 1968 (diciembre 26). Diario Oficial N. 32697 29 de enero de 1969

DECRETO 128 DE 1977 (enero 20). DIARIO OFICIAL. AÑO CXIII. N. 34725. 16, FEBRERO, 1977.

DECRETO 715 de 1978 (abril 20). DIARIO OFICIAL. AÑO CXIV. N. 35005. 29, ABRIL, 1978.

DECRETO 1278 DE 2002 (junio 19). Diario Oficial Nro. 44.840, del 20 de junio del 2002.

VANGUARDIA LIBERAL, miércoles 7 de julio de 1937, Año XVIII. No. 5492.
Bucaramanga.

VANGUARDIA LIBERAL, miércoles 14 de julio de 1937, Año XVIII. No. 5498.
Bucaramanga.

ANEXOS

Matriz categorial				
Unidad de análisis	Categoría	Subcategoría	Fuente	Evidencia
Condiciones sociolaborales	Estado de la normatividad	Escalafón nacional	LEY 12 DE 1934 (diciembre 17), ARTÍCULO 3° NUMERAL VI. DIARIO OFICIAL. AÑO LXX. N. 22765. 20, DICIEMBRE, 1934.	Ley que se crea para dictar las disposiciones conducentes a la formación del escalafón nacional del magisterio y al aprovechamiento preferente de sus servicios en el mismo
			LEY 37 DE 1935 (noviembre 05). ARTÍCULO 3°DIARIO OFICIAL. AÑO LXXI N 23032. 12, NOVIEMBRE, 1935.	Permite nombrar y remover libremente a los maestros de escuela y a los Inspectores Provinciales de Instrucción Pública
			DECRETO 1602 DE 1936 (julio 6). DIARIO OFICIAL. AÑO LXXII. N. 23268. 28, AGOSTO, 1942.	Crea el primer escalafón nacional del magisterio donde se incluye condiciones personales, administrativas, docentes, enseñanza, examen de ingreso y exclusiones del mismo.
			DECRETO NÚMERO 2263 DE 1936 (septiembre 10). DIARIO OFICIAL. AÑO LXXII N. 23312. 20, OCTUBRE, 1936.	Revisa el Escalafón Nacional para aclarar las causas de exclusión por cuestiones médicas y señalar que solo los maestros colombianos o nacionalizados pueden ser inscritos en el escalafón
			DECRETO NÚMERO 537 DE 1937 (marzo 04). DIARIO OFICIAL. AÑO LXXIV. N.23715. 26, FEBRERO, 1938.	Fija las categorías del Escalafón Nacional con los puntajes (0 a 1000) que se deben obtener para ser clasificado en una de las cuatro categorías. Los maestros que obtengan menos de 400 se denominan "suspensos" siendo excluidos del escalafón y retirados del cargo.
			DECRETO NÚMERO 1829 DE 1938 (octubre 8). Diario Oficial Año LXXIV, Número 23907 sábado 22 de octubre de 1938.	Determina la revisión del escalafón, los tiempos que se deben permanecer en cada categoría para ascender e incluye descensos y exclusiones de escalafón de acuerdo a la evaluación de los inspectores escolares.
			DECRETO NÚMERO 1860 DE 1938 (octubre 15). Diario oficial año LXXIV - Número 23908 lunes 24 de octubre de 1938.	Regula La calificación de la ficha de cada maestro, donde se divide el puntaje máximo posible a obtener de 1000 puntos en VIII capítulos, siendo los

			primeros cuatro subdivididos y a su vez cada subdivisión con una categorización fijada para cada ítem.
		LEY 43 DE 1945 (diciembre 17). DIARIO OFICIAL número 26014 miércoles 19 de diciembre de 1945	ARTICULO 1° Con el fin de organizar y fomentar la carrera del profesorado, créase el Escalafón Nacional de Enseñanza Secundaria, para los profesores de bachillerato y de escuelas normales, industriales y de comercio, que deseen inscribirse en él.
		LEY 97 DE 1945 (diciembre 24). DIARIO OFICIAL. AÑO LXXXI. N. 26019. 27, DICIEMBRE, 1945. PÁG. 26.	ARTICULO 1° En lo sucesivo las categorías del escalafón de maestros de enseñanza primaria estarán determinadas por los títulos o certificados de estudios de los posibles aspirantes a ingresar en la carrera del magisterio, y los ascensos de una y otra categoría se regularán por los años de servicios.
		DECRETO NUMERO 1135 DE 1952 (MAYO 7) Diario Oficial AÑO LXXXIX-NUMERO 27931 Bogotá, sábado 21 de junio de 1952	Artículo 7° Para los ascensos será indispensable, además, que el Maestro compruebe haber asistido y aprobado por lo menos un curso de capacitación pedagógica, organizado por las Direcciones de Educación, o en establecimientos oficiales o particulares que tengan aprobación oficial.
		DECRETO 2277 DE 1979 (septiembre 14). DIARIO OFICIAL 35374 de 22 de octubre de 1979.	Promulga el primer estatuto único docente, con el cual se inició un proceso de profesionalización de los educadores, ascensos en el escalafón, garantías en la estabilidad y reconocimiento de la labor de los maestros, lo cual mejoró positivamente las condiciones sociolaborales del magisterio colombiano.
		DECRETO 1278 DE 2002 (junio 19). Diario Oficial Nro. 44.840, del 20 de junio del 2002.	ARTÍCULO 1. Objeto. El presente decreto tiene por objeto establecer el Estatuto de Profesionalización Docente que regulará las relaciones del Estado con los educadores a su servicio, garantizando que la docencia sea ejercida por educadores idóneos, partiendo del reconocimiento de su formación, experiencia, desempeño y competencias como los atributos esenciales que orientan todo lo referente al ingreso, permanencia, ascenso y retiro del servidor

Sistema pensional			docente y buscando con ello una educación con calidad y un desarrollo y crecimiento profesional de los docentes.
		LEY 114 DE 1913 (diciembre 4). DIARIO OFICIAL. AÑO XLIX. N. 15069. 15, DICIEMBRE, 1913.	ARTÍCULO 1.- Los Maestros de Escuelas Primarias oficiales que hayan servido en el magisterio por un término no menor de veinte años, tienen derecho a una pensión de jubilación vitalicia, en conformidad con las prescripciones de la presente Ley.
		LEY 37 DE 1935 (noviembre 05). ARTÍCULO 3°DIARIO OFICIAL. AÑO LXXI N 23032. 12, NOVIEMBRE, 1935.	Artículo 3. Las pensiones de jubilación de los maestros de escuela, rebajadas por decreto de carácter legislativo, quedaran nuevamente en la cuantía señalada por las leyes. Hácese extensivas estas pensiones a los maestros que hayan completado los años de servicios señalados por la ley, en establecimientos de enseñanza secundaria.
		LEY 24 DE 1947 (noviembre 14). Publicado en el Diario Oficial No. 26.590 de 28 de noviembre de 1947	PARAGRFO 2. Cuando se trate de servidores del ramo docente, las pensiones de jubilación se liquidarán de acuerdo con el promedio de los sueldos devengados durante el último año.
		LEY 4 DE 1966 (abril 23). Publicado en el Diario Oficial No.31919 de abril 23 de 1966.	ARTÍCULO 5.- Las pensiones de jubilación o invalidez reconocidas por una o más entidades de Derecho Público con anterioridad a la vigencia de esta ley, serán aumentadas, por una sola vez hasta llegar al setenta y cinco por ciento (75%) de la asignación actual del cargo o cargos que sirvieron de base para liquidación, o su equivalente.
		DECRETO 1743 DE 1966 (julio 9). Diario oficial No 31.989, de 26 de julio de 1966	A partir del veintitrés de abril (23) de 1966 inclusive, las pensiones de jubilación o de invalidez a que tengan derecho los trabajadores de una o unas entidades de Derecho Público, serán liquidadas y pagadas tomando como base el setenta y cinco (75%) del promedio mensual de salarios devengados durante el último año de servicios, previa la demostración de su retiro definitivo del servicio público.

			<p>LEY 33 DE 1985 (enero 29). Publicado en el Diario Oficial No. 36100 del 13 de febrero de 1985.</p>	<p>ARTÍCULO 1.- El empleado oficial que sirva o haya servido veinte (20) años continuos o discontinuos y llegue a la edad de cincuenta y cinco (55) tendrá derecho a que por la respectiva Caja de Previsión se le pague una pensión mensual vitalicia de jubilación equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) del salario promedio que sirvió de base para los aportes durante el último año de servicio.</p>
			<p>LEY 91 DE 1989(diciembre 29). Publicada en el Diario Oficial No. 39.124 de 29 de diciembre de 1989.</p>	<p>ARTÍCULO 3. Créase el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, como una cuenta especial de la Nación, con independencia patrimonial, contable y estadística, sin personería jurídica, cuyos recursos serán manejados por una entidad fiduciaria estatal o de economía mixta, en la cual el Estado tenga más del 90% del capital. Para tal efecto, el Gobierno Nacional suscribirá el correspondiente contrato (sic) de fiducia mercantil, que contendrá las estipulaciones necesarias para el debido cumplimiento de la presente Ley y fijará la Comisión que, en desarrollo del mismo, deberá cancelarse a la sociedad fiduciaria, la cual será una suma fija, o variable determinada con base en los costos administrativos que se generen. La celebración del contrato podrá ser delegada en el Ministro de Educación Nacional.</p>
			<p>LEY 100 DE 1993 (diciembre 23). Publicado en el Diario Oficial. N.41148. 23 de diciembre, 1993.</p>	<p>ARTÍCULO 33. Requisitos para Obtener la Pensión de Vejez. Para tener derecho a la pensión de vejez, el afiliado deberá reunir las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer, o sesenta 60 años de edad si es hombre. 2. Haber cotizado un mínimo de 1.000 semanas en cualquier tiempo.

			<p>LEY 797 DE 2003 (enero 29). Publicado en el DIARIO OFICIAL 45.079 del 29 de enero de 2003.</p>	<p>Artículo 33. Requisitos para obtener la Pensión de Vejez. Para tener el derecho a la Pensión de Vejez, el afiliado deberá reunir las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1° de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre. 2. Haber cotizado un mínimo de mil (1000) semanas en cualquier tiempo. A partir del 1° de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 y a partir del 1° de enero de 2006 se incrementará en 25 cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.
			<p>LEY 812 DE 2003 (junio 26). Publicado en el Diario Oficial No. 45.231 de junio 27 de 2003.</p>	<p>Los docentes que se vinculen a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, serán afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y tendrán los derechos pensionales del régimen pensional de prima media establecido en las Leyes 100 de 1993 y 797 de 2003, con los requisitos previstos en él, con excepción de la edad de pensión de vejez que será de 57 años para hombres y mujeres.</p>
		Salarios	<p>ORDENANZA NÚMERO 32 del 10 de junio de 1937. Gaceta de Santander número 5.822.</p>	<p>fija por primera vez y de manera oficial las asignaciones de los maestros escalafonados que regirían a partir del primero de julio.</p>
			<p>ORDENANZA NÚMERO 41 del 30 de junio de 1938. Gaceta de Santander número 5.870.</p>	<p>divide el territorio del departamento de Santander en diez (10) Zonas Escolares¹¹⁸, creando a su vez la Inspección Local de Bucaramanga que vigilaría las escuelas primarias urbanas y nocturnas del perímetro de la ciudad.</p>
			<p>ORDENANZA NÚMERO 11 del 26 de mayo de 1939. Gaceta de Santander número 5.911.</p>	<p>Aumenta el salario luego de tres años, además, establece que los maestros urbanos que trabajan en climas insalubres devengarán un salario de 80 pesos</p>

			sin importar el escalafón en el que se encuentren ubicados.
		ORDENANZA NÚMERO 47 del 9 de junio de 1944. Gaceta de Santander número 6.119.	Crea una nueva categoría denominada escalafón departamental, con una asignación básica igual a la cuarta categoría del escalafón nacional.
		ORDENANZA NÚMERO 8 del 11 de junio de 1945. Gaceta de Santander número 6.160	Ajuste de salarios que se realiza en el transcurso de los años cuarenta sucede para junio de 1945 con vigencia a partir del 1 de mayo del mismo año. A partir de este año figuraron salarios para los maestros de colegios, institutos y escuelas complementarias.
		ORDENANZA NÚMERO 7 del 11 de junio de 1947. Gaceta de Santander número 6.235	Ajuste de salarios para el año de 1947.
		ORDENANZA NÚMERO 30 del 27 de diciembre de 1948. Gaceta de Santander número 6.292	Reduce a seis inspectores escolares con un salario 220 pesos y 6 pesos diarios de viáticos. A su vez desaparece la categoría de escalafón Departamental siendo reemplazada por "Sin escalafonar" que es la que figura en los posteriores ordenanzas y decretos.
		DECRETO DEPARTAMENTAL NÚMERO 1343 (26 de diciembre de 1950).	No realiza ningún aumento salarial, se mantiene salario de 1949.
		DECRETO DEPARTAMENTAL NÚMERO 01684 (21 de noviembre 1952).	Ajuste de salarios para el año de 1953
		DECRETO DEPARTAMENTAL NÚMERO 1415 del 28 de diciembre de 1955	Realiza el aumento salarial para el año de 1956 e introduce una bonificación para los maestros varones del 30 %.
		DECRETO DEPARTAMENTAL NÚMERO 1683 (11 de diciembre de 1956)	Ajuste para el año 1957. Mantiene bonificación maestros varones del 30%
		ORDENANZA NÚMERO 73 del 27 de noviembre de 1958. Gaceta de Santander número 7.662.	Salarios para 1959, continúa bonificación varones del 30%
		ORDENANZA NÚMERO 70 de 1959. Diciembre 2 de 1959. Gaceta de Santander 7.092.	<ul style="list-style-type: none"> a) Que el personal de maestros de Santander, es el personal peor remunerado en el país; b) Que otros Departamentos con inferiores recursos económicos al nuestro están pagando a sus maestros con más justicia y equidad; c) Que los maestros de Santander se han clasificado en el país como elementos salientes por su

			<p>capacidad de trabajo, su responsabilidad y preparación;</p> <p>d) Que los maestros de Santander son ejemplo de civismo y resignación, soportando con estoicismo su precaria situación, ajenos a movimientos descomedidos o a la creación de situaciones difíciles para el Estado;</p> <p>e) Que la educación de nuestro pueblo es soporte fundamental de la sociedad y esencial elemento de orden, bienandanza y prosperidad colectivos;</p> <p>f) Que no es justo, ni cristiano, que quienes se han encanecido o entregado sus mejores días en la formación de la juventud, perezcan de miseria, y</p> <p>g) Que existe una Ley que fija la pensión mínima de jubilación para los maestros,</p>
		ORDENANZA NÚMERO 15 del 24 noviembre de 1961. Gaceta de Santander.	Fija Salarios para el año de 1962, modifica la bonificación para varones entre el 8% y el 18%. Diferencia escalafón por tener título de normalista.
		ORDENANZA NÚMERO 109 del 13 de diciembre de 1966 - Gaceta de Santander, Bucaramanga, jueves 29 de diciembre de 1966 número 9.172.	Aumenta salarios de los maestros para el año de 1967 con vigencia de dos años.
		ORDENANZA NÚMERO 2 del 18 de diciembre de 1970. Gaceta de Santander número 9.742.	Adiciona dos incentivos para los maestros de primaria, el primero es aumentar la prima climática para maestros a 250 pesos, supervisores 300 pesos; el segundo, es crear una prima rural para maestros con título de normalista superior por 120 pesos y una prima para maestros con título de normalista superior en escuela unitaria de 100 pesos.
		ORDENANZA NÚMERO 20 del 23 de diciembre de 1973. Gaceta de Santander. Bucaramanga, miércoles 9 de enero de 1974. Número 10.183.	Salarios maestros de secundaria con prima de alojamiento y manutención, prima para municipios con más de 150 mil habitantes.
		DECRETO 715 de 1978 (abril 20). DIARIO OFICIAL. AÑO CXIV. N. 35005. 29, ABRIL, 1978.	Diferencia entre los sueldos de los maestros de primaria a cargo del departamento respecto a los de orden nacional.

<p>Influencia de las condiciones sociolaborales en la calidad de vida del maestro</p>	<p>Caracterización del contexto de la época.</p>	<p>Labores y retribuciones</p>	<p>FORTICH, Elida Patricia. ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO LABORAL DE LOS MAESTROS EN EL CONTEXTO COLOMBIANO DE 1937 a 1957.</p>	<p>Lo primero que se evidencia son las condiciones de pobreza, no solo porque los sueldos eran bajos, para la responsabilidad tan grande que tenía el maestro, sino por la impuntualidad en los pagos</p>
			<p>GOMEZ, Omar; GÓMEZ, Sergio URREGO, Idilio. "La Educación En Colombia en el siglo XX". Tesis de grado, Universidad de Antioquia, facultad de educación. Medellín-Colombia. 1982. P. 294</p>	<p>A propósito de los salarios obtenidos por el magisterio, que nada compensaba el costo de vida de la época, política de pobreza que siempre se ha aplicado para los Educadores</p>
<p>ÁLVAREZ, Gallego, Alejandro. Trabajo de investigación sobre "LA HISTORIA EN COLOMBIA: EL SIGLO XIX y XX". COLCIENCIAS la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.</p>	<p>"La pregunta de la época es: ¿Cómo vive un pobre maestro que al cabo de tres y más meses es que obtiene algo a cuenta de su sueldo?.., es imposible que sin la puntualidad en los pagos, el servicio que se exige sea completo... es falta de honradez, una crueldad, condenar a la miseria al ciudadano que consagra los mejores años de su vida al bien más grande que se puede hacer a un pueblo: instruirlo..."</p>			
<p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER. Anuario Estadístico 1946 - 1953. Segunda Parte -capítulo x - precios y consumos p. 64.</p>	<p>Costo de vida de clase obrera en Bucaramanga presentado por la Contraloría Departamental, para esta labor se encuestaron 300 familias 143, de dichas encuestas se muestra el gasto por núcleo familiar.</p>			
<p>Ordenanzas departamentales sobre aumentos de los salarios de los maestros.</p>	<p>A pesar del aumento del costo de vida año tras año como lo refleja el informe de la contraloría, los maestros de primaria tuvieron la misma asignación básica de su salario desde 1949 a 1952, estando todas las categorías muy por debajo del costo de vida de una ciudad como Bucaramanga. Los aumentos de los años posteriores en la década de los cincuenta seguirían siendo insuficientes para suplir las necesidades básicas de los maestros en especial para las maestras que no gozaban del sobresueldo del 30% que sí recibían sus compañeros varones desde el año 1956.</p>			
<p>GONZÁLEZ Blanco, Deisy Lorena. La Marcha del Hambre: Protesta social que</p>	<p>Se llamó la Marcha de Hambre porque el hambre fue aquí, porque no había plata con que</p>			

Sindicalismo y huelgas		hizo historia con las mujeres- maestras Universidad Nacional de Colombia, Departamento de Historia. Bogotá, Colombia 2017	comprar, en el camino nosotros no pasamos hambre. Se llamó la Marcha del Hambre porque el hambre fue la que dio pie para lanzar esa marcha. En la tienda ya no nos querían fiar, los que tenían las casas alquiladas no tenían como pagarlas, los hijos sin colegio, el recibo del agua y de la luz sin pagar.
		Sindicato de Educadores de Santander. Quiénes somos Historia	Asociación Santandereana de Institutores de Primaria ASANDIP (1958), Asociación Santandereana de Profesores de Secundaria ASPES (1960) y ACPES (organización sindical que agrupaba profesores que dependían de la nación)
		Resolución N. 01204 del 6 de agosto de 1962 del Ministerio de Protección Social.	Origen de La Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación (FECODE).
		PALLARES de Valbuena, Mercedes. Obreros de la tiza. Tres décadas de vida sindical del Magisterio santandereano (memorias). 2007	Luchas y conquistas del magisterio santandereano durante los años sesenta y setenta. Como las marchas silenciosas, huelga de los caballos y encarcelamientos.
		BOCANEGRA Acosta, Henry. LOS MAESTROS COLOMBIANOS COMO GRUPO DE PRESIÓN 1958-1979. Revista Diálogos de Saberes. Revista No. 30. Enero-junio de 2009. Págs.: 61-88	Testimonio de Elbany Amariz de Martínez da cuenta de las precarias condiciones que experimentaban los maestros del Departamento del Magdalena, lo cual los empujó a realizar dicha travesía.
		DUSSÁN Calderón, Edgar. FECODE: Cincuenta años de lucha transformando a los educadores. Educación y Cultura. Revista trimestral del Centro de Estudios e Investigaciones Docentes CEID de la Federación Colombiana de Educadores FECODE marzo de 2009 No. 82. p. 27.	Las huelgas nacionales por la negociación de un Estatuto Docente se llevaron a cabo en los años 1972, 1973, 1976 y 1977, que fueron respondidas por cada gobierno, con despidos de dirigentes y activistas, negativa a considerar sus peticiones e incluso, ilegalización de la organización sindical, represión de sus marchas con el atropello y encarcelamiento de sus participantes, pero que ante la persistente lucha, lograron que al final de la década, se iniciara un proceso de negociación que culminó por primera vez en la historia de las relaciones laborales entre FECODE y el gobierno, con la expedición de un

				Decreto Ley 2277 de 1979, que materializó la sentida aspiración de contemplar un verdadero Estatuto Docente fruto de un año de concertación entre el Ministerio de Educación y los dirigentes del magisterio
Concepción del maestro	Percepciones personales y desde la norma sobre ser maestro	Auto percepciones	FORTICH, Elida Patricia. ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO LABORAL DE LOS MAESTROS EN EL CONTEXTO COLOMBIANO DE 1937 a 1957. Tesis de la maestría en pedagogía desarrollada en Bucaramanga. 2017. P. 98	Reclamación de un maestro que apunta a varias situaciones a las que se enfrentaron los maestros, comenzando con el reclamo sobre el examen ya que para estos el título de normalista garantizaba la idoneidad para ejercer y no era necesario demostrar mediante una prueba la aptitud para ejercer la profesión que ya ejercían o se habían preparado en una Escuela Normal.
			PALLARES de Valbuena, Mercedes. Obreros de la tiza. Tres décadas de vida sindical del Magisterio santandereano (memorias). 2007	Porque con el maestro se cumple a medias la sentencia bíblica de que "ganarás el pan con el sudor de tu frente" porque suda más de lo que gana, ha sido imperiosa la necesidad de desarrollar programas de conquistas no solamente económicas sino también sociales que influyan favorablemente en la estructuración de las futuras generaciones
			GONZÁLEZ Blanco, Deisy Lorena. La Marcha del Hambre: Protesta social que hizo historia con las mujeres- maestras Universidad Nacional de Colombia, Departamento de Historia. Bogotá, Colombia 2017	Se llamó la Marcha de Hambre porque el hambre fue aquí, porque no había plata con que comprar, en el camino nosotros no pasamos hambre. Se llamó la Marcha del Hambre porque el hambre fue la que dio pie para lanzar esa marcha. En la tienda ya no nos querían fiar, los que tenían las casas alquiladas no tenían como pagarlas, los hijos sin colegio, el recibo del agua y de la luz sin pagar
			ALMONACID, Claudia Patricia. Organización del tiempo laboral de los maestros oficiales de la provincia de Guanentá, relación con su calidad de vida y calidad de la educación. Periodo 1957-1979.	"Se dio la oportunidad" se encuentran los relatos de los maestros que se acercaron a la secretaría de educación y les brindaron la oportunidad de hacer un reemplazo u ocupar una plaza en una escuela de provincia, y "por la situación económica" se narra que muchos maestros al no tener otra posibilidad de estudio o formación se vincularon al sistema educativo como maestros con el título de bachiller.

			ALMONACID, Claudia Patricia. Organización del tiempo laboral de los maestros oficiales de la provincia de Guanentá, relación con su calidad de vida y calidad de la educación. Periodo 1957-1979.	Por qué se elegía ser profesor es “inspiración de mis maestros”, “más que todo por familia” y “por vocación y gusto”, se encuentran los relatos de maestros y maestras que eligieron la enseñanza por esa vocación del maestro para enseñar, por aquellos maestros inspiradores que tuvieron en su etapa escolar y porque sus padres o familiares eran educadores.
			ALMONACID, Claudia Patricia. Organización del tiempo laboral de los maestros oficiales de la provincia de Guanentá, relación con su calidad de vida y calidad de la educación. Periodo 1957-1979.	Entre semana, como ya fue después media jornada me levantaba temprano para hacer de una vez el almuerzo para que mis hijas y esposo almorzaran...”, "En la escuela había doble jornada... yo escogía la tarde porque en la mañana tenía que estar en casa pendiente del almuerzo, de los uniformes de mis hijos, de arreglar la casa
		Según la normatividad.	DECRETO 1602 DE 1936 (julio 6). DIARIO OFICIAL. AÑO LXXII. N. 23268. 28, AGOSTO, 1942	Artículo 8. Los maestros que se hallen en los siguientes casos no podrán formar parte del escalafón: 1°. El que haya sido condenado a pena aflictiva o haya perdido los derechos políticos. 2°. el que adolezca de embriaguez consuetudinaria. 3°. El que adolezca de vicio de juego habitual. 4°. El que viva en amancebamiento público. 5°. el que observe conducta moral depravada. 6°. El que adolezca de cualquiera de las enfermedades o defectos siguientes: Tuberculosis, lepra, sífilis, demencias, neurosis o psicosis de cualquier índole que ella sea, defectos físicos notorios, voz bitonal o nasal, tartamudez y deficiencias graves de visión y audición, en los términos que el ministerio de educación determine.

		<p>DECRETO 209 DE 1941 (marzo 16) Capítulo V La Disciplina en la Escuela. Artículo 49.</p>	<p>El maestro debía mantener la disciplina, para ello podría valerse de castigos que podían ser privados o delante del grupo, se contemplaba algunos como la privación del descanso con sus compañeros, pero se le advertía que jamás los castigos podrían ser físicos</p>
		<p>DECRETO 209 DE 1941 (marzo 16). Capítulo VI Control de la Enseñanza. Artículo 50.</p>	<p>El seguimiento escolar se basaba en los parámetros del control dispuestos por las regulaciones escolares, sobre estos se debía llevar el registro y evaluación de los estudiantes que eran consignados en el Libro de Control de la Enseñanza. Se les exigía a los educadores que debía ser un mínimo de la aprobación del 75% de los estudiantes matriculados.</p>
		<p>DECRETO 209 DE 1941 (marzo 16). Capítulo VII Educación Social y Cívica. Artículo 64</p>	<p>Se debía de inculcar en los alumnos el patriotismo mediante la veneración por la bandera y los buenos modales que se reflejaran en el comportamiento de un individuo civilizado¹⁶⁹, para este fin se permitía la celebración de cerca de 12 fiestas que podían realizarse mediante actos comunitarios donde primaran las literarias o deportivas.</p>
		<p>DECRETO 209 DE 1941 (marzo 16). Capítulo XV Escuelas Rurales. Artículo 133</p>	<p>Se debía llevar registro formal de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 -Registro Escolar de la Contraloría 2- Preparador de lecciones diarias 3- El de planes semanales de trabajo y control de la enseñanza 4- El de observaciones individuales de los alumnos, y 5- El "Diario Historial de la Escuela" en donde deberá quedar consignado las actas de las reuniones de los padres de familia, la correspondencia oficial y todos aquellos acontecimientos extraordinarios que afecten la marcha general de la escuela
		<p>DECRETO 209 DE 1941 (marzo 16).</p>	<p>Garantiza un primer avance en la estabilidad, porque avalaba que los maestros que no fuesen excluidos del escalafón o trasladados debían iniciar labores en la escuela en la que habían finalizado el año anterior.</p>

			<p>DECRETO DEPARTAMENTAL NÚMERO 1415 del 28 de diciembre de 1955</p>	<p>Crea una política de discriminación hacia las maestras porque concedo solo a los maestros varones una bonificación del 30%</p>
			<p>ORDENANZA NÚMERO 70 de 1959. Diciembre 2 de 1959. Gaceta de Santander 7.092</p>	<p>Reconoce que los maestros santandereanos han sido de los peor remunerados en el país, realizando así un ajuste a sus emolumentos, también incluye la injusticia que padecían los maestros pensionados por el departamento que mueren en la miseria, a estos se les aumenta y fija una pensión mínima de la mitad del salario de un maestro en ejercicio que se encuentra sin escalafonar.</p>